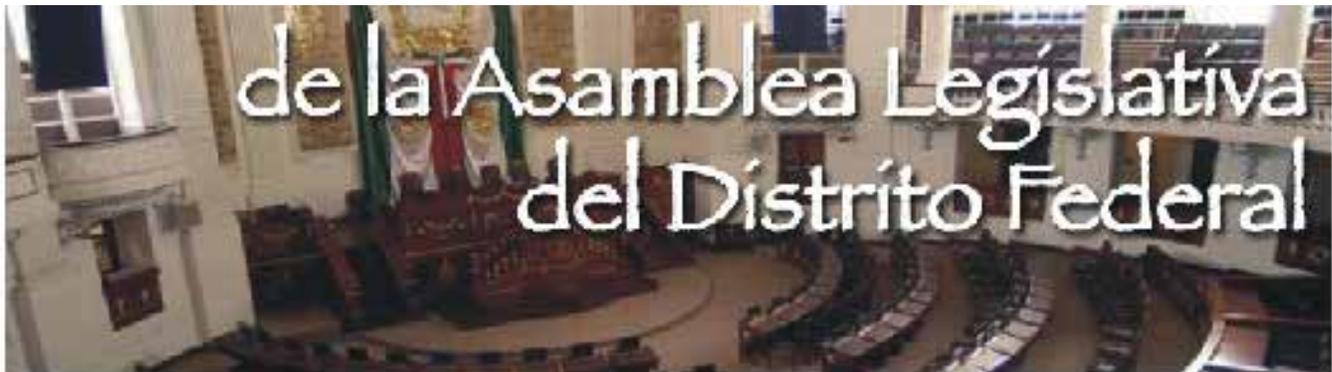


Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Ordinario | 23 - 04 - 2013 | VI Legislatura / No. 062-2

CONTENIDO

PROPOSICIONES

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE SE PROCEDA AL ESTUDIO Y RECONOCIMIENTO COMO OPCIÓN DE TRANSPORTE DE DOS RUEDAS A LOS MOTOCICLISTAS QUE TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UN PROBLEMA DE VULNERABILIDAD QUE UTILIZA LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA VÍA PÚBLICA, YA QUE ACTUALMENTE ESTA OPCIÓN SE UTILIZA COMO UNA FUENTE DE TRABAJO, COMO UN TRANSPORTE DE CARGA Y COMO UNA MANERA DE USO PARTICULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA PROCURADURÍA CAPITALINA, PARA QUE RINDAN UN INFORME POR ESCRITO SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA MANTENER EN BUENA CONDICIÓN FÍSICA, PSICOLÓGICA Y DE CONFIANZA A LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, RESPECTIVAMENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REGULACIÓN DE LAS MARCHAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ORGANIZAR LA PRIMER FERIA DE LA CULTURA Y LAS TRADICIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE SE EMITA EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE RECIBEN EL SUMINISTRO DE MANERA IRREGULAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE PUEDA SUMARSE AL ESFUERZO REALIZADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN, EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, HA DESTINADO UNA INVERSIÓN CERCANA A LOS 2 MIL MILLONES DE PESOS PARA RESOLVER EL PROBLEMA DEL AGUA EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS ESTHELA DAMIÁN PERALTA Y DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASIMISMO PARA QUE ATIENDAN CONTROL EN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS

POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ Y JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN BREVE, CONCLUYAN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), RELATIVO A LAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, A OBJETO DE QUE DICHO CONVENIO PASE A INCORPORARSE DE INMEDIATO A NUESTRO MARCO JURÍDICO FUNDAMENTAL, PARA BENEFICIO DE UNO DE LOS GRUPOS LABORALES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA NACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE APLIQUEN RECURSOS POR TRES MIL MILLONES DE PESOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA ATENDER EL CRECIENTE PROBLEMA DE DESABASTO DE AGUA, ESPECIALMENTE EN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR JORNADAS DE CAMINATA “DIPUTADAS Y DIPUTADOS A PIE”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, REALIZAR UN DONATIVO EQUIVALENTE A UN DÍA DE DIETA Y ESTABLECER UNA SEMANA DE COLECTA ENTRE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, EN UN GESTO DE SOLIDARIDAD, CORRESPONSABILIDAD Y APOYO A ESA NOBLE INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE CUMPLA, DIFUNDA, PROMUEVA Y EJECUTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 281 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE A FIN DE QUE SE LES ASIGNE

LA CUOTA FIJA A TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN JUBILADOS, PENSIONADOS, ADULTOS MAYORES, MADRES SOLTERAS O JEFAS DE FAMILIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, QUE ESTÁN PENDIENTES DE PAGO A SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES DE SERVICIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE EN EL MARCO DEL TERCER ANIVERSARIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS, SE DENOMINE A UNO DE LOS TRENES DE LA LÍNEA 12 DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE CON LOS NOMBRES DE “VÍCTOR MANUEL MIRANDA MARTÍNEZ” Y “ESTEBAN CERVANTES BARRERA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑANIETO A QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE EN EL DISTRITO FEDERAL SE HAGA EN PLENA COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A QUE NO SE DÉ UN MANEJO ELECTORAL A DICHO PROGRAMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA, ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, QUE REALICE UN RECORRIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y REALICE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PRECEPTUADAS POR EL ARTÍCULO 114 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE EXPLICAR DEBIDAMENTE A LOS VECINOS DE SAN ANTONIO TECÓMITL, LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL PROYECTO DELEGACIONAL DE OBRA PÚBLICA, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA 2013, PARA CONSTRUIR UN LIBRAMIENTO VIAL QUE ATRAVIESE EL PUEBLO DE SAN ANTONIO TECÓMITL, Y PRECISAR LA PROBLEMÁTICA QUE ÉSTE PRETENDE RESOLVER, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA, SU COSTO

TOTAL Y EL NÚMERO DE PREDIOS AFECTADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR A TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE ESTA SEXTA LEGISLATURA EN LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GÓNZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE 1,104 DEPARTAMENTOS EN EL PUEBLO DE SANTA CATARINA YECAHUITZOTL, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO LOCAL, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE UN PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO O COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

66. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA ESTELA DE LUZ SEA DECLARADO EL “MONUMENTO DE LOS CAÍDOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOAAMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN AL JEFE DELEGACIONAL VÍCTOR HUGO ROMO, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y AL TITULAR DEL INVEA, MEYER KLIP QUE SE VERIFIQUEN A DETALLE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE AMPARAN EL USO DE SUELO POR DERECHOS ADQUIRIDOS CON FOLIO MORO6686908 PARA QUE SE COTEJE CON LO ACTUAL CONSTRUIDO Y SI NO CUMPLE CON LO MANDATADO POR LA LEY SEA DECLARADO EN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO

JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ANALICE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL SISTEMA 1 DEL TREN SUBURBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

69. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LIC. LEONEL LUNA ESTRADA, UN INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO “COLIPA”, COLONIA JALALPA EL GRANDE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GÓNZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

70. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

71. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SUSTENTABLES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A FIN DE QUE LOS FOLIOS REALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN AVENIDA MÉXICO 359, EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, ASÍ COMO, LOS DE CÉFIRO 120 EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, SE MANTENGAN EN CUSTODIA DEL REGISTRO PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A CREAR AGENCIAS ESPECIALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS DEMARCACIONES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL DISTRITO FEDERAL (CAPITAL 21), A QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO DEL MATERIAL AUDIOVISUAL PRODUCIDO, ASÍ COMO LOS GASTOS EJERCIDOS POR EL SISTEMA SEÑALADO, DEL AÑO 2008 A LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE IMPLEMENTE DE NUEVA CUENTA EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN VEHICULAR QUE PERMITA A LOS CAPITALINOS SUSTITUIR LOS AUTOMÓVILES QUE CUENTEN CON MÁS DE DIEZ AÑOS DE USO A CAMBIO DE BICICLETAS O CERTIFICADOS HASTA POR \$15,000 PARA LA COMPRA DE MOTOCICLETAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

76. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO PARA QUE EMITA UNA CONDENA PÚBLICA A LOS ACTOS DE MANIPULACIÓN ELECTORAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL E INSTRUYA A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL A CONDUCIRSE CON APEGO A LA LEGALIDAD Y SE ABSTENGAN DE DISTRAER RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA APOYAR AL PRI Y A SUS CANDIDATOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE DESARROLLAN EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

77. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, SE RATIFIQUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONDUSEF Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO OBJETIVO ES LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A ASESORAR, FOMENTAR, PROTEGER Y DEFENDER LOS INTERESES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

78. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A ELABORAR UN DIAGNÓSTICO HIDROLÓGICO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, A FIN DE GENERAR UN PLAN INTEGRAL DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ESTA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA.

ANGELINA HÉRNANDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

79. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUÉ RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE UTILIZAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

80. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DISEÑE UNA CAMPAÑA DE “INFORMACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE PRÓSTATA, SUS ORÍGENES, SUS CAUSAS, CONSECUENCIAS Y PREVENCIÓN OPORTUNA”, MEDIANTE CARTELES, TRÍPTICOS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y A LA MASCULINA EN PARTICULAR Y POR EL QUE SE PROPONE AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS ESTABLECER UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA A CARGO DE LOS DIPUTADOS DE ESTA SEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SEAN DOTADOS DE MATERIAL CONCERNIENTE A LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PRÓSTATA Y SE CAPACITE AL PERSONAL PARA DAR DIFUSIÓN AL MISMO Y PARA CANALIZAR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

81. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

82. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE LLEVE ACABO UN PROGRAMA POR EL QUE SE ENVÍEN INSPECTORES PARA VERIFICAR LA LECTURA EN LOS MEDIDORES DE GAS NATURAL ASÍ COMO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO O, EN SU CASO, MODERNIZACIÓN DE LOS MEDIDORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS VÍCTOR HUGO LOBO

ROMÁN, DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA, ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, ALEJANDRO PIÑA MEDINA, CARMEN ANTUNA CRUZ Y ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

83. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS 6 AÑOS DE LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDE

84. EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA DE LA TIERRA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PROPOSICIONES .





Dip. Roberto Candia Ortega
*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

México D.F., a 10 de abril de 2013

Oficio No. RCO/106/13

00001320

ÁNGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E


13.10
Ho.
10 ABR 2013
COORD. DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
Candia

Adjunto se servirá usted encontrar la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON EL OBJETO DE QUE PROCEDAN AL ESTUDIO Y RECONOCIMIENTO COMO OPCIÓN DE TRANSPORTE DE DOS RUEDAS A LOS MOTOCICLISTAS QUE TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UN PROBLEMA DE VULNERABILIDAD QUE UTILIZA LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA VÍA PÚBLICA, YA QUE ACTUALMENTE ÉSTA OPCIÓN SE UTILIZA COMO UNA FUENTE DE TRABAJO, COMO UN TRANSPORTE DE CARGA Y COMO UNA MANERA DE USO PARTICULAR, A FIN DE QUE SE LEGISLE SOBRE LA MATERIA EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE INCIDEN EN ESTA FORMA DE TRANSPORTE, POR LO CUAL ME PERMITO SOLICITAR SU APROBACIÓN COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN debidamente firmada por mi parte.



VI LEGISLATURA

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Asimismo, encontrará medio magnético de dicho documento, a fin de que se sirva incluirlo dentro de la orden del día correspondiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA



VI LEGISLATURA

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento,
en la inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

El que suscribe, Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON EL OBJETO DE QUE PROCEDAN AL ESTUDIO Y RECONOCIMIENTO COMO OPCIÓN DE TRANSPORTE DE DOS RUEDAS A LOS MOTOCICLISTAS QUE TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UN PROBLEMA DE VULNERABILIDAD QUE UTILIZA LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA VÍA PÚBLICA, YA QUE ACTUALMENTE ÉSTA OPCIÓN SE UTILIZA COMO UNA FUENTE DE TRABAJO, COMO UN TRANSPORTE DE CARGA Y COMO UNA MANERA DE USO PARTICULAR, A FIN DE QUE SE LEGISLE SOBRE LA MATERIA EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE INCIDEN EN ESTA FORMA DE TRANSPORTE, POR LO CUAL ME PERMITO SOLICITAR SU APROBACIÓN COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México circulan motos y motocicletas de diversas cilindradas que son utilizadas por conductores como medio de esparcimiento de uso personal o bien, como una forma de traslado a diversas partes de la ciudad ya sea con fines de trabajo, además son utilizadas para el reparto de diversos insumos para cubrir sus necesidades de carácter alimentario o de paquetería y de carga, sin que hasta esta fecha exista una



VI LEGISLATURA

Dip. Roberto Candia Ortega

Presidente de la Comisión Especial para el fomento en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad

regulación efectiva para que los motociclistas, ya que la Ley y Reglamentos no regulan en forma clara y tampoco existen los lineamientos de sus normas de conducta de tránsito, ya que los mismos deben de convivir con vehículos automotores de diversas categorías así como ciclistas, creando esta situación una serie de interpretaciones individualizadas por cada área que se ocupa de su regulación, siendo un problema de infraestructura urbana, seguridad y movilidad.

2. La Ley de Transporte y Vialidad para el Distrito Federal vigente, no clasifica dentro de su nomenclatura la existencia de los motociclistas como un grupo vulnerable de la infraestructura urbana en las vialidades, por lo tanto, esta omisión debe de ser considerada en cualquier nuevo proyecto que se presente a efecto de que este sistema de transporte sea sujeto de derechos y obligaciones.

3. El Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, en su Capítulo Tercero de la circulación de bicicletas, bicicletas adaptadas, triciclos, bicimotos, triciclos automotores, tetramotos, motonetas y motocicletas, correspondiente a los artículo 86 al 91, trata el tema en forma genérica, estableciendo sólo una prohibición de motonetas y motocicletas de transitar en los carriles centrales o interiores de las vías primarias que cuenten con dichos carriles y en dónde así lo indique el acceso de las vías controladas, situación que en la especie se incumple ya que existen diversos acuerdos con el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en vialidades como el circuito interior y demás vías, puedan circular cilindradas de 400 centímetros cúbicos.

4. La disparidad de criterios provoca que en la ciudad circulen todo tipo de motos y motocicletas en vías primarias, dentro de las que se incluyen aquellas que son utilizadas para fines de reparto o trabajo, por esta razón es necesario establecer criterios uniformes de movilidad para este sistema de transporte. Toda vez que bajo los lineamientos que se fijan en materia de seguridad pública, estas motocicletas son



Plaza de la constitución núm. 7. Oficina 510
Col. Centro Histórico Def. Cuauhtémoc
CP. 060000, México, Distrito Federal
Tel. 5130 1909 rcandia@aldf.gob.mx



VI LEGISLATURA

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

detenidas por parte de la Policía Preventiva del Distrito Federal con el objeto de proceder a su revisión, a fin de evitar la posible comisión de ilícitos penales por parte de tripulantes de dichas motocicletas, sin embargo, no existen protocolos de aplicación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública en cuanto a la infracción a la que esta sujeta cualquier omisión de parte del motociclista o bien, cuándo será enviada al corralón, es decir falta una debida regulación que establezca los criterios bajo los que se sancionará al motociclista.

5. En la Secretaría de Transporte y Vialidad para el enplacamiento de las motos y motocicletas, no existen claros lineamientos y políticas para unificar criterios de acuerdo a los centímetro cúbicos de cilindrada que en su caso limiten su circulación en algún tipo de vialidad, o bien, los derechos por dicho enplacamiento ya que lo equiparan a un automóvil, además de que éste mecanismo también se aplica respecto del pago de derechos por tenencia vehicular para el Distrito Federal que debe de ser cubierta anualmente ya que se equipara a las características de los vehículos automotores, lo que nos lleva a establecer que no se valora el tipo de moto o motocicleta por cilindrada y en su caso a partir de ese costo, establecer el pago de los derechos

La falta de uniformidad en criterios ha motivado que la población usuaria no realice los trámites de enplacamiento, toda vez que de la información que existe en la Secretaría de Transportes y Vialidad sólo están enplacados aproximadamente 24,000 motos y motonetas, cuando en realidad circulan más de 150,000 motos y motonetas por el Distrito Federal, lo cual podemos corroborar cuando en los días hábiles existen más de treinta o cuarenta accidentes en los que intervienen este tipo de transporte, lo cual nos lleva a establecer que es necesario la uniformidad de criterios, la simplificación de los trámites administrativos y la capacitación de estos motociclistas. Además de que es un grupo vulnerable.



VI LEGISLATURA

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento,
en la inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

6. El tema de la capacitación de las personas que utilicen la moto o motocicleta con un fin de uso privado o bien de trabajo, debe de ser materia de su regulación ya que los usuarios de motos, deben de tener claramente establecido los riesgos a los que están sujetos en la vía pública y deben ser materia de una regulación específica, ya sea desde el punto de vista laboral o bien cuando se expide la licencia correspondiente, ya que es indudable que el uso de la moto para fines comerciales excede los 140,000 motos y motocicletas que son utilizadas para fines comerciales y los trabajadores que prestan sus servicios, deben de contar con seguros que garanticen su recuperación física ya que en caso contrario serán causa de políticas públicas de salud que deben de implementarse para la recuperación física de las personas que tienen accidentes por esta causa.

7. Las áreas de estacionamiento en la vía pública de las motos y motonetas, es un tema que también debe de ser analizado ya que es indudable que por parte del Gobierno del Distrito Federal dentro de su infraestructura urbana no se encuentran balizadas éstas áreas de estacionamiento, tampoco existen criterios uniformes que deben de ser aplicados por los estacionamientos privados para permitir su entrada y destináries un área específica de guarda y custodia.

Tampoco existen protocolos de conducta por parte del personal de la Secretaría de Seguridad Pública para el traslado a corralones de las motos o motocicletas sujetas a este tipo de custodia ya que se improvisa el uso de diversos mecanismos ya sea por grúa o por transporte de carga por parte de personal de la Secretaría de Seguridad Pública, sin que existan criterios definidos de aplicación para la custodia de las motos y motonetas.



VI LEGISLATURA

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento,
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Las disposiciones legales que en materia de movilidad se expidan por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las propuestas que sobre el particular se reciban por diversos órganos de gobierno y de la Sociedad Civil involucrada para llegar a este cometido, deben de considerar tanto al peatón como a los vehículos automotores que circulan en esta ciudad, así con aquéllos que ocupan carriles como son los ciclistas en dónde además deben de incluirse los manejadores de motos y motonetas, ya que también es un grupo vulnerable que comparte el espacio público por lo que la normatividad aplicable sobre la materia indudablemente debe de considerar su existencia a efecto de que exista una clara convivencia entre los usuarios del espacio público en las vialidades, en los que cada uno de ellos este plenamente consiente de sus derechos y obligaciones a fin, de poder establecer mecanismos ciertos de circulación entre todos y cada un o de ellos.

SEGUNDO.- Las autoridades del Gobierno del Distrito Federal deben de propiciar un marco normativo, claro y preciso para cada uno de los actores que utilizan la infraestructura urbana y específicamente sus vialidades debiendo establecerse por ello mecanismos simplificados para que los usuarios de las vialidades sepan cuáles son sus obligaciones y derechos, situación que debe de pernear a los responsables del tránsito en la ciudad, a fin de que existan mecanismos de interpretación uniformes que establezcan la responsabilidad en que incurre un usuario del espacio urbano en la vía pública cuando su conducta no se ajuste a lo que sobre la materia señalen las leyes y sus reglamentos por lo que el presente Punto de Acuerdo que se somete a la consideración del Pleno de ésta Asamblea, se solicita sea aprobado en sus términos, a fin de que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, procedan a preparar sus propuestas de modificaciones que sobre este tema se plantean.



VI LEGISLATURA

Dip. Roberto Candia Ortega

Presidente de la Comisión Especial para el fomento, en la inversión en la infraestructura para la Ciudad

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON EL OBJETO DE QUE PROCEDAN AL ESTUDIO Y RECONOCIMIENTO COMO OPCIÓN DE TRANSPORTE DE DOS RUEDAS A LOS MOTOCICLISTAS QUE TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UN PROBLEMA DE VULNERABILIDAD QUE UTILIZA LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA VÍA PÚBLICA, YA QUE ACTUALMENTE ÉSTA OPCIÓN SE UTILIZA COMO UNA FUENTE DE TRABAJO, COMO UN TRANSPORTE DE CARGA Y COMO UNA MANERA DE USO PARTICULAR, A FIN DE QUE SE LEGISLE SOBRE LA MATERIA EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE INCIDEN EN ESTA FORMA DE TRANSPORTE, POR LO CUAL ME PERMITO SOLICITAR SU APROBACIÓN COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA

México D.F., a 10 de abril de 2013.



Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 510
Col. Centro Histórico Del. Cuauhtémoc
CP. 06000, México, Distrito Federal
Tel. 5130 1909 rcandia@aldf.gob.mx

Partido Acción Nacional Grupo Parlamentario



Dip. Efraín Morales López

Presidente de la Mesa Directiva de la ALDF

VI Legislatura

PRESENTE

La que suscribe, Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.**

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 y 28 de octubre de 2012 la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó un recorrido a distintos predios, a fin de constatar las características que se estaban por dictaminar modificaciones al uso de suelo de varios predios ubicados en distintas delegaciones del Distrito Federal, de los cuales algunos de ellos ya operaban con el nuevo uso de suelo, sin tener la aprobación correspondiente por el Pleno de esta Asamblea Legislativa, incluso se observaron predios donde se construyeron viviendas nuevas.
2. Con fecha 8 de noviembre de 2012, el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal rechazó la modificación de uso de suelo a 23 predios ubicados en distintas Delegaciones del Distrito Federal, derivado de que en el recorrido realizado los días 27 y 28 de octubre de 2012 se verificó que varios de esos predios ya funcionaban con el

Plaza de la Constitución 7, 2º piso, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F.

Partido Acción Nacional Grupo Parlamentario



nuevo uso de suelo, sin tener la aprobación correspondiente por el Pleno de esta Asamblea Legislativa.

3. En últimas fechas a través de los diversos medios de comunicación y a través de diversas proposiciones con punto de acuerdo que han sido turnadas a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea Legislativa se han dado a conocer diversos asuntos relacionados con violaciones a la normatividad en materia de uso de suelo, como ejemplo se mencionan los siguientes:

- a) La Delegación Benito Juárez dio a conocer el Programa de Reordenamiento de Construcciones Irregulares, con el cual se pretende revocar 209 manifestaciones de construcciones irregulares dentro de esa demarcación. De igual forma se anunció la clausura definitiva y la demolición de 18 obras irregulares derivado de este programa.
- b) Los predios ubicados en Sierra Itambe 60, 64 y 68 de la Colonia Real de las Lomas donde es evidente la construcción de una obra nueva a pesar de las resoluciones administrativas que existen en su contra.
- c) El predio localizado en la calle de Céfiro 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán donde a través del periódico Reforma se dio a conocer una nota donde se podía observar de forma gráfica y escrita una conversación entre el actual Jefe Delegacional en Coyoacán, el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y el abogado Rodolfo Reus Medina quien hasta ese entonces se ostentaba como apoderado legal de la inmobiliaria "3GZN, ARQUITECTURA S.A de C.V". En dicha conversación se observaba de forma clara como el titular del Órgano Político Administrativo de Coyoacán solicitaba la cifra de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos) a fin de no clausurar u obstaculizar la obra que actualmente se desarrolla en dicho predio. Cabe mencionar que de

Partido Acción Nacional Grupo Parlamentario



acuerdo con el Plan Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente en la demarcación, actualizado el 10 de agosto de 2010, dicho predio está marcado con las siglas EA (Espacio Abierto), lo que significa que ahí sólo puede construirse canchas deportivas, plazas públicas o jardines, sin embargo el día 13 de abril de 2012 la SEDUVI emitió un Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo H/6/40/Z (Habitacional, 6 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre). No omito mencionar que existe una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realizada por los Diputados Priscila Vera Hernández y Edgar Borja Rangel.

- d) De igual forma se expone lo sucedido en los predios ubicados en Rada 44, de la Colonia Ampliación Alpes, Marisma 54 de la Colonia Ampliación Alpes y Médanos 142 de la Colonia Las Águilas, todos en la Delegación Álvaro Obregón, donde se esta violando de manera evidente la Ley, pues las viviendas no cumplen con los requisitos exigidos en la Norma 26, los cuales se deberían estar destinados para vivienda popular y por el contrario las construcciones alcanzan precios que oscilan entre uno y cuatro millones de pesos, con diversos acabados de lujo y superficie de construcción muy por arriba de los setenta y cinco metros cuadrados.
4. Como se puede constatar, existen obras irregulares en diversas Delegaciones del Distrito Federal, la cuales no cuentan con los permisos necesarios o presentan documentación apócrifa, lo que afecta a todos los habitantes del Distrito Federal al no respetar los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano afectando el vivir diario de los vecinos cercanos a estas obras.
5. Existe omisión por parte de las autoridades Delegacionales y del Distrito Federal para vigilar que las obras se realicen con estricto apego a lo establecido en el Reglamento

Partido Acción Nacional Grupo Parlamentario



de Construcciones del Distrito Federal, de igual forma ha sido evidente la opacidad con la que maneja el tema de desarrollo urbano la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

6. En lo que va del año, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal ha recibido una cantidad alarmante de denuncias donde la Delegación Álvaro Obregón encabeza la lista seguida de la Delegación Cuauhtémoc.

la Delegación Álvaro Obregón lleva 119 denuncias, es decir, si se mantiene la tendencia, se proyecta que para fin de año puede alcanzar una cifra aproximada de 476 denuncias recibidas. Cabe mencionar que en 2012 la PAOT recibió 201 denuncias de esta Delegación, lo que representaría un incremento de 236%.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad Constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, corresponde a la Asamblea Legislativa legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso de suelo.

TERCERO. Que es facultad de los Órganos Políticos Administrativos expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente; así como otorgar licencias de

Partido Acción Nacional Grupo Parlamentario



fusión, subdivisión, reotificación, de conjunto y de condominios; así como autorizar los números oficiales y lineamientos, con apego a la normatividad correspondiente;

CUARTO. De igual forma la Ley Orgánica de la Administración Pública marca como facultad de los Órganos Políticos Administrativos el velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda.

QUINTO. Que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano el despacho de las materias relativas a la reordenación.

SEXTO. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene la facultad de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo.

SEPTIMO. Que de igual forma, según la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene la facultad de supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia, formulando las resoluciones necesarias, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción.

OCTAVO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, una vez registrada la manifestación de construcción o expedida la licencia de construcción especial, la Delegación y en su caso la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberán ejercer las funciones de vigilancia y verificación que correspondan, con el objeto de comprobar que los datos y documentos contenidos en el registro de manifestación de construcción y de la licencia de construcción especial, referentes a obras o instalaciones que se encuentren en

Partido Acción Nacional Grupo Parlamentario



proceso o terminadas, cumplan con las disposiciones de la Ley, de los Programas, de este Reglamento y sus Normas y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

NOVENO. Que el Procedimiento Administrativo de Revocación de Registro de Manifestación de Construcción señala que para llegar a la Resolución del Procedimiento Administrativo, se requiere primero de una Orden de visita de verificación expedida por el Órgano Político Administrativo, continuando con la visita de verificación por parte de personal especializado del INVEA quienes levantan el acta de visita de verificación, seguido de un periodo de 10 días para que el visitado pueda presentar observaciones y manifestaciones a la visita de verificación; por último se turna para resolución donde se puede imponer desde una sanción económica hasta una clausura, igualmente se puede ordenar en algunos casos la revocación del registro de manifestación o bien puede emitirse la resolución sin sanción si es que del acta administrativa no se observan irregularidades.

DÉCIMO. Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal dicta en su artículo 35 que la normatividad establecerá los casos en que proceda la declaración o registro de manifestación de los particulares, como requisito para el ejercicio de facultades determinadas. En estos casos, el trámite estará basado en la recepción y registro de la manifestación bajo protesta de decir verdad de que se cumple con las normas aplicables para acceder a dicho acto, acompañada de los datos y documentos que éstas determinen, sin perjuicio de que la autoridad competente inicie los procedimientos que correspondan cuando en la revisión del trámite se detecte falsedad. En estos casos, estará obligada a presentar denuncia en el Ministerio Público para la aplicación de las sanciones penales correspondientes. Así mismo tratándose de trámites de solicitud de licencias, autorizaciones, permisos, registros o declaraciones, la autoridad recibirá los datos y documentos aportados por los particulares, siempre que sean los que se establezcan en la norma aplicable y en el Manual de Trámites y Servicios al Público, sin perjuicio de que en cualquier momento sea verificada su autenticidad y, en su caso, se inicien los procedimientos correspondientes para determinar la improcedencia de la solicitud u obtener

Partido Acción Nacional Grupo Parlamentario



la nulidad del acto de que se trate, así como la responsabilidad penal del solicitante y de quien hubiere formulado o suscrito los documentos que resultaren falsos.

DÉCIMO PRIMERO. Que varias de estas construcciones irregulares se realizan gracias a documentos apócrifos, los cuales constituyen un delito denominado “*Falsificación o alteración y uso indebido de documentos*” según los artículos 339 y 340 el Código Penal del Distrito Federal.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el Código Penal del Distrito Federal en su artículo 329 BIS señala la responsabilidad de los Directores Responsables de Obra o Corresponsables que otorguen su responsiva, sin apego a la licencia, autorización, permiso, registro o conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMO TERCERO. Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado del Distrito Federal, que tiene facultades de acuerdo con el artículo 7, apartado A, fracción I, inciso d de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para practicar visitas de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano y uso de suelo.

En virtud de lo anterior se somete a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO. SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO A QUE SUSPENDAN TODAS LAS OBRAS IRREGULARES QUE NO CUENTEN CON LOS PERMISOS LEGALES CORRESPONDIENTES O HAYAN PRESENTADO DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA Y DEN VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO

Plaza de la Constitución 7, 2º piso, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F.

Partido Acción Nacional Grupo Parlamentario



DE AQUELLOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA QUE HAYAN OTORGADO SU RESPONSABILIDAD, SIN APEGO A LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO, REGISTRO O CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ESTABLEZCA MECANISMOS QUE EVITEN LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS APÓCRIFOS EN MATERIA DE USO DE SUELO Y DE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO DE AQUELLOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA QUE HAYAN OTORGADO SU RESPONSABILIDAD, SIN APEGO A LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO, REGISTRO O CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

TERCERO. SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVE A CABO VERIFICACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y USO DE SUELO PARA QUE PUEDA LOCALIZAR Y SUSPENDER LAS OBRAS QUE NO CUENTEN CON LOS PERMISOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto legislativo a los veintitrés días del mes de abril de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Federico Döring Casar
Coordinador del GPPAN

Plaza de la Constitución 7, 2º piso, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F.

Partido Acción Nacional Grupo Parlamentario



Dip. Orlando Anaya González

Dip. Laura Iraís Ballesteros Mancilla

Dip. Edgar Borja Rangel

Dip. Olivia Garza de los Santos

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza

Dip. César Daniel González Madruga

Dip. María Gabriela Salido Magos

Dip. Andrés Sánchez Miranda

Dip. Santiago Taboada Cortina

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández

Partido Acción Nacional Grupo Parlamentario



Dip. Isabel Priscila Vera Hernández

Dip. Christian Damian Von Roerich de la Isla

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



**Diputado Efraín Morales López.
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e.**

El suscrito Diputado Efraín Morales López, a nombre propio y de los Diputados Esthela Damián Peralta y Daniel Ordoñez Hernández, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en éste órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PUEDA SUMARSE AL ESFUERZO REALIZADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN, EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, HA DESTINADO UNA INVERSIÓN CERCANA A LOS 2 MIL MILLONES DE PESOS PARA RESOLVER EL PROBLEMA DEL AGUA EN LA DEMARCACIÓN**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Durante la presentación del "Programa de Acción en Materia de Potabilización del Agua para Iztapalapa 2013-2018", el Jefe de Gobierno del Distrito Federal anunció que se invertirán un promedio de 300 a 320 millones de pesos anuales para resolver de manera definitiva el problema del agua en la Delegación Iztapalapa.

Para ello, se informó que se encuentran ya trabajando de manera conjunta el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Lic. Ramón Aguirre, y el Lic. Jesús Valencia, jefe delegacional, todo ello con base a una serie de acciones establecidas en el programa "Decisiones por Colonia" del que se derivan 13 puntos de trabajo, que consisten en:

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



	ACCIÓN	Cantidad	Unidad	Importe*
1	Paquete de 11 acciones acordadas con la delegación	11	acciones	58
2	Reposición de pozos	3	Pozos	19
3	Rehabilitación de pozos	2	Pozos	3
4	Programa Decisiones por Colonia	9	acciones	32
5	Re-equipamiento de Plantas de Bombeo	12	plantas	40
6	Acueducto oriente (para 300 lps. de pozos de mala calidad y 300 lps. adicionales)	1	acueducto	350
7	Plantas potabilizadoras rehabilitadas	6	plantas	150
8	Plantas potabilizadoras nuevas	7	plantas	350
9	Interconexión al Macrocircuito, 200 lps. adicionales al Sistema Cutzamala	1		0
10	Micromedidores en domicilios	95,000	medidor	190
11	Conclusión del proyecto de sectorización	1		50
12	Pozos profundos (plan estudios acuíferos, aportación de 350 lps. adicionales)	1	Pozos	400
13	Sustitución de tuberías para eliminación de fugas.	200	Km	300
			Suma	1942

* Cantidades en millones de pesos.

Adicionalmente, el Lic. Jesús Valencia, titular de la Delegación Iztapalapa, informó que, aparte de los recursos aportados por la Delegación para esta estrategia conjunta con el GDF, su gobierno invertirá 200 millones de pesos para distintos problemas relacionados con el tema del agua.

SEGUNDA. La Delegación Iztapalapa es la demarcación más poblada del Distrito Federal; incluso a nivel municipal es la de mayor número de habitantes en el país. Esta demarcación supera en población a 10 estados de la República Mexicana; incluso si hacemos un comparativo a nivel internacional, sobrepasa la población de países como Chipre, Estonia y Montenegro, por mencionar sólo algunos.

Es innegable el impacto que sobre la población de esta Delegación tendrá la solución de un problema añejo como lo es el del agua; hablamos de un problema

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



que es ya histórico para el mayor núcleo poblacional del país; de esta manera el ejercicio de recursos federales, estatales y municipales y/o delegacionales se justifican tan sólo atendiendo a este único criterio poblacional.

TERCERA. La referida Delegación comprende un territorio de 116 Km², de los cuales 34.8 km² se encuentra en riesgo ya que presenta grietas, (es decir, el 30% de su territorio); en estas zonas se registran hundimientos de 20 a 40 centímetros de por año; este problema afecta a más de 14 mil viviendas, de las cuales aproximadamente 1,200, por su condición, están consideradas como de alto riesgo.¹

Existe ya un consenso generalizado por parte de los expertos de considerar que el problema de las grietas en Iztapalapa tiene que ver con la excesiva extracción de líquido que se hace a través de pozos profundos en el subsuelo. La delegación cuenta con 78 pozos de los cuales proporcionan aproximadamente el 50% del suministro; y aunque esta cantidad del líquido resulta en suma insuficiente para atender las imperiosas necesidades que se tienen la materia, si provocan muchas alteridades negativas de hundimiento de suelos y agrietamientos en diversas zonas de la delegación, haciendo del problema de agua y las grietas un gran dilema. El problema se agrava debido a que muchos de los pozos que abastecen a Iztapalapa tienen una profundidad de 400 metros y cada día aportan menos volúmenes.² Es decir, no se están recargando los mantos freáticos debido a las sequías que hemos sufrido durante los últimos años. En Iztapalapa el futuro nos ha alcanzado y nosotros somos incapaces de mirar la magnitud del problema.

Adicionalmente a ello, actualmente la Delegación cuenta con una red secundaria de agua potable que ya presenta obsolescencia ya que en su mayoría tiene una

¹ http://www.eluniversal.com.mx/graficos/pdf12/iztapalapa_grietas.pdf

² José Luis Luege Tamargo, titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Periódico El Universal, CIUDAD DE MÉXICO MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2009.

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



antigüedad de más de 35 años. Sobre todo en las zonas donde se presentan grietas, estas exhiben diversos grados de deterioro provocando fugas que generan la pérdida de una importante cantidad del vital líquido; por otra parte, debido a la ubicación geográfica de la Delegación, existen zonas altas donde no llega el suministro de agua por las bajas presiones en las líneas principales; año con año se presenta el estiaje que origina una mayor escasez afectando a una parte importante de la población.

CUARTA. De acuerdo con la CONAGUA, la disponibilidad natural media per cápita de quienes vivimos en el Valle de México se considera extremadamente baja ya que es de apenas 74 metros cúbicos, es decir, 74 mil litros por habitante al año. Esta cifra es casi la mitad de la media nacional, que es de 136 metros cúbicos por habitante al año. Si tomamos en cuenta que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo señala que una disponibilidad inferior a los 1,700 metros cúbicos por hab/año se considera una situación de estrés hídrico, situación que compromete la salud, seguridad alimentaria, desarrollo económico y la protección de la ecología de la región. Esta situación coloca a la metrópoli en condiciones similares a las de países en los que sus habitantes conviven cotidianamente en regiones semidesérticas o desérticas.

Aunado a lo anterior la inequidad del agua en el Distrito Federal es notoria ya que; *“...mientras las delegaciones del sur de la ciudad reciben cerca de 300 litros diarios por habitante; a Iztapalapa o Tláhuac llegan 100 litros por día y, en algunos casos, no se alcanza esta cifra...”*, indicó Javier Velázquez Moctezuma, rector de la Unidad Iztapalapa de la UAM.³

Las cifras reportan que en Iztapalapa el desabasto de agua afecta aproximadamente a 80 mil familias de 59 colonias, aparte de la inequidad en el

³ [http://www.uamero.uam.mx/UAMeros/insides/newsd.aspx?pid=2210&returnUrl=javascript:history.go\(-1\)&repositoryUrl=noticiaslistado.aspx](http://www.uamero.uam.mx/UAMeros/insides/newsd.aspx?pid=2210&returnUrl=javascript:history.go(-1)&repositoryUrl=noticiaslistado.aspx)

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



servicio y de no contar con infraestructura, hay familias que aún teniendo acceso domiciliario al agua potable el suministro es esporádico. Los estudios realizados por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la UNAM, exponen el problema *“...desde hace años el suministro del agua se lleva a cabo mediante tandeo, es decir, hay quienes reciben el vital líquido sólo algunos días a la semana, y en otros casos tienen que esperar más de una semana para que llegue el agua potable a sus viviendas...”*.⁴

QUINTA. De acuerdo al Ing. Ramón Aguirre Díaz, director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, existe una demanda, en la Delegación Iztapalapa de 6 mil 230 litros por segundo y una oferta de 5 mil 400 litros por segundo, es decir, hay un déficit difícil de solucionar, donde todos los niveles de gobierno deben de actuar. El tema no sólo es de competencia delegacional o del Distrito Federal, sino que este por sus dimensiones e impacto compete sobre todo al Gobierno Federal.

Consciente de que el problema necesita de mayor apoyo, el Lic. Jesús Valencia, Jefe Delegacional de Iztapalapa, hace un llamado al Ejecutivo Federal: *“En Iztapalapa no sólo tenemos hambre, tenemos sed”* y propuso que 1% del dinero destinado a la Cruzada por el Hambre se invierta en infraestructura hidráulica.⁵

SÉPTIMA. Por lo anterior, creemos que el Ejecutivo Federal está de acuerdo en que el vital líquido debe de contribuir al desarrollo económico, social y sustentable del país, y que no sólo basta fortalecer y reequipar el sistema Cutzamala⁶, acción que está considerada como un *“asunto de seguridad nacional”*. Por ello, por este

⁴ *“...el 14.39 por ciento de los habitantes del Distrito Federal, es decir, un millón 255 mil 326 capitalinos, carecen de agua potable en sus viviendas y más de un millón 443 mil reciben el vital líquido de manera irregular.”* Primera evaluación a la política de acceso domiciliario al agua potable en la Ciudad de México. Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la UNAM (2010)

http://www.evalua.df.gob.mx/files/recomendaciones/evaluaciones_finales/inf_agu.pdf

⁵ El Universal DF. Martes 9 de abril de 2013. Johana Robles.

⁶ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/912252.html>

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



medio se hace un respetuoso llamado a las instancias responsables del tema en el Gobierno Federal a sumarse a las acciones adicionales que plantea el Jefe de Gobierno Capitalino ya que los habitantes de la Ciudad de México, en especial los vecinos de la Delegación Iztapalapa, no quieren el agua gratis sino que esta sea surtida efectivamente en sus casas por medio de la red pública y que esta sea de calidad.

Es momento de aprovechar las sinergias positivas y trabajar en equipo para la resolución de este problema; hoy en día que la Delegación y el Gobierno del Distrito Federal suman esfuerzos es menester invitar al Gobierno Federal para que se sume a esta iniciativa. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PUEDA SUMARSE AL ESFUERZO REALIZADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN, EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, HA DESTINADO UNA INVERSIÓN CERCANA A LOS 2 MIL MILLONES DE PESOS PARA RESOLVER EL PROBLEMA DEL AGUA EN LA DEMARCACIÓN.

Presentado en el Recinto Legislativo, Ciudad de México, a los doce días de abril, de dos mil trece.

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



Dip. Esthela Damián Peralta.

Dip. Efraín Morales López.

Dip. Daniel Ordoñez Hernández.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 23 de abril de 2013.

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS MARCHAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de expresión y asociación son los derechos esenciales que constituyen a las sociedades democráticas que han luchado a lo largo de la historia. Mucho sufrieron nuestros antepasados para poder alcanzar el estado de equidad y respeto a las libertades sociales y humanas, pero en la actualidad se ha visto un abuso por parte de grupos políticos respecto a las manifestaciones utilizando dicha libertad como un *modus operandi* ante las autoridades como medio de presión política destructiva.

Nuestra Constitución otorga las libertades de expresión y asociación, pero también se establecen restricciones a esta libertad para evitar el transgredir los derechos a terceros, y así mantener el orden y paz pública.

Nuestra Carta Magna establece en el Artículo 6° lo siguiente: "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público".

En ese sentido, para el Partido Verde, la libertad de expresión es una de las herramientas más poderosas, pues al externar nuestra postura -ya sea a favor o en contra- sobre algún asunto político, económico, social o cultural, tenemos la posibilidad de propiciar un cambio social que nos beneficie a todos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Sin embargo, así como reconocemos el derecho de la libre manifestación, no podemos dejar de percibir e incluso padecer, lo que es una realidad en nuestra Ciudad: el impedimento de hacer uso del derecho de libre tránsito, el cual constantemente es vulnerado ante el ejercicio indebido del derecho de la libre manifestación.

En el DF, por ser la Sede de los Poderes de la Unión y la capital financiera del país, nos encontramos amenazados de ser víctimas en cualquier momento de paros y manifestaciones hechas por grupos políticos y sociales en contra de las autoridades federales o locales.

En el primer trimestre del año dos mil trece han cerrado en la capital del país dos mil 579 negocios, debido principalmente a marchas y plantones, dio a conocer el presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México (Canaco), derivando en la pérdida de ocho mil 284 fuentes de trabajo.

Las vialidades más afectadas por las marchas y plantones son Insurgentes, Reforma, Bucareli, Chapultepec y Calzada de Tlalpan.

Ante ello nos encontramos como sociedad hacinados en la ciudad, traduciendo los traslados de un punto de la ciudad a otro en tiempo perdido, perdiéndose horas productivas al igual que deteniéndose toda actividad económica en las zonas donde se realizan las manifestaciones.

Un ejemplo fueron los acontecimientos del pasado primero de diciembre del 2012, en el día de la toma de protesta del Presidente Enrique Peña Nieto, donde no solo se detuvo a la Ciudad, sino también se generaron varios daños materiales en bienes públicos y privados.

El pasado 25 de marzo se publicó en la Gaceta Oficial de Distrito Federal el “Protocolo para Actuación Policial y Control de Multitudes” en el que advierten que ante una manifestación los policías primero convocarán a los integrantes del contingente a no cerrar vialidades, después a replegarse y como última opción se usará la fuerza.

Sin embargo el protocolo mostró su falta de eficacia el pasado jueves cuando maestros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, cerraron la calle de Bucareli, afectando el tránsito en Reforma, Chapultepec y toda la colonia Juárez.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Todo indica que cuando termine 2013 la Ciudad de México alcanzará un nuevo récord: el del mayor número de manifestaciones del que se tenga registro.

Las pérdidas económicas que registran, dependen del tiempo que duren las manifestaciones. Al respecto, las Cámaras empresariales ya se ha pronunciado en cuanto a cifras calculadas por ellos mismos.

El problema es que como legisladores no contamos con información precisa de las pérdidas económicas sobre los diferentes sectores productivos de la Capital, cada vez que se realizan marchas, o plantones. Con información oficial, nosotros nos daríamos cuenta de la importancia que implica el regular las marchas en la ciudad de México.

No es óbice mencionar que el Partido Verde presentó el pasado 11 de diciembre del 2012, una iniciativa que pretende dar orden a esta libertad de expresión, incluso dotar de otras alternativas para manifestarse tales como el Sistema de Radio y Televisión de Gobierno Central, para utilizar los foros como el canal de Televisión Capital 21 y difundir sus demandas ante el resto de la ciudadanía, pero sin afectar a otros.

Por ello, para poder impulsar el orden en la ciudad, necesitamos urgentemente la información oficial de la pérdida económica por la realización de marchas y manifestaciones en la capital.

Es por todo lo anterior que también nos parece importante que para el proceso de creación de esta Ley se recoja la opinión de los habitantes de esta ciudad, a través de un instrumento de participación ciudadana que consulte si los ciudadanos están de acuerdo en prohibir que las vías primarias y los accesos de entrada y salida de edificios públicos sean bloqueados, así como acerca del establecimiento de sanciones a los manifestantes que no cumplan con lo que la Constitución dispone al respecto.

Recordemos que nuestra intención no es prohibir la libre manifestación de ideas a través de la realización de marchas, sino el regularlas de tal manera que se respete la libertad de expresión, pero que también dicha manifestación no afecte la libertad de tránsito de terceros.

Para el Partido Verde es muy importante recoger y conocer la opinión de los más de 8 millones de capitalinos y que su opinión constituya elementos de juicio para la regulación de las marchas y manifestaciones en el Distrito Federal.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En este sentido es que a través del presente punto de acuerdo solicitamos a la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, la realización de una consulta ciudadana, a fin de conocer la opinión de los habitantes del Distrito Federal sobre la regulación de las marchas, para lo cual deberá celebrar un convenio de colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal, con el objeto llevar a cabo dicha consulta.

Igualmente, consideramos conveniente solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, que a través de las Secretarías de Desarrollo Económico, de Trabajo y Fomento al Empleo, de Salud, de Transporte y Vialidad y de Medio Ambiente, informen a esta Soberanía de manera pormenorizada sobre las pérdidas económicas y daños a la salud y al medio ambiente, que sufrimos los capitalinos como producto de la realización de marchas, manifestaciones, mítines y plantones.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, que a través de las Secretarías de Desarrollo Económico, de Trabajo y Fomento al Empleo, de Salud, de Transporte y Vialidad y de Medio Ambiente, informen a esta Soberanía de manera pormenorizada sobre las pérdidas económicas y daños a la salud y al medio ambiente, que sufrimos los capitalinos como producto de la realización de marchas, manifestaciones, mítines y plantones

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a la Comisión de Gobierno de esta misma Soberanía, realice una consulta ciudadana a fin de conocer la opinión de los habitantes del Distrito Federal sobre la regulación de las marchas y celebre un convenio de colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de la misma.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



México, D. F., a 8 de abril de 2013
"2013 Año de Belisario Domínguez"

**DIP. EFRAIN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
P R E S E N T E .**

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11; 17 Fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **ORGANIZAR LA PRIMER FERIA DE LA CULTURA Y LAS TRADICIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las manifestaciones de nuestra ciudad en sus diferentes ámbitos: cultural, artesanal, músicos, poetas, escultores, pintores y una lista interminable de actividades, son sin lugar a dudas, la representación de nuestra historia como país y como ciudad, sin embargo los hemos olvidado por la velocidad en que ha avanzado la tecnología y nos arrastra con ella, por ello creo que se debe de implementar un mecanismo alternativo que coadyuve a todas estas diferentes expresiones a no quedarse en el olvido.

La ciudad de México por su naturaleza, tiene una riqueza desde sus orígenes, en cultura, sus tradiciones, sus usos y costumbres, las cuales están debidamente reconocidas en cada demarcación territorial de las 16 delegaciones.



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



Si bien, las tenemos identificadas plenamente, estamos ciertos que al fomentar estas tradiciones las hacemos de manera aislada.

En diferentes delegaciones tenemos ferias de todo tipo, por ejemplo en la Delegación Cuauhtémoc se organiza la **Feria de Música y Cultura Cuauhtémoc**, la cual tiene por objeto brindar la oportunidad a los artistas multidisciplinarios de exponer su obra de una forma innovadora. En este proyecto cultural participa el Colectivo EONS mismo que está conformado por un grupo de jóvenes interesados en la promoción y difusión cultural, desde un modelo autogestivo e independiente. Durante el desarrollo de la feria se realizan exposiciones y venta de libros, performance, talleres varios, exhibición de artesanías, muestra gastronómica y música.

También, se organiza la **Feria del Mariachi "Garibaldi"**, donde se tiene una importante participación los músicos de la Plaza Garibaldi.

En la Delegación Iztapalapa, se organiza el **Festival de la tierra Salud y Naturaleza**, en el cual se instalan stands informativos y muestras de productos, con la participación de sesiones de electro-bio-magnetismo, existen presentaciones, conferencias.

En otra fecha, pero en la misma Delegación, se organiza la **Feria de la Enchilada**. Ahí se encuentran más de 20 tipos diferentes de enchiladas: mole, verde, rojas, suizas, enfrijoladas, rancheras, poblanas, oaxaqueñas y más.

Actualmente, se ofrecen más de 200 tipos de ese alimento, considerado el más mexicano por la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (Canirac), donde se tiene un registro aproximado a las más de 300 mil personas que la visitan.

La Delegación Milpa Alta, es una delegación con alta tradición cultural, ya que sus usos y costumbres permiten tener más de 700 días de diversas festividades.

Por mencionar, se encuentran la tradicional **Feria del Mole**, una verbena que surgió en 1977 para promover el mole almendrado que se elabora en la localidad.



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



Este evento cultural y gastronómico atrae cada año a miles de mexicanos y extranjeros, donde se pueden disfrutar de stands donde las familias locales sirven mole preparado en algún guiso o lo venden listo para llevar a casa. No dejes de probar el mole almendrado, el cual se prepara con 27 ingredientes, entre ellos avellana, nuez, ajonjolí y cacahuete. Lo podrás encontrar en exquisitos guisos, acompañado con arroz y frijoles. ¿O prefieren unas enchiladas espolvoreadas con queso fresco y bañadas con crema ácida?

Las actividades de esta feria no se limitan a satisfacer el estómago. También encontrarás opciones culturales, artísticas y recreativas que incluyen conciertos, presentaciones de danza, juegos mecánicos, pirotecnia, eventos deportivos y venta de artesanías. Y, como toda fiesta típica, ésta no puede prescindir del clásico jaripeo y la música de mariachi.

De igual forma, se organiza la **Feria del Nopal**, donde también existe una gran variedad de productos, como nopales en salmuera, tamales de nopal, nopales en escabeche, jabones, shampoos, etc.

En la Delegación Tláhuac, existe otra feria, como muchas otras, denominada **La Fábrica de Artes y Oficios El Faro Tláhuac**. Como cada año El Faro Tláhuac presenta una propuesta integral, donde organiza exposiciones, espacios de reflexión, cine club, actividades culturales y un mago concierto, los cuales están direccionados a la reflexión en torno a La Cultura de Paz.

Además de estas ferias, se encuentran presentes lo que desde hace algunos años, conocemos como **Barrios Mágicos**. Nuestra ciudad cuenta con 21 sitios encantadores que seguramente impactarán, espacios históricos que viven dentro de esta metrópoli y que al mezclarse con su modernidad crean contrastes increíbles.

La ciudad de México ofrece espacios donde se respira historia, sus calles guardan escrupulosamente la memoria de los que en otros tiempos fueran espacios dedicados a la religión y a las manifestaciones artísticas en sus diferentes géneros, sus habitantes guardan fielmente estas tradiciones y las comparten con los visitantes, conservando intacto su pasado, sus raíces y su profunda historia.



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



Ante esta diversidad de tradiciones y culturas, que en un ámbito de riqueza, se convierte en un fin turístico y económico, por ello y con base en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de las Secretarías de Cultura, Turismo, Desarrollo Económico, en coordinación las 16 Jefaturas Delegacionales, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, organicen la Primer Feria de la Cultura y las Tradiciones de la Ciudad de México, en la explanada del Zócalo capitalino, en la que se consideren, muestras gastronómicas, exposiciones, teatro, conferencias, música, cine, y cualquier otra actividad que permita conservar los orígenes y nuestras raíces culturales.

Es cuanto Presidente



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos*Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social*

Ciudad de México, a 18 de abril de 2013.

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS,
PRIMER AÑO DE EJERCICIO, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Los suscritos Diputados Ernestina Godoy Ramos, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Gabriel Antonio Godínez Jiménez y Arturo Santana Alfaro integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, Fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracciones II, XXIV y XXXI, 90, 94 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 fracción III, 11, 42, 44, 172 del Código Fiscal del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de este Pleno la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE SE EMITA EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE RECIBEN EL SUMINISTRO DE MANERA IRREGULAR,** en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El abastecimiento de agua a la Ciudad de México se obtiene en su mayoría de fuentes subterráneas, seguido por el acuífero del Valle de México, Valle Lerma y el Sistema Cutzamala, así como de pozos de extracción, manantiales y un río que



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos*Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social*

en conjunto aportan un caudal promedio de 32 m³ por segundo que son distribuidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a una población de 8 851, 080 habitantes en las 16 Delegaciones Políticas. En teoría, cada habitante de la Ciudad debería recibir 264 litros diariamente, sin embargo la falta de mantenimiento e infraestructura hidráulica, hacen que este líquido sea distribuido inequitativamente en las Delegaciones. Ejemplo concreto de lo anterior, es el caso de las colonias que reciben el vital líquido por tandeo a las cuales se les proporciona un aproximado de 60 litros diarios, que implica, incluso, recibir agua una vez por semana y algunas horas.

2. Los datos reportados en la Evaluación de la Política de Acceso al Agua Potable del Distrito Federal realizada por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, por encargo del Consejo de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (*Evalúa DF, 2011*)¹, muestran la profundidad de la desigualdad en la dotación de agua a nivel delegacional.

Por un lado tenemos cinco delegaciones con un promedio de dotación de agua mayor a los 470 litros de agua por habitante al día, donde habitan 1.6 millones de personas, y en el otro extremo, hay otras cinco demarcaciones donde la dotación es de 221.8 litros de agua con una población cercana a los 3 millones de habitantes.

Mientras la delegación Tláhuac recibe alrededor de 177 l/hab/d e Iztapalapa 238, la delegación Cuajimalpa recibe 525 y la Miguel Hidalgo 478 litros por habitante al día.

¹JIMENEZ Cisneros Blanca, GONZÁLEZ Reynoso Arsenio, Coordinadores, Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, UNAM, Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del DF, *La Evaluación de la Política de Acceso al Agua Potable del Distrito Federal, 2011.*



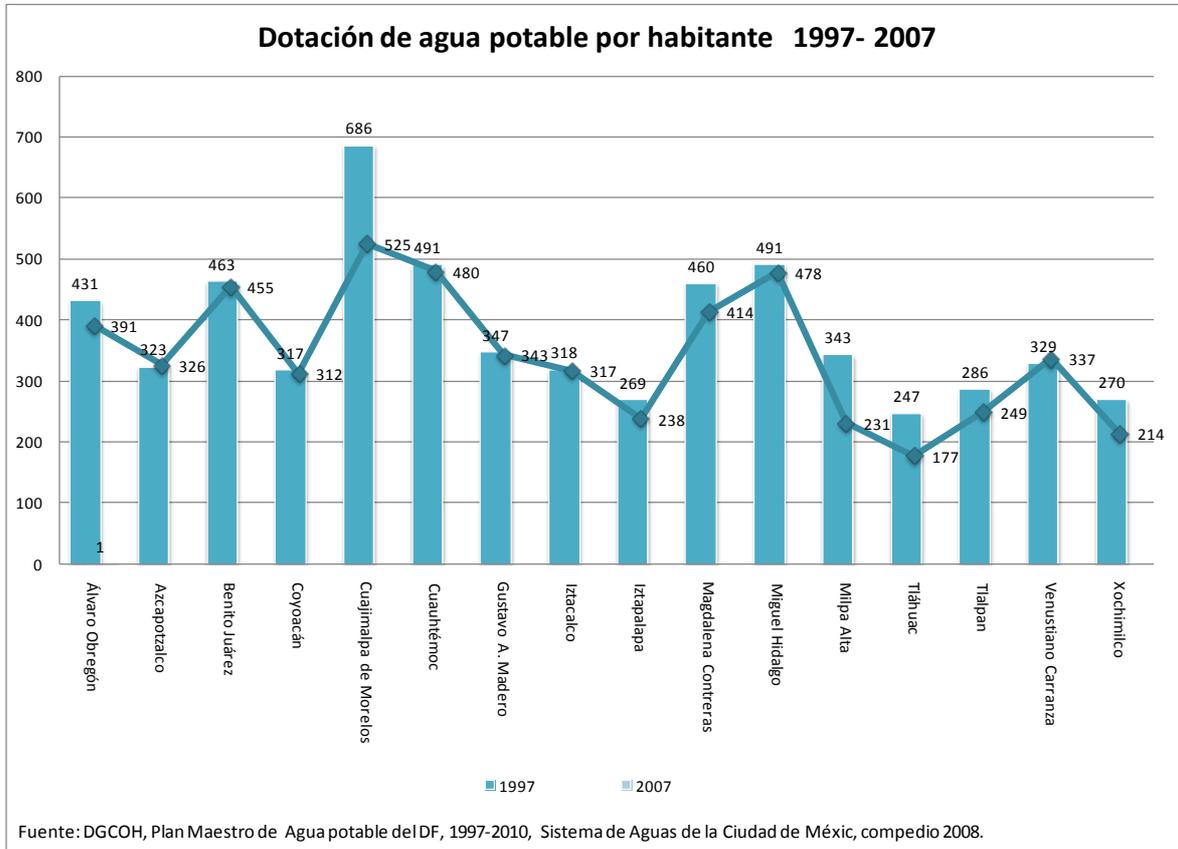
ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



Esta disponibilidad teórica todavía hay que contrastarla con la realidad. Por ejemplo, el suministro comprometido para Iztapalapa es de 4,430 litros por segundo, con lo cual se alcanzaría un abastecimiento promedio de 210 litros por habitante al día; sin embargo, sólo llega un promedio 2,680 litros por segundo, es decir, 1,750 litros por segundo menos que lo comprometido, con lo cual se prolongan los periodos de escasez y reducen la disponibilidad de agua por persona a 127.23 litros al día en las zonas donde llega diario.

A lo anterior hay que sumar, como motivo de preocupación, que en 10 años no ha mejorado la distribución del agua potable en la ciudad; se mantiene básicamente el mismo patrón y las delegaciones que recibían menos agua siguen en la misma condición, de la misma forma que tenían una disponibilidad mayor. Aunado a ello, hay que señalar que en este mismo periodo, la ciudad ha registrado una disminución



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos*Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social*

en el volumen de agua disponible, al pasar de 362 a 327 l/hab/d en promedio, lo cual significa una reducción del orden de 35 litros.

3. Es un hecho incontrovertible que la falta de acceso al agua en amplias zonas de la ciudad de México, no se encuentra vinculada a la cobertura de la red hidráulica, la cual desde hace varios años registra avances significativos y se ubica en rangos cercanos al 100 por ciento.

Así lo sostiene el estudio encargado por Evalúa DF, cuando refiere que en la Ciudad “en conjunto, 81.5% de la población conectada a la red recibe agua de manera diaria (aproximadamente 6 millones 966 mil 815 habitantes); sin embargo, existen más de 1 millón 443 mil personas que la reciben de manera irregular durante la semana.”

Este segmento tan importante de nuestra población habita en alrededor de 300 colonias que reciben agua por tandeo, donde la espera para recibir agua puede alcanzar hasta 10 días. Alrededor de 600 mil personas viven en Iztapalapa; 275 mil en Tlalpan; 173 mil en Coyoacán; 70 mil 579 en Álvaro Obregón; 62 mil en Gustavo A Madero; 54 mil 157 en Xochimilco; 50 mil 437 en Cuajimalpa y 28 mil 817 en Milpa Alta.

Pero aún quien recibe agua diariamente no la recibe todo el tiempo, y esto tiene una estrecha relación con los niveles de pobreza; de acuerdo con Julio Boltvinik/Héctor Figueroa, sólo 46.16% de las personas con nivel medio de pobreza y 47.97% del estrato de pobreza más alto que tienen acceso al agua potable diariamente, cuentan con el servicio todo el día.

Debido a la falta de agua o a la mala calidad que presenta, en Iztapalapa y otras zonas del Distrito Federal, los más pobres gastan un porcentaje mayor de su ingreso familiar para satisfacer una necesidad básica que otros segmentos de la población de la ciudad con ingresos superiores.



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos*Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social*

4. En el caso concreto de la Delegación Iztapalapa es una zona en la cual sus mantos acuíferos contienen elementos abundantes como el Hierro y el Manganeseo, lo cual implica que la calidad de agua que se extrae no sea de buena calidad a la hora de suministrarla. El suministro de agua para la referida Demarcación es de cuatro mil 430 litros por segundos, que implicaría un abastecimiento promedio de 210 litros por habitante al día, sin embargo, solo se realiza un abastecimiento de dos mil 680 litros. Esto implica que alrededor de 68 colonias sean atendidas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México de manera irregular, 20 más con muy baja presión agravándose el panorama en época de estiaje.

5. Año con año, desde el 2001, el Gobierno del Distrito Federal han emitido *el acuerdo mediante el cual se condona totalmente el pago de los derechos por suministro de agua, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que en el mismo acuerdo se indican, que debidamente fundado y motivado, en términos de las leyes aplicables, autoriza la condonación del 100% del pago de los Derechos por el Suministro de Agua, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes que han padecido las problemáticas antes mencionadas.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Gobierno del Distrito Federal desde 1997 ha promovido una política propia del Estado Social de Derecho, cuyos principios rectores se encaminan a realizar la justicia social y salvaguardar la dignidad humana mediante la sujeción de las autoridades públicas a los principios, derechos y deberes sociales establecidos bajo un orden constitucional, realizando actos de gobierno formales y materiales para contrarrestar las desigualdades sociales existentes y ofrecer a todos las



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos*Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social*

oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y satisfacer sus necesidades materiales.

SEGUNDO. Que Bajo los principios de equidad y solidaridad social, en el ámbito fiscal, el Gobierno del Distrito Federal ha ejecutado una política fiscal equitativa y progresiva planteando que no todos los gobernados pueden ni deben tributar exactamente igual, sino que el Estado debe medir y distribuir las cargas, según las capacidades y de acuerdo con la posición y necesidades de los distintos sectores sociales, teniendo en cuenta también la magnitud de los beneficios y cobertura de los servicios que cada uno de ellos recibe del Estado y con ello determinar la equidad de las obligaciones que impone y la progresividad de las contribuciones de acuerdo a las distintas situaciones en que pueden encontrarse los contribuyentes.

TERCERO.- Que el Gobierno de la Ciudad ha realizado esfuerzos tendientes para dar continuidad al proceso de recuperación de infraestructura para el abastecimiento de agua potable, a efecto de abatir el rezago y mejorar la calidad, sin embargo aún existe una problemática de escases de agua aunado al crecimiento de la población, lo que ha ocasionado que la demanda del vital líquido sea mayor, provocando un déficit en el suministro de ésta, como es de conocimiento público, particularmente como es el caso en más de 90 colonias en la Delegación Iztapalapa, cuya relación se anexa al presente Punto de Acuerdo, y cuyos pobladores resultan afectadas en su derecho humano a recibir agua potable.

CUARTO.- Que el artículo Décimo Quinto Transitorio Código Fiscal en vigor establece que establece que se otorgará una condonación en el pago de los derechos por el suministro de agua a partir de 2008, a los usuarios de uso doméstico o mixto que hayan recibido el suministro de agua de manera irregular. Por su parte el artículo 44 del Código Fiscal en su fracción I, faculta al Jefe de Gobierno para que mediante resoluciones de carácter general condone o exima, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, así como una actividad o su realización.



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos*Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social*

QUINTO. Que recociendo la problemática ya expuesta, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicó en la gaceta Oficial del día 5 de abril del presente año, la Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua correspondientes a los ejercicios fiscales de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 así como sus recargos y sanciones en la cual se incluyó a 52 colonias de la delegación de Iztapalapa donde habitan aproximadamente 380 mil personas distribuidas en alrededor de 95 mil viviendas.

SEXTO. Que existen **33** colonias que comparten una problemática igual al grupo de colonias referidas en el punto anterior, es decir, carecen de un servicio diario y continuo de agua potable a través de sus tomas domiciliarias, en dichas colonias habitan alrededor de 276 mil personas en 69 mil hogares.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES DOMÉSTICOS O MIXTOS SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE RECIBEN EL SUMINISTRO DE MANERA IRREGULAR.



VI LEGISLATURA

**Dip. Ernestina Godoy Ramos***Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social***ANEXO I**

Relación de colonias en la Delegación Iztapalapa que se proponen sean agregadas para condonación del pago de derechos de agua de los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, por contar con un suministro de agua potable irregular:

No.	COLONIAS QUE SE DESEA SEAN INCLUIDAS A LA CONDONACIÓN
1	1a. Ampliación Santiago Acahualtepec
2	2a. Ampliación Santiago Acahualtepec
3	Citlalli
4	Ejidos de Santa María Aztahuacán
5	El Rosario
6	Francisco Villa
7	Insurgentes
8	Jardines de San Lorenzo
9	Las Peñas
11	Los Ángeles
12	Ampliación las Peñas
13	Los Ángeles Apanoaya
14	Monte Alban
15	Palmitas
16	Paraje San Juan Joya
17	Predio Nuevo
18	Presidentes de México
19	Pueblo de Santa Cruz Meyehualco
20	Pueblo de Santiago Acahualtepec
21	Puente Blanco
22	Reforma Política
23	La Era
24	San Pablo I
25	San Pablo II
26	San Pablo V
27	Santa María Aztahuacan
28	Segunda Ampliación de Paraje San Juan
29	Paraje San Juan
30	Tenorios
31	Tetecón
32	Pueblo de San Lorenzo Tezonco
33	Lomas de San Lorenzo



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

Recinto Legislativo, 18 de abril de 2013.

Suscriben

Dip. Ernestina Godoy Ramos

**Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda
Anguiano**

Dip. Gabriel Antonio Godinez Jiménez

Dip. Arturo Santana Alfaro

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



**Diputado Efraín Morales López.
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e.**

El suscrito Diputado Efraín Morales López, a nombre propio y de los Diputados Esthela Damián Peralta y Daniel Ordoñez Hernández, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en éste órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PUEDA SUMARSE AL ESFUERZO REALIZADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN, EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, HA DESTINADO UNA INVERSIÓN CERCANA A LOS 2 MIL MILLONES DE PESOS PARA RESOLVER EL PROBLEMA DEL AGUA EN LA DEMARCACIÓN;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Durante la presentación del "Programa de Acción en Materia de Potabilización del Agua para Iztapalapa 2013-2018", el Jefe de Gobierno del Distrito Federal anunció que se invertirán un promedio de 300 a 320 millones de pesos anuales para resolver de manera definitiva el problema del agua en la Delegación Iztapalapa.

Para ello, se informó que se encuentran ya trabajando de manera conjunta el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Lic. Ramón Aguirre, y el Lic. Jesús Valencia, jefe delegacional, todo ello con base a una serie de acciones establecidas en el programa "Decisiones por Colonia" del que se derivan 13 puntos de trabajo, que consisten en:

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



	ACCIÓN	Cantidad	Unidad	Importe*
1	Paquete de 11 acciones acordadas con la delegación	11	acciones	58
2	Reposición de pozos	3	Pozos	19
3	Rehabilitación de pozos	2	Pozos	3
4	Programa Decisiones por Colonia	9	acciones	32
5	Re-equipamiento de Plantas de Bombeo	12	plantas	40
6	Acueducto oriente (para 300 lps. de pozos de mala calidad y 300 lps. adicionales)	1	acueducto	350
7	Plantas potabilizadoras rehabilitadas	6	plantas	150
8	Plantas potabilizadoras nuevas	7	plantas	350
9	Interconexión al Macrocircuito, 200 lps. adicionales al Sistema Cutzamala	1		0
10	Micromedidores en domicilios	95,000	medidor	190
11	Conclusión del proyecto de sectorización	1		50
12	Pozos profundos (plan estudios acuíferos, aportación de 350 lps. adicionales)	1	Pozos	400
13	Sustitución de tuberías para eliminación de fugas	200	Km	300
		Suma		1942

* Cantidades en millones de pesos.

Adicionalmente, el Lic. Jesús Valencia, titular de la Delegación Iztapalapa, informó que, aparte de los recursos aportados por la Delegación para esta estrategia conjunta con el GDF, su gobierno invertirá 200 millones de pesos para distintos problemas relacionados con el tema del agua.

SEGUNDA. La Delegación Iztapalapa es la demarcación más poblada del Distrito Federal; incluso a nivel municipal es la de mayor número de habitantes en el país. Esta demarcación supera en población a 10 estados de la República Mexicana; incluso si hacemos un comparativo a nivel internacional, sobrepasa la población de países como Chipre, Estonia y Montenegro, por mencionar sólo algunos.

Es innegable el impacto que sobre la población de esta Delegación tendrá la solución de un problema añejo como lo es el del agua; hablamos de un problema

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



que es ya histórico para el mayor núcleo poblacional del país; de esta manera el ejercicio de recursos federales, estatales y municipales y/o delegacionales se justifican tan sólo atendiendo a este único criterio poblacional.

TERCERA. La referida Delegación comprende un territorio de 116 Km², de los cuales 34.8 km² se encuentra en riesgo ya que presenta grietas, (es decir, el 30% de su territorio); en estas zonas se registran hundimientos de 20 a 40 centímetros de por año; este problema afecta a más de 14 mil viviendas, de las cuales aproximadamente 1,200, por su condición, están consideradas como de alto riesgo.¹

Existe ya un consenso generalizado por parte de los expertos de considerar que el problema de las grietas en Iztapalapa tiene que ver con la excesiva extracción de líquido que se hace a través de pozos profundos en el subsuelo. La delegación cuenta con 78 pozos de los cuales proporcionan aproximadamente el 50% del suministro; y aunque esta cantidad del líquido resulta en suma insuficiente para atender las imperiosas necesidades que se tienen la materia, si provocan muchas alteridades negativas de hundimiento de suelos y agrietamientos en diversas zonas de la delegación, haciendo del problema de agua y las grietas un gran dilema. El problema se agrava debido a que muchos de los pozos que abastecen a Iztapalapa tienen una profundidad de 400 metros y cada día aportan menos volúmenes.² Es decir, no se están recargando los mantos freáticos debido a las sequías que hemos sufrido durante los últimos años. En Iztapalapa el futuro nos ha alcanzado y nosotros somos incapaces de mirar la magnitud del problema.

Adicionalmente a ello, actualmente la Delegación cuenta con una red secundaria de agua potable que ya presenta obsolescencia ya que en su mayoría tiene una

¹ http://www.eluniversal.com.mx/graficos/pdf12/iztapalapa_grietas.pdf

² José Luis Luege Tamargo, titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Periódico El Universal, CIUDAD DE MÉXICO MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2009.

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



antigüedad de más de 35 años. Sobre todo en las zonas donde se presentan grietas, estas exhiben diversos grados de deterioro provocando fugas que generan la pérdida de una importante cantidad del vital líquido; por otra parte, debido a la ubicación geográfica de la Delegación, existen zonas altas donde no llega el suministro de agua por las bajas presiones en las líneas principales; año con año se presenta el estiaje que origina una mayor escasez afectando a una parte importante de la población.

CUARTA. De acuerdo con la CONAGUA, la disponibilidad natural media per cápita de quienes vivimos en el Valle de México se considera extremadamente baja ya que es de apenas 74 metros cúbicos, es decir, 74 mil litros por habitante al año. Esta cifra es casi la mitad de la media nacional, que es de 136 metros cúbicos por habitante al año. Si tomamos en cuenta que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo señala que una disponibilidad inferior a los 1,700 metros cúbicos por hab/año se considera una situación de estrés hídrico, situación que compromete la salud, seguridad alimentaria, desarrollo económico y la protección de la ecología de la región. Esta situación coloca a la metrópoli en condiciones similares a las de países en los que sus habitantes conviven cotidianamente en regiones semidesérticas o desérticas.

Aunado a lo anterior la inequidad del agua en el Distrito Federal es notoria ya que; *“...mientras las delegaciones del sur de la ciudad reciben cerca de 300 litros diarios por habitante; a Iztapalapa o Tláhuac llegan 100 litros por día y, en algunos casos, no se alcanza esta cifra...”*, indicó Javier Velázquez Moctezuma, rector de la Unidad Iztapalapa de la UAM.³

Las cifras reportan que en Iztapalapa el desabasto de agua afecta aproximadamente a 80 mil familias de 59 colonias, aparte de la inequidad en el

³ [http://www.uamero.uam.mx/UAMeros/insides/newsd.aspx?pid=2210&returnUrl=javascript:history.go\(-1\)&repositoryUrl=noticiaslistafo.aspx](http://www.uamero.uam.mx/UAMeros/insides/newsd.aspx?pid=2210&returnUrl=javascript:history.go(-1)&repositoryUrl=noticiaslistafo.aspx)

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



servicio y de no contar con infraestructura, hay familias que aún teniendo acceso domiciliario al agua potable el suministro es esporádico. Los estudios realizados por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la UNAM, exponen el problema *"...desde hace años el suministro del agua se lleva a cabo mediante tandeo, es decir, hay quienes reciben el vital líquido sólo algunos días a la semana, y en otros casos tienen que esperar más de una semana para que llegue el agua potable a sus viviendas..."*.⁴

QUINTA. De acuerdo al Ing. Ramón Aguirre Díaz, director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, existe una demanda, en la Delegación Iztapalapa de 6 mil 230 litros por segundo y una oferta de 5 mil 400 litros por segundo, es decir, hay un déficit difícil de solucionar, donde todos los niveles de gobierno deben de actuar. El tema no sólo es de competencia delegacional o del Distrito Federal, sino que este por sus dimensiones e impacto compete sobre todo al Gobierno Federal.

Consciente de que el problema necesita de mayor apoyo, el Lic. Jesús Valencia, Jefe Delegacional de Iztapalapa, hace un llamado al Ejecutivo Federal: *"En Iztapalapa no sólo tenemos hambre, tenemos sed"* y propuso que 1% del dinero destinado a la Cruzada por el Hambre se invierta en infraestructura hidráulica.⁵

SÉPTIMA. Por lo anterior, creemos que el Ejecutivo Federal está de acuerdo en que el vital líquido debe de contribuir al desarrollo económico, social y sustentable del país, y que no sólo basta fortalecer y reequipar el sistema Cutzamala⁶, acción que está considerada como un *"asunto de seguridad nacional"*. Por ello, por este

⁴ *"...el 14.39 por ciento de los habitantes del Distrito Federal, es decir, un millón 255 mil 326 capitalinos, carecen de agua potable en sus viviendas y más de un millón 443 mil reciben el vital líquido de manera irregular."* Primera evaluación a la política de acceso domiciliario al agua potable en la Ciudad de México. Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la UNAM (2010)

http://www.evalua.df.gob.mx/files/recomendaciones/evaluaciones_finales/inf_agu.pdf

⁵ El Universal DF. Martes 9 de abril de 2013. Johana Robles.

⁶ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/912252.html>

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



medio se hace un respetuoso llamado a las instancias responsables del tema en el Gobierno Federal a sumarse a las acciones adicionales que plantea el Jefe de Gobierno Capitalino ya que los habitantes de la Ciudad de México, en especial los vecinos de la Delegación Iztapalapa, no quieren el agua gratis sino que este sea surtida efectivamente en sus casas por medio de la red pública y que esta sea de calidad.

Es momento de aprovechar las sinergias positivas y trabajar en equipo para la resolución de este problema; hoy en día que la Delegación y el Gobierno del Distrito Federal suman esfuerzos es menester invitar al Gobierno Federal para que se sume a esta iniciativa. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PUEDA SUMARSE AL ESFUERZO REALIZADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN, EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, HA DESTINADO UNA INVERSIÓN CERCANA A LOS 2 MIL MILLONES DE PESOS PARA RESOLVER EL PROBLEMA DEL AGUA EN LA DEMARCACIÓN.

Presentado en el Recinto Legislativo, Ciudad de México, a los doce días de abril, de dos mil trece.

Diputada Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



Dip. Esthela Damián Peralta.

Dip. Efraín Morales López.

Dip. Daniel Ordoñez Hernández.



VI LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.

Los suscritos, Esthela Damián Peralta, Efraín Morales López, Daniel Ordoñez Hernández y Alejandro Ojeda Anguiano, diputados, integrantes de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, base primera; fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

Desde la extinción de Luz y Fuerza del Centro en el 2009, el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) suscribieron un convenio en dicha fecha, mediante el cual se pusieron a disposición de la CFE los bienes pertenecientes a LyFC (en extinción), y se señaló que, a partir de esa fecha, CFE se haría cargo de la facturación relacionada con la prestación del servicio público de energía eléctrica que prestaba LyFC por tanto, los recursos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS

PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



VI LEGISLATURA

económicos generados por la prestación de dicho servicio, ingresarían al patrimonio de la CFE.

Desde esa fecha en la zona del Valle de México, la cual abarca el Distrito Federal; 81 municipios del Estado de México, 2 de Morelos, 3 de Puebla y 45 de Hidalgo, con un total de 6,926,039 usuarios, los cobros excesivos aumentaron hasta en un 1000 %.

La Junta de Gobierno de CFE determinó que no era confiable la base de datos que tenía LyFC (en extinción); razón por la cual autorizó a estimar el consumo de energía eléctrica de esa fecha y hasta el 31 de agosto de 2012 a los usuarios domésticos, así como, a considerar como facturas definitivas dichas estimaciones y, realizar ajustes sólo en caso de presentarse una queja por parte del usuario.

La CFE señaló que esta entidad estimó los consumos de los usuarios, sobre la base de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43 de este último, que a la letra dice:

"el suministrador es el único facultado para vender energía eléctrica destinada al servicio, previa celebración de contrato de suministro correspondiente y de acuerdo con las tarifas aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".¹

El *Manual de disposiciones relativas al suministro y venta de energía eléctrica destinada al servicio público*, instrumento normativo en materia eléctrica define que, la facturación de cada usuario se realizará con regularidad y oportunidad y el suministrador (CFE) efectuará periódicamente las mediciones correspondientes a la energía eléctrica

¹ http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Desarrollo_Economico/2011_0232_a.pdf

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



VI LEGISLATURA

consumida y tomará la lectura de los aparatos de medición una vez, dentro de cada periodo de facturación.

La CFE argumento que la estimación del consumo de energía eléctrica a cuatro de cada 10 usuarios del servicio no obedeció a la falta de recurso humano, sino a otras causas como que el tomador de lecturas no encontró el domicilio, los medidores se encontraban destruidos o no trabajaban, el servicio se encontraba desconectado, el usuario no permitía el acceso al medidor, y a la problemática social (resistencia civil) en territorio del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Sin embargo, la ASF no encontró evidencia de estos argumentos, y constató que en 2011 la CFE contó con la capacidad operativa necesaria para realizar la toma de lecturas en cada una de las agencias que conformaron la zona del Valle de México.

A pesar de que los ajustes a las tarifas se realizarían a petición del usuario la ASF reportó que de las 794 mil 592 quejas registradas durante el ejercicio fiscal 2011, 34 mil 760, no fueron atendidas dentro del plazo establecido de 10 días hábiles que la CFE tiene para dar respuesta a los usuarios.

Otro de los problemas que se suma a los cobros excesivos por estimación es la sustitución de los medidores, los cuales con el "Programa de Trabajo y Avances 2011", relativo a la sustitución de medidores correspondiente dicho ejercicio fiscal, se constató que la meta de medidores a sustituir fue de 531,237 y que el resultado alcanzado fue de 189,797 medidores sustituidos, lo que representa un avance del 35.7% de la meta establecida.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



VI LEGISLATURA

La CFE incumplió en 64.3% su programa anual de sustitución de medidores en tres gerencias divisionales de la zona del Valle de México, y en los casos de las Gerencias Divisionales de Distribución Centro Oriente y Centro Sur no presentó evidencia de la meta que estableció, ni de los avances alcanzados en la sustitución de medidores.

La falta de cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la medición del consumo de energía eléctrica, y que éstas se realicen con base en estimaciones con criterios distintos a los autorizados por la Junta de Gobierno de la CFE, tiene como consecuencia que los usuarios pudieran verse afectados en el cobro del servicio de energía eléctrica, lo que repercute en un incremento del número de quejas por cobro indebido.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación consideró que derivado del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, *“la CFE no cumplió con las disposiciones normativas aplicables a los procesos para la medición o estimación del consumo de energía eléctrica, así como para el registro y control de las quejas presentadas por los usuarios del servicio público de energía eléctrica, y que se refieren principalmente a que la CFE continúa facturando el consumo de energía eléctrica a una tercera parte de los usuarios de la zona del Valle de México con base en estimaciones y no con la medición del servicio; a que dichas estimaciones las realizó sin ajustarse a los criterios establecidos para el efecto, y a que registró un rezago de hasta un año en la atención de las quejas presentadas por los usuarios”*²

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

² Idem

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN.

SEGUNDO.- QUE SE ATIENDAN, CONTROLÉN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA EN EL VALLE DE MÉXICO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 16 días del mes de abril de 2013.

SUSCRIBEN

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

DIP. DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

Handwritten signatures of the four deputies over horizontal lines.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLÉN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.





DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

México D. F. a 17 de abril de 2013

**DIP. EFRAIN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN BREVE, CONCLUYAN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), RELATIVO A LAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, A OBJETO DE QUE DICHO CONVENIO PASE A INCORPORARSE DE INMEDIATO A NUESTRO MARCO JURÍDICO FUNDAMENTAL, PARA BENEFICIO DE UNO DE LOS GRUPOS LABORALES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA NACIÓN.

Lo anterior con base en los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Que en 1988, en Bogotá, Colombia, tuvo lugar el primer Congreso de Trabajadoras del Hogar, tras el cual se conformó la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, al tiempo que se instituyó el 30 de marzo como el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, fecha conmemorativa para defender y reivindicar los derechos de este sector social y laboral, compuesto en su mayoría por mujeres en condición de pobreza, marginación y/o vulnerabilidad.



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

2. Que en nuestro país, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, en sus versiones 2010, 2011 y 2012, alrededor de 2.2 millones de personas se dedican al trabajo del hogar con algún tipo de remuneración, de las cuales el 92% son mujeres. Estamos hablando, en consecuencia, de un sector laboral altamente feminizado.

3. Que del total de las personas que se dedican de forma remunerada a la labores domésticas en nuestro país, alrededor del 90% no cuenta con un contrato laboral escrito ni registrado, por lo que sus derechos laborales y de seguridad social resultan prácticamente inexistentes, ya que a esta situación de vulnerabilidad se suman la de escasez de estudios y la de falta de información sobre las instancias y las formas jurídicas para hacer valer sus derechos laborales, en los términos del artículo 123 constitucional y de la Ley Federal del Trabajo.

4. Que de acuerdo con información oficial de Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), del total de trabajadoras y trabajadores domésticos el 95% no cuenta con servicios de salud, el 80% carece de prestaciones laborales, el 61% no goza de períodos vacacionales y el 46.5% no recibe aguinaldo, al tiempo que, en general, sus salarios son de los más bajos en la escala de sueldos, al grado de que algunas personas reciben menos de un salario mínimo al mes.

5. Que en junio de 2011, nuestro país votó a favor de la aprobación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el Trabajo Decente para las y los Trabajadores Domésticos*, mismo que cuenta a la fecha con una norma complementaria: la *Recomendación 201*. Este Convenio fue aprobado por 396 votos a favor, 16 votos en contra y 63 abstenciones; y se trata del primer tratado vinculante en el ámbito de las normas internacionales del trabajo destinado específicamente a mejorar las condiciones laborales de millones de trabajadores y trabajadoras domésticos en todo el mundo.

6. Que dentro de los “Considerandos” del Convenio 189 de la OIT, se establece claramente que “el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos”.

7. Que también en junio de 2011, en nuestro país se aprobó una trascendental reforma constitucional en materia de derechos humanos, tras la cual el artículo 1º, párrafos primero y segundo, de nuestra Constitución Nacional sostiene que:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

8. Que en marzo de 2012, en la nueva sede del Senado de la República, en el marco del Foro “*Miradas hacia un Trabajo Digno para las Personas Trabajadoras del Hogar. Convenio 189 y Recomendación 201 de la OIT*”, múltiples senadoras y senadores, de todos los partidos políticos representados en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, se mostraron a favor de una pronta ratificación del Convenio 189 de la OIT y de sus documentos complementarios.

9. Que el 30 de noviembre de 2012 fue publicada, en el *Diario Oficial de la Federación*, la reforma a la Ley Federal del Trabajo, que en su Título Sexto, denominado “Trabajos Especiales”, cuenta con un capítulo (el Capítulo XIII) dedicado específicamente a las y los trabajadores domésticos, que establece las bases legales mínimas que deben ser observadas por patrones, y vigiladas por autoridades, en beneficio de dicho grupo especial de trabajadoras y trabajadores.

10. Que el grupo de trabajadoras y trabajadores domésticos siguen sufriendo tratos discriminatorios y denigrantes, inclusive desde fuentes periodísticas que abusan de la libertad de pensamiento, opinión y expresión, tal como recientemente lo denunciarnos y lo reprobamos desde esta misma tribuna.

11. Que en el marco de la reciente reunión de las Senadoras de la Comisión para la Igualdad de Género con sus pares de los congresos locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el martes 09 de abril de este año en las instalaciones del Senado y en la cual tuve el honor de participar, el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, el señor legislador Emilio Gamboa Patrón, destacó que la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión mantiene abiertas sus puertas para impulsar acuerdos federalistas que fortalezcan el tema de los derechos de las mujeres en todo el país.

Visto lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

1.- Que la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Convocada en Ginebra el 1.º de junio de 2011 en su centésima reunión; se comprometió a promover el trabajo decente para todos mediante el logro de las metas establecidas en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa;

2.-Que la Organización Internacional del Trabajo reconoció la contribución significativa de los trabajadores domésticos a la economía mundial, que incluye el aumento de las posibilidades de empleo remunerado para las trabajadoras y los trabajadores con responsabilidades familiares, el incremento de la capacidad de cuidado de las personas de edad avanzada, los niños y las personas con discapacidad, y un aporte sustancial a las transferencias de ingreso en cada país y entre países.

3.- Que el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos.

4.-Que en los países en desarrollo históricamente ha habido escasas oportunidades de empleo formal los trabajadores domésticos constituyen una proporción importante de la fuerza de trabajo nacional y se encuentran entre los trabajadores más marginados.

5.-Que los convenios y las recomendaciones internacionales del trabajo se aplican a todas las personas trabajadoras, incluidas las y los trabajadores domésticos, a menos que se disponga otra cosa.

6.-Que las condiciones particulares en que se efectúa el trabajo doméstico, habida cuenta de las cuales es conveniente complementar las normas de ámbito general con normas específicas para los trabajadores domésticos, de forma tal que éstos puedan ejercer plenamente sus derechos.

7. Que el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra:

*Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:
(...)*



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como **terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado.**

8. Que el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso. Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de **terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.**

9. Que el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los **Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.** Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

10. Que el artículo 1º, párrafos primero y segundo, de nuestra Carta Magna, tras la relevante reforma en materia de derechos humanos de junio de 2011, ahora dice a la letra:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los **tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte**, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y **con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.**

11. Que el artículo 23 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, establece las medidas positivas que los entes públicos, en el ámbito de su competencia, deberán realizar a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, entre las que se encuentran:



DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

I. Armonizar las leyes locales, de modo que los lineamientos de los tratados internacionales aprobados por los Estados Unidos Mexicanos, en materia de violencia y discriminación en contra de las mujeres se integren en los códigos civil, penal y demás legislación existente;

VII. Fomentar la libre elección del empleo e incentivar las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, sin condicionarlo a pruebas de gravidez, maternidad, responsabilidades familiares, estado civil, o cualquier otro;

VIII. Establecer, en igualdad de condiciones, la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para el trabajo de igual valor;

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN BREVE, CONCLUYAN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), RELATIVO A LAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, A OBJETO DE QUE DICHO CONVENIO PASE A INCORPORARSE DE INMEDIATO A NUESTRO MARCO JURÍDICO FUNDAMENTAL, PARA BENEFICIO DE UNO DE LOS GRUPOS LABORALES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA NACIÓN.

Es cuanto Dip. Presidente.

SUSCRIBE:

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

Recinto de Donceles y Allende, 17 de abril del 2013

México D. F. a 15 de abril de 2013

**DIP. EFRAIN MORALES LÓPEZ
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción I, XI, XVII fracción VI, 50 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 84 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE APLIQUEN RECURSOS POR TRES MIL MILLONES DE PESOS, EN EL DISTRITO FEDERAL PARA ATENDER EL CRECIENTE PROBLEMA DE DESABASTO DE AGUA, ESPECIALMENTE EN IZTAPALAPA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la Ciudad de México, el Órgano Desconcentrado de la Administración Pública, encargado de la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

2.- Que de acuerdo al VI Informe de Gobierno del Distrito Federal el abasto de agua se ha reducido gradualmente, en el periodo 1997-1998 se suministraban en promedio 35.2 m³/s de agua y en este año se suministran 30.4 m³/s, es decir, 4.8 m³/s menos de agua.

3.- Que las diversas fuentes de abastecimiento de la Ciudad se están agotando gradualmente. La proyección es que de no aplicar las inversiones necesarias, a razón de 6 mil millones de pesos cada año, durante los próximos 20 años, veremos como se reduce el caudal de agua que se suministra a los capitalinos. Según el SACMEX, en su Programa de Gestión Integral de Recursos Hídricos, para el 2025 sólo se estarán suministrando entre 19 y 23 mil litros de agua por segundo, lo que equivaldría a tener amplias zonas del DF, con un suministro promedio de 90 litros por persona al día, lo cual genera estrés hídrico agravado para la ciudad.

4.- En este momento de estiaje existen problemas de abasto en las Delegaciones de Iztapalapa, Tlalpan, Tlahuac e Iztacalco y que con los cortes programados por la CONAGUA para mantenimiento al Sistema Cutzamala, el problema se agrava; resultado de ello, el agua del acuífero y manantiales, así como la proveniente de los Sistemas Norte, Lerma, La Caldera y Chiconautla resultan insuficientes para abastecer con regularidad.

5.- Cada que se aplica mantenimiento al Sistema Cutzamala o existe alguna falla de dicho sistema, la zona sur oriente del DF, resiente con mayor intensidad el problema: a los 800 mil habitantes que regularmente tienen problemas con el abasto, se suman otros 30000 mil, lo que provoca descontento social.

6.- El Gobierno del Distrito Federal ha efectuado inversiones significativas en los últimos 10 años para atender éste grave problema; se han realizado importantes acciones, entre las que destacan la perforación de 30 pozos, la sustitución de 1216 kilómetros de red de agua potable, la construcción del acueducto Santa Catarina, entre otras; tan sólo del 2007 al 2012 se invirtieron 2404.5 millones de pesos.

7.- En días pasados el Jefe de Gobierno anunció una inversión de 2900 millones de pesos durante su administración, con un paquete de obras, que iniciaron en este año, por un monto de 310 millones de pesos.

8.- Hace dos meses el Jefe de Gobierno y el Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México informaron de la existencia de un acuífero profundo, sin embargo para su aprovechamiento es necesaria la declaratoria respectiva por parte de CONAGUA, así como la perforación de pozos profundos que permitan integrar el expediente técnico que se requiere para la declaratoria correspondiente, ello implica inversiones.

9.- Que no obstante, la existencia de una nueva fuente de abastecimiento, las inversiones aplicadas anteriormente y las obras proyectadas para los siguientes años, el problema de agotamiento de las fuentes de abastecimiento es muy grave y el suministro de agua potable cada vez es menor, por lo que se requiere de la participación del Gobierno Federal. En ese contexto, realizamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, la autoridad y administración en la materia, corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá directamente y/o a través de la Comisión.

SEGUNDO.- Que para el cumplimiento y aplicación de dicha Ley, de conformidad con el artículo 5, el Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de los Estados y Municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Aguas Nacionales, la autoridad en dicha materia podrá realizar en forma parcial o total, previa celebración del acuerdo o convenio con los gobiernos de los Estados o del Distrito Federal, las obras de captación, almacenamiento, conducción y en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua, con los fondos pertenecientes al Erario Federal o mediante cualquier otra fórmula de garantía otorgada por la Federación.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de Aguas del Distrito Federal, esta Ley es de observancia general, de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

CINCO.- Que por la importancia que tiene el Distrito Federal, como parte de la Zona Metropolitana más grande del país, la cual aporta una tercera parte del PIB, una eventual crisis de agua tendría repercusiones económicas, políticas pero sobre todo sociales, no sólo en su ámbito territorial, sino que impactaría a nivel nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE APLIQUEN RECURSOS EMERGENTES POR TRES MIL MILLONES DE PESOS, EN EL DISTRITO FEDERAL PARA ATENDER EL CRECIENTE PROBLEMA DE DESABASTO DE AGUA, ESPECIALMENTE EN IZTAPALAPA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de abril de dos mil trece.

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES



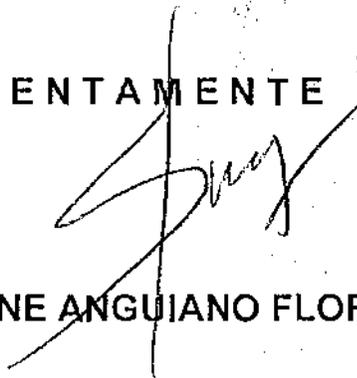
México, D.F., a 12 de Abril de 2013.
OFICIO NO. DANF/ALDF/089/2012

LIC. RICARDO PERALTA SAUCEDO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISION DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito, me dirijo a Usted a efecto de que pueda inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del año 2013, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA REALIZAR JORNADAS DE CAMINATA "DIPUTADAS Y DIPUTADOS A PIE"

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE


DIP. DIONE ANGUIANO FLORES

00001341


16 ABR 2013
COORD. DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Ccp.-Lic. Angelo Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su atención e inscripción.
Ccp.-Archivo

Dip. Dione Anguiano Flores



México D.F., a de 12 de Abril del 2013.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Asamblea la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LOS INTEGRANTES DE LA VI LEGISLATURA REALIZACEN JORNADAS DE CAMINATA DENOMINADAS "DIPUTADAS Y DIPUTADOS A PIE"**

ANTECEDENTES

1. Ser peatón es la forma más simple y sustentable de transportarse en la ciudad, el esfuerzo físico que implica caminar provoca que se recomiende para distancias cortas, la velocidad promedio de un peatón es de 3 a 4.5 kilómetros por hora.

Caminar tiene muchas ventajas, en especial las relacionadas con la salud, pues ayuda a combatir la vida sedentaria y la obesidad; mientras que la reducción de consumo de combustibles, por un menor uso de vehículos automotores favorece la reducción de

Dip. Dione Anguiano Flores



emisiones contaminantes, lo que permite mejorar el medio ambiente.

El caminar tiene las siguientes ventajas:

- Fortalece el corazón y rejuvenece
- Mejora el conocimiento, pues una caminata diaria oxigena el cerebro y disminuye la demencia senil.
- Disminuye el estrés y mejora la resistencia muscular, además ayuda a fortalecerlos.
- Es una forma de prevenir la diabetes, pues permite regular los niveles de azúcar.
- Aumenta la resistencia de los pulmones, lo que ayuda a evitar infecciones virales o bacterianas.
- Alivia los síntomas de la depresión, además fortalece la voluntad de las personas.
- Ayuda a agilizar la digestión evitando la acumulación de alimentos semidigeridos y residuos que pueden producir inflamación, además reduce el riesgo de cáncer de colon y de mama.
- Es bueno para los huesos, favoreciendo la densidad ósea lo que previene problemas de osteoporosis.
- Evita la obesidad y los depósitos de celulitis.
- Libera endorfinas que mejoran notablemente el estado de ánimo y se dice que caminar conduce a la felicidad.

De acuerdo con el Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Rufino H. León, el Plan de Movilidad del Distrito Federal, tendrá como prioridad al peatón por encima del transporte público y los automóviles particulares. La estrategia se sustentará en tres ideas claves: compartir el espacio público en materia de movilidad, buscar que se comporta el espacio con los vehículos para mitigar el tránsito y articular todas las estrategias de movilidad con la seguridad.



Dip. Dione Anguiano Flores

Por otro lado, la Ciudad de México, ha experimentado positivamente la puesta en marcha de calles peatonales, en el año 2010, dentro del Plan de Rescate del Centro Histórico, en el marco del Día del Peatón, la emblemática calle de Francisco I. Madero se convirtió en un andador peatonal; en el 2012 fue reconocida como una de las mejores obras arquitectónicas y de desarrollo urbano de Latinoamérica, España y Portugal al recibir el premio Bialberoamericana de Arquitectura y Urbanismo, adicionalmente ha recibido premios como el Cemex Nacional e Internacional, el Better Cities del Instituto Europeo del Diseño de Madrid y el Vivir mejor en la Ciudad del Programa Hábitat. En tanto, la calle de Regina, desde octubre del 2008, fue transformada en el primer corredor cultural del Centro Histórico, con un espacio de 9,400 metros cuadrados de superficie. Asimismo, se anunció que las calles de Moneda y 16 de Septiembre también serán transformadas en corredores peatonales.

3.- La ciudad es la gente en la calle, nos dice con toda certeza el urbanista Jordi Borja, por lo que la ciudad solo puede ser concebida como un espacio abierto. Espacio público define la calidad de la ciudad, porque indica la calidad de vida de la gente y la calidad de ciudadanía de sus habitantes.

Para que la ciudad sea DEMOCRÁTICA, debe optimizarse su movilidad, pues la ciudad del espacio público pretende construir tejidos urbanos con vocación igualitaria y abierta con elementos referenciales productores de sentidos, con diversidad de centralidades y con capacidad para articular piezas y funciones diferentes.

En los espacios públicos se tiene que producir un equilibrio entre lo público y lo privado. La ciudad ha sido históricamente el ámbito de la ciudadanía, es decir el territorio de las mujeres y hombres libres e iguales, además del marco de vida que ha hecho posible el ejercicio de las libertades vinculadas a los derechos ciudadanos, por ello la prioridad de los gobiernos democráticos debe ser dar prioridad al

Dip. Dione Anguiano Flores



espacio público. Por lo que en su propuesta de catálogo de derechos ciudadanos urbanos se señala que el:

“Derecho a la movilidad y la accesibilidad: Hay que tender a igualar las condiciones de acceso a las centralidades y la movilidad desde cada zona de la ciudad metropolitana. Estos derechos son hoy indispensables para que las llamadas libertades urbanas o posibilidades teóricas que ofrece la ciudad sean realmente utilizables. El derecho a moverse con facilidad por la ciudad metropolitana debe universalizarse, no reservarse a los que disponen de vehículo privado. Y cada parte de la ciudad debe ser accesible, visible e interesante por alguna razón para el resto. El derecho a la movilidad teniendo en cuenta la heterogeneidad de las demandas y de los movimiento de la población requiere hoy de una oferta pública muy diferenciada”.

El llamado renacimiento de las ciudades, como señala Castells fue resultado de la reconstrucción y peatonalización de sus barrios históricos, la restauración de edificios emblemáticos, la rehabilitación y puesta en valor de zonas degradadas, el reciclaje y dotación de equipamiento cultural, lo que ha permitido a la ciudadanía establecer una relación de apego con la ciudad, lo que incluye placer y deseo por irla descubriendo y desplazándose por ella. Convirtiendo a la ciudad en un potencia de espacio simbólico de construcción de ciudadanía, en un espacio físico, en una trinchera de identidad.

4.- La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad de 2005, señala que: “Las ciudades deben garantizar a todas las personas el derecho de movilidad y circulación en la ciudad”.

Mientras que la Carta Internacional del Caminar, elaborada por la Fundación Walk 21, en octubre del 2006, reconoce los beneficios de caminar, como un indicador clave de sociedades con salud, eficiencia, inclusión social y sostenibilidad, además reconoce los derechos

Dip. Dione Anguiano Flores



universales de las personas en poder caminar en forma segura y a disfrutar de una alta calidad de espacios públicos en cualquier sitio y en cualquier momento, además se compromete con el trabajo de reducción de barreras físicas, sociales e institucionales que limiten la actividad de caminar.

Con ello se promueve cultura donde la gente elija caminar, como medio de desplazamiento, mediante el compromiso con los siguientes principios estratégicos:

- Incrementa la movilidad integral
- Diseña y ayuda a gestionar espacios y lugares para las personas
- Mejora la integración de redes peatonales.
- Permite plantear usos del suelo en apoyo a la comunicación a pie.
- Reduce el peligro de atropellos.
- Mejora la sensación y seguridad personal.
- Aumenta el apoyo de las instituciones.
- Desarrollar una cultura del caminar.

Por lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe promover y fomentar las actividades físicas y recreativas que favorezcan el mejoramiento en la calidad de vida y la salud de los habitantes de la capital del País.



Dip. Dione Anguiano Flores

Segundo. Que son reconocidos los beneficios de caminar, como una forma de desplazarse en la ciudad y que al tener su recinto y oficinas la Asamblea Legislativa en el Centro Histórico, es fundamental que los Legisladores demos ejemplo a la ciudadanía, por lo que el caminar y desplazarse a pie en esta zona, sería una manera de promover los derechos de los peatones.

Tercero. Que la promoción de la movilidad de los peatones es una forma concreta de impulsar el uso del espacio público, lo que favorece la construcción de ciudadanía y de una ciudad más democrática.

Cuarto. Que el tema de movilidad se encuentra en la agenda de diputados de todos los partidos y que requerimos emprender acciones en congruencia con el discurso que manejamos.

Se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

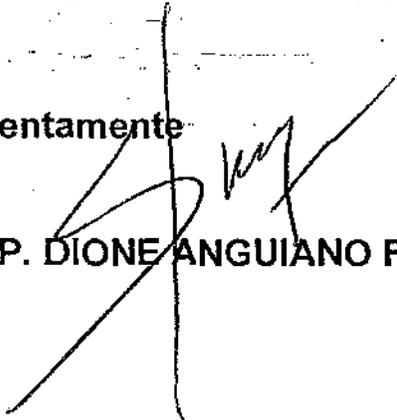
Primero. Iniciar las Jornadas de Diputadas y Diputados a Pie mediante la realización de los traslados de los legisladores de las oficinas de la Asamblea a las sesiones a pie. Así como una actividad mensual en las calles peatonales que existen en el Centro Histórico.

Dip. Dione Anguiano Flores



Segundo. Promover actividades con peatones en calles y andadores cercanos a los Módulos de Atención con que cuentan los Legisladores Locales al menos dos veces al mes.

Atentamente


DIP. DIONE ANGUIANO FLORES



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

México, D.F., 11 de abril de 2013

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E :

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, REALIZAR UN DONATIVO EQUIVALENTE A UN DÍA DE DIETA Y ESTABLECER UNA SEMANA DE COLECTA ENTRE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, EN UN GESTO DE SOLIDARIDAD, CORRESPONSABILIDAD Y APOYO A ESA NOBLE INSTITUCIÓN**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Proclamados en Viena en 1965, los siete Principios Fundamentales crean un vínculo de unión entre las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Los Principios Fundamentales: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia,



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Voluntariado, Unidad y Universalidad, garantizan la continuidad del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y su labor humanitaria en todo el planeta.

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza por prevenir y aliviar el sufrimiento de la humanidad en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua y procura fomentar la amistad, cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja realiza la labor fundamental de auxilio a los poderes públicos en sus actividades humanitarias, en el socorro voluntario y de carácter desinteresado, sometida a las leyes que rigen los países donde actúa, conservando una autonomía que le permita proceder siempre de acuerdo con sus principios, debiendo estar accesible a todos y extender su acción humanitaria a cada palmo del planeta.

Por su parte, la Cruz Roja Mexicana es una Institución de Asistencia Privada cuya misión es ofrecer atención eficiente a la población en casos de emergencia y situaciones de desastre, e impulsar acciones tendientes a incrementar la capacidad de las personas y las comunidades en la concurrencia de la acción voluntaria.

Así es como durante el año 2012 proporcionó alrededor de 5 millones 400 mil servicios de atención médica y un millón 300 mil servicios de ambulancia. Los recursos materiales y humanos con los que cuenta son:

- 1) 42 mil voluntarios en todo el país;
- 2) 12 mil 153 paramédicos;
- 3) 4 mil 244 médicos y enfermeras;
- 4) 2 mil 684 damas voluntarias;



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

- 5) 2 mil 524 vehículos, entre los que se encuentran ambulancias, unidades de rescate de desastres y administrativas;
- 6) 9 mil 820 jóvenes voluntarios;
- 7) 39 hospitales en varios estados de la República;
- 8) Nueve centros de donación altruista de sangre;
- 9) 20 escuelas de enfermería;
- 10) 130 planteles de capacitación de técnicos en urgencias médicas;
- 11) 350 especialistas preparados para la intervención en desastres;
- 12) El Centro Nacional de Capacitación y Adiestramiento en Toluca;
- 13) El Centro Nacional de Acopio para la Atención de Desastres;
- 14) El Centro Nacional de Trauma en el Distrito Federal;
- 15) El Centro Anticanceroso en Mérida, Yucatán;
- 16) Tres centros estatales de capacitación y adiestramiento en Chihuahua, Guanajuato y Tabasco, respectivamente.

Durante 2012 la Cruz Roja sección México apoyó el Programa Contra la Sequía en los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas, entregando en total un millón 186 mil kilogramos de ayuda humanitaria, beneficiando a 168 mil personas.

Los datos anteriores obligan a reconocer la importante labor que realiza la Cruz Roja Mexicana y su esfuerzo permanente por preservar la seguridad de los mexicanos, brindando ayuda cuando más se necesita, e implementando nuevos programas de apoyo a emergencias.

En atención a sus requerimientos materiales y humanos, y con la idea de mantener los principios que la rigen, la Cruz Roja Mexicana implementa cada año una Colecta Nacional a fin de recaudar fondos para el mantenimiento, fortalecimiento y mejor desempeño de sus funciones.

**VI LEGISLATURA****ASAMBLEA
DE TODOS**

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

La Colecta Nacional 2013 de la Cruz Roja Mexicana concluyó este 17 de abril, pero como nunca es tarde para ayudar, se exhorta a este Honorable Órgano Legislativo apoyar su campaña de recolección de fondos aportando el equivalente a un día de dieta de los diputados integrantes de la VI Legislatura y decretando una semana de colecta voluntaria entre funcionarios y trabajadores de la Asamblea Legislativa en un gesto de solidaridad, corresponsabilidad y apoyo a ese movimiento en pro de la prevención y alivio del sufrimiento en todas las circunstancias de los habitantes de nuestro país y en especial del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. Se solicita a los diputados integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, realizar un donativo equivalente a un día de dieta y establecer una semana de colecta entre funcionarios y trabajadores de este órgano legislativo a favor de la Cruz Roja Mexicana, en un gesto de solidaridad, corresponsabilidad y apoyo a esa noble institución.

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

**Dip. Efraín Morales López
Presidente de la Mesa Directiva
de la VI Legislatura de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.**

Presente.

Honorable Asamblea,

La que suscribe diputada Priscila Vera Hernández de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE CUMPLA, DIFUNDA, PROMUEVA Y EJECUTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 281 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE A FIN DE QUE SE LES ASIGNE LA CUOTA FIJA A TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN JUBILADOS, PENSIONADOS, ADULTOS MAYORES, MADRES SOLTERAS O JEFAS DE FAMILIA al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. Que el Gobierno de la Ciudad tiene la responsabilidad de atender las necesidades y demandas de la población del Distrito Federal. Los ingresos que se generan por el cobro del Impuesto Predial contribuyen para que el Gobierno de la Ciudad dé cumplimiento a esas responsabilidades.

**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ****Punto de Acuerdo**

manera automática a toda la población vulnerable y no se les obligue a realizar la aclaración de pago cada año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad al artículo 281 del Código Fiscal del Distrito Federal se establece que: *“Los jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, así como las viudas y huérfanos pensionados; las mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar y madres solteras que demuestren tener dependientes económicos y personas con discapacidad, tendrán derecho a una reducción del Impuesto Predial”.*

SEGUNDO.- Que de conformidad al artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal el valor catastral del inmueble en que habita no debe de exceder de \$1,813,919.00 para tener derecho a una reducción del Impuesto Predial. Y para estos casos la cuota fija será de \$38.00 bimestrales.

TERCERO. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE:



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

Signa el presente Punto de Acuerdo

Dip. Priscila Vera Hernández.

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Efraín Morales López,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos c) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XVIII), XIX) y XX) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, QUE ESTÁN PENDIENTES DE PAGO A SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES DE SERVICIO,** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El presupuesto original a ejercer por las 106 unidades responsables del Gasto en el año 2012 fue de alrededor de 138 mil millones de pesos .

SEGUNDO.- En la revisión que se hace del Informe Programático Presupuestal Enero-Diciembre 2012, en el apartado de “EGRESOS” se indica que se ejercieron 138 mil 500 millones pesos aproximadamente. (Los 500 millones de diferencia son excedentes que principalmente ejercieron las dependencias).

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, QUE ESTÁN PENDIENTES DE PAGO A SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES DE SERVICIO

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO.- Haciendo una revisión sobre el comportamiento del Gasto en la Ciudad de México en el año 2012, de manera general podemos apreciar lo siguiente:

- *Se subejercieron aproximadamente 5 mil millones de pesos, es decir, el 3.8% del presupuesto total autorizado para tal ejercicio fiscal.*
- *Las delegaciones (demarcaciones políticas) y los órganos desconcentrados concentraron la mayor cantidad de tales subejercicios.*

CUARTO.- Conforme al presupuesto original de 138 mil millones de pesos, las dependencias de la Administración Pública capitalina, tuvieron subejercicios superiores a los 650 millones de pesos. Destacando las dependencias, que no lograron cumplir sus metas, las que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	ORIGINAL	EJERCIDO	VAR NOMINAL MDP	VAR %
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	835.4	607.2	-228.20	-27
Secretaría de Transportes y Vialidad	1,080.60	870.7	-209.90	-19
Secretaría de Desarrollo Social	1,535.90	1,427.60	-108.30	-7
Secretaría de Protección Civil	132.8	125.5	-7.30	-5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	215.2	208.9	-6.30	-3
Jefatura de Gobierno del D. F.	155.7	152	-3.70	-2
Secretaría de Obras y Servicios	5,634.60	5,540.60	-94.00	-2
Secretaría de Desarrollo Económico	148.4	146.2	-2.20	-1
			659.00	

QUINTO.- Consideramos que el mayor problema de los subejercicios de los recursos públicos en la Ciudad de México, está en las delegaciones políticas, ya que de los más de 23, 400 millones de pesos que se les otorgaron en 2012, tan solo ejercieron 21,769 millones. Es decir, les faltó por ejercer cerca de 1,700 millones de pesos que representan un subejercicio aproximado del 7%.

Las delegaciones que encabezan la lista de subejercicios son Tlalpan (19%), Miguel Hidalgo (12%) y Álvaro Obregón (11%):

	ORIGINAL	EJERCIDO	VAR NOM	VAR %
Delegación Tlalpan	1,516.40	1,225.20	-291.20	-19.2
Delegación Miguel Hidalgo	1,437.00	1,257.90	-179.10	-12.5
Delegación Álvaro Obregón	1,680.70	1,481.00	-199.70	-11.9
Delegación La Magdalena Contreras	750.9	669.3	-81.60	-10.9
Delegación Xochimilco	1,196.30	1,077.00	-119.30	-10.0
Delegación Benito Juárez	1,159.70	1,047.60	-112.10	-9.7
Delegación Iztapalapa	3,130.10	2,902.50	-227.60	-7.3
Delegación Iztacalco	1,122.20	1,056.10	-66.10	-5.9
Delegación Gustavo A. Madero	2,679.70	2,544.60	-135.10	-5.0
Delegación Cuauhtémoc	2,111.40	2,005.50	-105.90	-5.0

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, QUE ESTÁN PENDIENTES DE PAGO A SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES DE SERVICIO

**DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Delegación Azcapotzalco	1,150.90	1,103.20	-47.70	-4.1
Delegación Milpa Alta	754.8	727.5	-27.30	-3.6
Delegación Cuajimalpa De Morelos	769.2	743.2	-26.00	-3.4
Delegación Tláhuac	989	958.5	-30.50	-3.1
Delegación Venustiano Carranza	1,527.30	1,491.40	-35.90	-2.4
Delegación Coyoacán	1,500.30	1,478.60	-21.70	-1.4
	23,475.90	21,769.10	-1,706.80	

El subejercicio de las delegaciones en conjunto, equivale al total del presupuesto otorgado a la delegación Álvaro Obregón, para el año de referencia.

SEXTO.- En cuanto a las Entidades y órganos desconcentrados, se observa que de los más de 30 mil millones de pesos que les fueron otorgados, tan sólo ejercieron 27 mil millones, es decir, dejaron de utilizar poco más de 2 mil 600 millones de pesos (8.9%).

Los organismos y entidades que sub-ejercieron en mayor medida sus recursos son:

	ORIGINAL	EJERCIDO	VAR NOM	VAR %
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal	142.7	38.9	-103.80	-72.7
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	49	15.6	-33.40	-68.2
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el D. F.	9.2	3.2	-6.00	-65.2
Agencia de Protección Sanitaria	19	10.4	-8.60	-45.3
Metrobús	166.4	106.4	-60.00	-36.1
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México	124.5	94	-30.50	-24.5
Instituto de Vivienda del D. F.	2,588.10	1,989.30	-598.80	-23.1
Instituto de Verificación Administrativa	389.4	323.6	-65.80	-16.9

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De acuerdo a la Secretaría de Finanzas: “*el Informe de Avance Trimestral (IAT) es un documento de rendición de cuentas elaborado por el Ejecutivo local, a través de la Secretaría de Finanzas, en el cual reporta el comportamiento de los ingresos, egresos y deuda pública del Gobierno del Distrito Federal (GDF), desde el inicio del ejercicio fiscal hasta el término del trimestre correspondiente. En esta ocasión, el informe presenta los resultados preliminares obtenidos durante el año 2012.*”

Lo anterior, con fundamento en el artículo 67, fracción XVIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que a la letra dice:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, QUE ESTÁN PENDIENTES DE PAGO A SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES DE SERVICIO

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Artículo 67. *Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:*

I...

XVII...

XVIII. Remitir a la Asamblea Legislativa dentro de los 45 días posteriores a la fecha del corte del periodo respectivo, los informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados para la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal;...

Para ello, el artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que:

Artículo 135.- *Las Unidades Responsables del Gasto deberán remitir a la Secretaría el Informe Trimestral a que se refiere el Estatuto, dentro de los 15 días naturales siguientes de concluido cada trimestre, que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos. Los criterios para la integración de la información serán definidos por la Secretaría y comunicados por ésta antes de la conclusión del periodo a informar...*

Si bien los datos tienen un carácter preliminar, nuestra obligación como diputados es revisar dicho documento, pues es un mandato derivado del **artículo 42 fracción XX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal** que a la letra señala:

Artículo 42.- *La Asamblea Legislativa tiene facultades para:*

I...

XIX...

XX. Analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados. Los resultados de dichos análisis, se considerarán para la revisión de la Cuenta Pública que realice la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia Asamblea.

SEGUNDO.-El artículo 70 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente señala:

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Artículo 70.- Para cubrir los compromisos que efectivamente se hayan cumplido y no hubieren sido cubiertos al 31 de diciembre de cada año, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán atender a lo siguiente para su trámite de pago:

I. **Que se encuentren debidamente contabilizados al 31 de diciembre** del ejercicio correspondiente;

II. **Que exista suficiencia presupuestal** para esos compromisos en el año en que se cumplieron;

III. Que se informe a la Secretaría, **a más tardar el día 15 de enero de cada año**, en los términos del artículo 60 de esta Ley, el monto y características de su pasivo circulante, y

IV. **Que se radiquen en la Secretaría los documentos que permitan efectuar los pagos respectivos, a más tardar el último día de enero del año** siguiente al del ejercicio al que corresponda el gasto

Lo anterior demuestra que en efecto pueden existir erogaciones fuera del 31 de diciembre, siempre y cuando estén debidamente contabilizadas al 31 de diciembre.

Sin embargo la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente en distintas disposiciones indica la programación calendarizada de los egresos, mismos que constituyen un mecanismo de orden para la contabilidad de la Hacienda Pública Local.

TERCERO.- Es necesario que esta soberanía realice un estudio profundo del Informe Anual que dio a conocer la Secretaría de Finanzas en el mes de febrero sobre el comportamiento de la Hacienda Pública del Distrito Federal del año 2012, dado que lo anterior constituye una fase preliminar de la discusión de la Cuenta Pública que se dará próximamente en el mes de junio; y de encontrarse un mal manejo de los recursos, se tendrán que fincar responsabilidades contra los servidores públicos involucrados. Lo anterior parte del fundamento establecido en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso c), segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 43, último párrafo, y 67, Fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Dado lo anterior, consideramos necesario ir estudiando el Informe de Avance Enero-Diciembre 2012, para recabar la información que sea necesaria y tener elementos suficientes que nos permitan hacer una correcta evaluación del manejo del erario capitalino.

CUARTO.- De acuerdo al artículo 8, fracciones I a la IV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigente, que a la letra dicen:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, QUE ESTÁN PENDIENTES DE PAGO A SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES DE SERVICIO

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

- . I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- . II.- Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y la normatividad que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- . III.- Utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos;
- . IV.- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tenga conferidas y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública federal, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales correspondientes;
- . V a la XXIV
- . El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas.

Es evidente que se puede estar incumpliendo su encomienda.

QUINTO.- El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estará pendiente y mantiene su compromiso firme de vigilar el debido cumplimiento de parte de los sujetos obligados con las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, observando que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, **eficiencia**, **eficacia**, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, QUE ESTÁN PENDIENTES DE PAGO A SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES DE SERVICIO

**DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, QUE ESTÁN PENDIENTES DE PAGO A SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES DE SERVICIO.

Dado en el Recinto Legislativo, a los veintitres días del mes de abril de dos mil trece.

**DIPUTADO
HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, QUE ESTÁN PENDIENTES DE PAGO A SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES DE SERVICIO

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Efraín Morales López,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE EN EL MARCO DEL TERCER ANIVERSARIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS, SE DENOMINE A UNO DE LOS TRENES DE LA LÍNEA 12 DE ÉSTE SISTEMA DE TRANSPORTE CON LOS NOMBRES DE “VÍCTOR MANUEL MIRANDA MARTÍNEZ” Y “ESTEBAN CERVANTES BARRERA”,** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 18 de septiembre del año 2009, en las instalaciones del metro Balderas, fueron asesinados el elemento de la Policía Bancaria e Industrial, Víctor Manuel Miranda Martínez, así como el ciudadano Esteban Cervantes Barrera. El motivo de dicho asesinato fue la detención de una persona que portaba un arma de fuego y amenazaba a los pasajeros .

SEGUNDO.- Es lamentable que dos personas hayan perdido la vida por la falta de medidas preventivas en contra de la portación de armas de fuego en las instalaciones del Metro de la Ciudad de México, desgraciadamente ese día la lección para las autoridades de dicho sistema costó dos vidas, pero sin duda, sin el acto de heroísmo

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE EN EL MARCO DEL TERCER ANIVERSARIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS, SE DENOMINE A UNO DE LOS TRENES DE LA LÍNEA 12 DE ÉSTE SISTEMA DE TRANSPORTE CON LOS NOMBRES DE “VÍCTOR MANUEL MIRANDA MARTÍNEZ” Y “ESTEBAN CERVANTES BARRERA”.

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

del comandante Cervantes y del Ciudadano Miranda, dicha tragedia hubiese podido alcanzar proporciones mayores.

TERCERO.- El Comandante Víctor Manuel Miranda Martínez y el ciudadano Esteban Cervantes Barrera han recibido de esta asamblea los más altos honores y distinciones, como son la medalla al mérito ciudadano, la medalla al mérito policial y la medalla con sus nombres creada por propio Sistema de Transporte Colectivo Metro.

CUARTO.- Sin embargo, consideramos que un acto de heroísmo de esta naturaleza debe tener un homenaje permanente, que trascienda en la memoria de los capitalinos estos actos de alta valía y también en aquellos que vengan a ejercer los actos de autoridad en un futuro; por ello exhortamos al Sistema de Transporte Colectivo Metro a colocar en uno de sus vagones el nombre de los héroes que ofrecieron su vida, para salvar otras.

QUINTO.- A iniciativa del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se ha buscado que los trenes dejen de ser impersonales. Así, el 15 de marzo de 2012, se nombró a uno de los 38 trenes de la línea 12 “Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, el día 12 de junio se presentó otro tren con el nombre “Rosario Ibarra de Piedra”; el día 19 de junio de 2012 fue presentado el tren de la línea 12 del metro con el nombre rotulado de “Elena Poniatowska”; el 29 de junio de ese mismo año se presentó otro tren con el nombre “Dr. Mario Molina, Premio Nobel”; para el 25 de septiembre se presentó el tren con el nombre “Ricardo Legorreta Vilchis”; en el día 29 de noviembre del año referido se presentó el tren que llevaría por nombre “Carlos Fuentes”. Y en la presente administración, e día 14 de febrero de 2013 se presentó el tren con el nombre de “Valentín Campa Salazar”.

SEXTO.- Las acciones de los héroes de la estación del Metro Balderas los colocan a la altura de ciudadanos ejemplares, como quienes ya han sido reconocidos por el Sistema de Transporte Colectivo Metro en su intención por personalizar los trenes del metro a

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE EN EL MARCO DEL TERCER ANIVERSARIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS, SE DENOMINE A UNO DE LOS TRENES DE LA LÍNEA 12 DE ÉSTE SISTEMA DE TRANSPORTE CON LOS NOMBRES DE “VÍCTOR MANUEL MIRANDA MARTÍNEZ” Y “ESTEBAN CERVANTES BARRERA”.

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

manera de reconocimiento público.

SÉPTIMO.- El exhorto que se somete a consideración de esta soberanía se suma a los presentados por la V Legislatura, tal es el caso de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los diputados Aleida Alavés Ruiz y Juan Pablo Pérez Mejía el día 8 de agosto del 2012. Así como la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Mariana Gómez del Campo y Carlos Alberto Flores Gutiérrez en el año 2010.

OCTAVO.- A pesar de ya existir los antecedentes legislativos mencionados en tiempos de la administración pasada, aún no se ha podido materializar este homenaje a dos ciudadanos ejemplares por su heroísmo. Por lo tanto, pedimos la voluntad de las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro de esta nueva administración, a fin de honrar la memoria de los héroes en el marco del tercer aniversario luctuoso de la tragedia que los privó de su vida.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta a la asamblea para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO.- Que el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, establece los derechos de los diputados para presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO. – En el artículo 20 de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, se establece que el Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, es un Organismo Público

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE EN EL MARCO DEL TERCER ANIVERSARIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS, SE DENOMINE A UNO DE LOS TRENES DE LA LÍNEA 12 DE ÉSTE SISTEMA DE TRANSPORTE CON LOS NOMBRES DE “VÍCTOR MANUEL MIRANDA MARTÍNEZ” Y “ESTEBAN CERVANTES BARRERA”.

**DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya planeación, organización, crecimiento y desarrollo se regirá por su decreto de creación, el cual forma parte del Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y por las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE EN EL MARCO DEL TERCER ANIVERSARIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS, SE DENOMINE A UNO DE LOS TRENES DE LA LÍNEA 12 DE ÉSTE SISTEMA DE TRANSPORTE CON LOS NOMBRES DE “VÍCTOR MANUEL MIRANDA MARTÍNEZ” Y “ESTEBAN CERVANTES BARRERA”.

Dado en el Recinto de Donceles, a los 23 días del mes de abril de 2013

A T E N T A M E N T E

Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE EN EL MARCO DEL TERCER ANIVERSARIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS, SE DENOMINE A UNO DE LOS TRENES DE LA LÍNEA 12 DE ÉSTE SISTEMA DE TRANSPORTE CON LOS NOMBRES DE “VÍCTOR MANUEL MIRANDA MARTÍNEZ” Y “ESTEBAN CERVANTES BARRERA”.



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO A QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE EN EL DISTRITO FEDERAL SE HAGA EN PLENA COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, Y A QUE NO SE DE UN MANEJO ELECTORAL A DICHO PROGRAMA.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado Eduardo Santillán Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea **proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto a que la implementación de la “Cruzada Contra el Hambre” en el Distrito Federal se haga en plena coordinación con el Gobierno de la Ciudad, y a que no se de un manejo electoral a dicho programa, al tenor siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

En el Distrito Federal desde que existe un gobierno de izquierda en él, siempre se ha hecho patente la enorme preocupación que existe por atender las necesidades de los grupos más vulnerables de la sociedad, como prueba de ello se han impulsado desde los órganos legislativo y ejecutivo diversas iniciativas que inciden directamente en el

**DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ**

mejoramiento de la calidad de vida de dichos grupos y de la sociedad en su conjunto.

Algunos de los proyectos que han sido impulsados y que por su magnitud y alcances ameritan ser mencionados, son aquellos como: el programa de becas a hijos de madres solteras, los zapatos, uniformes y útiles escolares gratuitos, los programas de salud a mujeres embarazadas, adultos mayores y niños; las leyes de Albergues Privados, la pensión alimentaria para Personas Adultas Mayores; la Ley de seguridad alimentaria y nutricional; becas para estudiantes y seguro educativo.

Sabemos y somos conscientes de que la lucha aunque ha dado grandes frutos no ha sido suficiente, sin embargo nos enorgullecemos de ser la Ciudad que se distingue por sus grandes avances en el desarrollo social y atención a grupos vulnerables.

Como es del conocimiento de todos el 22 de enero de 2013, se publicó el Decreto que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre emitido por el titular del Ejecutivo Federal el Licenciado, Enrique Peña Nieto y sabemos que dicho programa pretende ser implementado en las delegaciones Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Tlalpan.



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ



De esta acción se desprenden varias situaciones que dignas de ser atendidas; el alcance de dicho programa es de 3, 800,000 electores nada más en esas demarcaciones, lo que equivale al 48 % del padrón electoral del Distrito Federal.

Ahora bien, este tipo de programas requieren de una absoluta transparencia y congruencia por parte de los encargados de ejecutar este tipo de acciones, pues como todos sabemos; la pobreza no puede ser considerada moneda de cambio y mucho menos puede ser empleada para obtener beneficios electorales o políticos.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO A QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE EN EL DISTRITO FEDERAL SE HAGA EN PLENA COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, Y A QUE NO SE DE UN MANEJO ELECTORAL A DICHO PROGRAMA.



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ



ATENTAMENTE



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

México D.F. a 17 de abril de 2013.

**DIP.EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA, ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, QUE REALICE UN RECORRIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y REALICE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PRECEPTUADAS POR EL ARTÍCULO 114 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE EXPLICAR DEBIDAMENTE A LOS VECINOS DE SAN ANTONIO TECOMITL, LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL PROYECTO DELEGACIONAL DE OBRA PÚBLICA, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA 2013, PARA CONSTRUIR UN LIBRAMIENTO VIAL QUE ATRAVIESE EL PUEBLO DE SAN ANTONIO TECÓMITL, Y PRECISAR LA PROBLEMÁTICA QUE ÉSTE PRETENDE RESOLVER, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA, SU COSTO TOTAL Y EL NÚMERO DE PREDIOS AFECTADOS.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Lo anterior, en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

Milpa Alta es la segunda delegación más grande de todo el Distrito Federal, sólo por detrás de la delegación Tlalpan. En términos demográficos, Milpa Alta es la delegación menos poblada, cuenta con 130 mil 582 habitantes, lo que es una suma conservadora, si se le compara con los casi dos millones de habitantes de la delegación Iztapalapa que hace tan sólo 63 años, no era muy diferente a la realidad que se vive actualmente en la delegación de Milpa Alta, guardando sus respectivas reservas.

Guardando las respectivas diferencias, es prudente observar que la delegación de Milpa Alta, se encuentra en un riesgo similar al de Iztapalapa hace algunos años, porque a pesar de que el número de habitantes está bastante lejos en comparación de ésta, lo cierto es que ya en años recientes, ha sido objeto su territorio de un importante crecimiento demográfico, e incluso, se habla de que su población crece más incluso que la de todo el Distrito Federal mismo.

En el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, se destaca que las principales presiones de poblamiento que recibe la Delegación se ubican al noreste en su límite con la Delegación Tláhuac, registrándose fuertes presiones de crecimiento urbano, por la extensión de San Juan Ixtayopan hacia San Antonio Tecómitl, a través de la Calzada Tláhuac-Tulyehualco. Al noroeste, en el límite con la Delegación Xochimilco, la presión al crecimiento urbano se registra por la extensión de Santa Cecilia hacia San Salvador Cuauhtenco¹.

Con el propósito de mantener el carácter de estratégico para la Ciudad que tiene Milpa Alta, todo lo que se pretenda llevar a cabo en esta demarcación debe

¹ Et. Al. *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta*, p.16

AVENIDA JUAREZ #60, OFICINA 104, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. TELÉFONO 5130.1900 EXT.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

hacerse de forma adecuada, respetando los ordenamientos aplicables en materia de desarrollo urbano, participación ciudadana y obra pública, ámbitos en los que se desenvuelve la problemática que hoy les presento.

Por lo tanto, y en aras de conservar la esencia de los pueblos de Milpa Alta, se vuelve necesario que todo proyecto que pretenda instrumentarse, debe tener un fuerte respaldo social, que no sólo legitime la acción de autoridad, sino que también agote los espacios de exposición, en los que se especifiquen los objetivos que la acción pública pretende cumplir. Esto, con la firme intención de no caer en la especulación o la falta de transparencia que retrase o cancele obras de interés general y prioritario.

San Salvador Cuauhtenco y San Antonio Tecómitl son zonas en donde las obras viales y las consecuentes afectaciones suelen ser una constante. Los habitantes de estos pueblos ven en las obras viales en las que no se recogió su opinión una amenaza a sus formas de vida, una peligrosa invitación a nuevos flujos migratorios, pues al estar agotados los espacios destinados para el asentamiento en otras delegaciones del Distrito Federal, temen que Milpa Alta se convierta en una zona de recepción de flujos migratorios, lo que alguna vez fue Iztapalapa.

Ante tal acontecimiento, estimamos imperativo que tanto el Gobierno del Distrito Federal, como la Jefatura Delegacional de Milpa Alta, tomen en consideración la opinión de sus habitantes, que han visto crecer el número de asentamientos humanos irregulares a 122, en los que habitan 12,480 personas, que han llegado en un lapso no mayor de 15 años. Más del 70% del territorio delegacional está catalogado como de reserva ecológica.

Durante las mesas de trabajo que sostuvo esta ALDF a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con los titulares de los órganos político-



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

administrativos en el marco de la elaboración del presupuesto para el ejercicio fiscal 2013, Víctor Hugo Monterola, Jefe Delegacional en Milpa Alta, solicitó se considerara la asignación de 26 millones de pesos para la construcción de un libramiento vehicular en el poblado de San Antonio Tecomitl², con la finalidad de agilizar el flujo vehicular en esa zona del Distrito Federal, en la que confluyen vialidades de las Delegaciones Milpa Alta y Tláhuac, así como la conexión con el Distrito Federal de algunas vías del Estado de México.

En el presupuesto del DF para este ejercicio fiscal, se asignó a Milpa Alta un monto de 839 millones 573 mil 614 pesos. De esta cantidad, 25 millones 187 mil 208 pesos están etiquetados para presupuesto participativo en la demarcación. Debo mencionar que el proyecto Libramiento Tecomitl está contemplado dentro del Anexo VII Presupuesto Participativo por Delegaciones bajo la clave 09-002.

Debemos tomar en cuenta que el trazado de calles existente en el pueblo de San Antonio Tecomitl presenta problemas de vialidad, como la invasión del flujo vial por comerciantes. Si a esto añadimos que el Gobierno del Distrito Federal tiene proyectado establecer una ruta de RTP entre el poblado de San Salvador Cuauhtenco y la terminal Tláhuac de la línea 12 del Metro³, que transite por el poblado de Tecomitl, ello aumentaría la carga vehicular existente. Si bien pretenden resolverse problemas de movilidad, aparecen nuevos obstáculos para la óptima calidad de vida de los habitantes.

² "Jefe Delegacional en Milpa Alta solicita poco más de mil 23 millones de pesos a la ALDF", <http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/direccion-general-juridica-y-gobierno/26-noticias-mes-de-diciembre-2012/445-jefe-delegacional-en-milpa-alta-solicita-poco-mas-de-mil-23-millones-de-pesos-a-la-aldf> , Consultado el día 11 de abril de 2013

³ "Ruta exprés de RTP conectará a Tláhuac con la Línea 12", <http://www.jornada.unam.mx/2012/11/14/capital/042n3cap> , Consultado el día 11 de abril de 2013



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Concediendo que el proyecto referido se haya sometido al procedimiento establecido en el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, vecinos del pueblo de San Antonio Tecomitl me han expresado recientemente su incertidumbre respecto a las características del proyecto final para la realización de dicho libramiento. Es por ello que resulta procedente lo establecido por el artículo 114 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que obliga a los jefes delegacionales a dar audiencia pública por lo menos dos veces a los habitantes de la delegación, ello con la finalidad de explicar los alcances del proyecto.

Lo anterior, una vez que se lleven a cabo los recorridos establecidos en el artículo 74 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Por consiguiente, es fundado y motivado el exhorto al Jefe Delegacional de Milpa Alta, para que acuda al poblado de San Antonio Tecomitl, a fin de socializar el proyecto en comento, en aras de que todas las opiniones sean escuchadas de manera pacífica y responsable, previniendo de esta manera que a la postre puedan surgir brotes de inconformidad entre los habitantes de esta comunidad originados por el desconocimiento de la realización de esta obra prioritaria para la demarcación.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

UNICO.- SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA, ARQUITECTO VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS QUE REALICE UN RECORRIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y REALICE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PRECEPTUADAS POR EL ARTÍCULO 114 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE EXPLICAR DEBIDAMENTE A LOS VECINOS DE SAN ANTONIO TECOMITL, LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL PROYECTO DELEGACIONAL DE OBRA PÚBLICA, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA 2013, PARA CONSTRUIR UN LIBRAMIENTO VIAL QUE ATRAVIESE EL PUEBLO DE SAN ANTONIO TECÓMITL, Y EN LAS QUE SE DETALLE LA PROBLEMÁTICA QUE ÉSTE PRETENDE RESOLVER, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA, SU COSTO TOTAL Y EL NÚMERO DE PREDIOS AFECTADOS.

Diputada Karla Valeria Gómez Blancas

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 17 días del mes de abril 2013



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR A TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE ESTA SEXTA LEGISLATURA EN LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatihu González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que como una de sus facultades, la Asamblea Legislativa tiene la capacidad de expedir su Ley Orgánica y su reglamento interno.

Que esta normatividad regulará su estructura y funcionamiento; y como derechos de los diputados la normatividad señala en su artículo 17 que deberán ser parte de un grupo parlamentario, que representará a una fuerza política de la Entidad.

Que conforme al mismo ordenamiento, en su artículo 45 se establece lo siguiente: “El día de la clausura de cada período ordinario de sesiones, el pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, misma que deberá instalarse inmediatamente después de concluido el período ordinario de sesiones, y funcionar hasta la apertura del siguiente período ordinario de sesiones”.

Que asimismo en su artículo 46 se dice que “la Diputación Permanente de la Asamblea es el órgano deliberativo que, sesionará durante los recesos de ésta y cuyas atribuciones se encuentran establecidas en los términos de la presente Ley, y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea”.

Que en su artículo 47 se señala que “la Diputación Permanente estará conformada por el veinte por ciento del total de los Diputados integrantes del Pleno, además de



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



un diputado sustituto por cada Diputado integrante por orden de prelación. Lo cual quiere decir que de 66 diputados que conforman el pleno, 13 son los diputados que estarán en la Diputación Permanente.

Que el día 31 de diciembre, la Comisión de Gobierno presentó un acuerdo para integrar a la diputación permanente; la cual sin hacer caso a lo señalado por la ley vigente, dejó sin representación en la diputación permanente al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Que la ley es muy clara al señalar que la diputación permanente estará integrada de manera proporcional conforme al número de Diputados que cada Grupo Parlamentario posea en el Pleno.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

Único: Se exhorta al Presidente e integrantes de la Comisión de Gobierno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incluir a todos los Grupos Parlamentarios de esta sexta legislatura en la integración de la Diputación Permanente, respetando el principio de proporcionalidad conforme al número de Diputados que cada Grupo parlamentario posea en el pleno

México, Distrito Federal, 16 de abril de 2013.

**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

La que suscribe MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS, en mi carácter de diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con base en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 93, 132 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración de esta Diputación, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al **CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE 1,104 DEPARTAMENTOS EN EL PUEBLO DE SANTA CATARINA YECAHUITZOTL, EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC**, al tenor de los siguientes antecedentes:

CONSIDERACIONES

I.- Que el artículo 13 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades

II.- Que el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, establece las atribuciones de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal dentro de las cuales en las fracciones XI, XII y XXVI señalan lo siguiente:

“Artículo 34.- A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativos, y la atención ciudadana.

(...)

XI. Realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, y formular, con base en los resultados de las auditorías, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático de la aplicación de dichas recomendaciones; al efecto, verificará reuniones periódicas con los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que deberán informar de las medidas adoptadas al respecto;

(...)

XII. Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;

(...)

XXVI. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño

de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;”

III.- Que el día 27 de junio de 2012, Jesús Ruíz Rodríguez y otros vecino de Tlahuac, presentaron denuncia ante la Contraloría General del Distrito Federal por considerar la presunta responsabilidad administrativa de servidores públicos adscritos a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, en virtud de haber autorizado a la empresa “GEO EDIFICACIONES, S.A de C.V.” la realización del proyecto denominado “Desarrollo Habitacional parque Santa Catarina” ubicado en José Espinoza Gorostiza, número 251, Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl en la Delegación Tlahuac.

IV.- Que van más de nueve meses sin que se tenga información sobre el curso de la denuncia planteada por habitantes de Tlahuac, siendo que las construcciones siguen avanzando, pudiendo provocar con ello daños irreversibles y generando incertidumbre jurídica.

V.- Por lo que es a la Contraloría General corresponde coordinar a las Contralorías Internas que ejercerán funciones de control y fiscalización de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, así como denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos derivados de actos u omisiones de servidores públicos y prestarle la colaboración requerida en términos de los artículos 34 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 102 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anterior deben de investigarse los permisos presuntamente irregulares, en virtud de que tales conductas, pudieran encuadrarse en

la hipótesis prevista en el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que a la letra dice:

XXIII.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE 1,104 DEPARTAMENTOS EN EL PUEBLO DE SANTA CATARINA YECAHUITZOTL, EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC

A T E N T A M E N T E

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS

Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica.

Dip. Fernando Espino Arévalo

ALDF-2013



Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica.

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía**



eléctrica, en razón de la siguiente



Exposición de motivos

En los últimos años, el desarrollo económico que han experimentado las grandes urbes como es el caso del Distrito Federal, ha suscitado cambios sustanciales en el consumo de bienes y servicios por parte de sus habitantes, desembocando en una composición diversa de residuos sólidos que ha pasado “de ser densa y casi completamente orgánica a ser voluminosa, parcialmente no biodegradable y con porcentajes crecientes de materiales tóxicos, lo que dificulta su manejo”¹.

Ello se debe fundamentalmente a “los siguientes factores:

- El nivel de vida de la población.
- La estación del año.
- El día de la semana.
- Las costumbres de los habitantes.
- La zona donde se habita”².

Concretamente, “el aumento en el nivel de vida de la población provoca un incremento de los residuos en relación a embalajes o empaques, botes, plásticos, papeles y cartones. En cuanto a las estaciones del año es lógico pensar que en el verano se

¹ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, p. 15.

² SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, pp. 25-26.



producen más residuos de frutas y verduras, mientras que en el invierno se producen quizá más botellas de plástico o vidrio, latas y envolturas por efecto de las fiestas decembrinas”³.

De acuerdo con datos del año 2011 de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en la capital del país se acumulan 12 mil 664 toneladas de basura al día, significando una variación del 0.6% respecto al año anterior.

Tal comportamiento responde a “la rapidez con que los productos pasan a ser inútiles, pasados de moda, inservibles u obsoletos. Esto provoca una mayor generación de residuos, además de la gran cantidad de bienes de uso efímero conocidos como desechables”⁴.

Cabe aclarar que la mayor parte de estos desechos provienen de viviendas (47.3%), servicios (15.1%), comercios (15.0%) y mercados (10.4%), siendo predominante la participación de cinco delegaciones (véase figura 1): Iztapalapa (14.0%), Gustavo A. Madero (12.4%), Cuauhtémoc (11.7%), Venustiano Carranza (8.7%) y Coyoacán (7.7%).

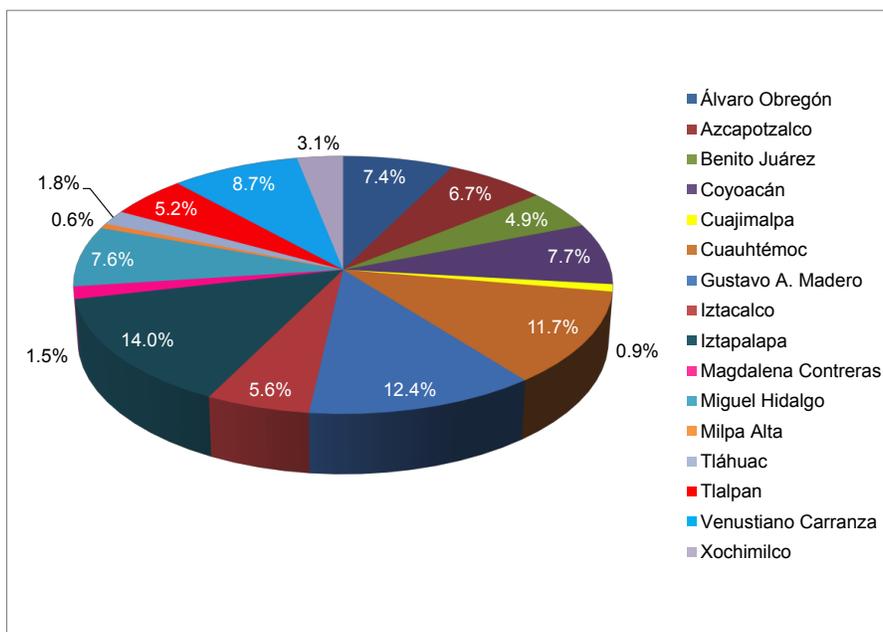
Más tarde, los residuos son recolectados por el parque vehicular correspondiente y trasladados a sitios de disposición final, estaciones de transferencia y/o plantas de selección. En éstas, “la separación de los subproductos de la basura trae consigo la operación de pequeñas empresas dedicadas al reciclaje y transformación de nuevos productos...

³ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, p. 26.

⁴ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, p. 26.



Por ejemplo, a los residuos alimenticios... se les puede transformar en composta (fertilizante orgánico) o en alimento para animales”⁵.



Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente de la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Inventario de residuos sólidos del Distrito Federal, 2011, México, D. F., Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, 2011, p. 10. Recuperado en www.sma.df.gob.mx.

Figura 1: Distribución porcentual de los residuos generados a nivel delegacional en el Distrito Federal, 2011.

Así también, “se puede utilizar el papel y el cartón para obtener, cartón gris, cartoncillo, envases de tomate y frutas, cajas de zapatos, láminas acanaladas, etcétera”⁶.

⁵ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, p. 29.



Generalmente, en dichas “instalaciones se recuperan más de 20 materiales reciclables que son comercializados en la Ciudad de México y sus alrededores por los gremios de selectores”⁷.

Por último, los residuos que no entran en la categoría anterior, son transportados a superficies de disposición final, conocidos comúnmente como rellenos sanitarios; destacando el del Bordo Poniente con una captación hasta antes de su cierre en diciembre del año 2011, de siete mil 547 toneladas al día, seguido por los sitios de la Cañada, Cuautitlán, Milagro, Xonacatlán, Tepatitlan, Tultitlan y Cuautla, los cuales en su conjunto colectan 256 toneladas diarias.

Ante tal escenario, se ha estimado que cada habitante produce 1.4 kilogramos de basura al día o cerca de 522 kilos al año; de los cuales, sólo el 38.4% es reutilizable en alguna actividad económica local, mientras que el resto (61.6%) carece de un aprovechamiento productivo.

En contraposición a esta lógica, otros países como los que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han sabido optimizar el tratamiento de los residuos en el sentido de que el 1.6% de su electricidad se ha originado en rellenos sanitarios municipales.

Asimismo, al año 2010 se tiene conocimiento de que “Estados Unidos fue el país con la mayor generación eléctrica a partir

⁶ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, p. 30.

⁷ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (s. f.). *Recolección, Transferencia, Selección y Disposición Final*. Recuperado el 26 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal: www.obras.df.gob.mx/index.php?page_id=85.



de esta fuente, con 31.0%, seguido de Alemania, con 14.9% y Japón, con 11.4%”⁸.

Las evidencias internacionales revelan que “para la valorización energética de los residuos, el primer factor a tener en cuenta es su potencial energético. Los plásticos y los residuos industriales líquidos, por ejemplo, tienen un alto poder calorífico mientras los residuos orgánicos y los industriales sólidos un poder medio”⁹.

Ahora bien, el empleo de la basura para la generación de electricidad implica desarrollar un mecanismo de tipo biológico o térmico.

En el primero, resulta esencial la participación de las “bacterias mediante el proceso de digestión anaerobia, donde descomponen de manera natural la parte orgánica de la basura en ausencia de aire. Este proceso ocurre en los rellenos sanitarios y sitios no controlados, así como en tanques o reactores donde se acelera el proceso anterior, en el que se genera una mezcla de gases o biogás... con 50% de metano, 45% de bióxido de carbono y en menores cantidades: oxígeno, nitrógeno, vapor de agua y ácido sulfhídrico... además de una gran variedad de gases en cantidades traza”¹⁰.

Dicho compuesto se dirige a una central eléctrica “a través de tuberías que son conectadas a sopladores que extraen el biogás de

⁸ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, p. 31. Recuperado en www.energia.gob.mx.

⁹ NADAL, N. (11 de noviembre de 2011). *Energía de la basura*. Recuperado el 10 de diciembre de 2012 de la Fundación Biodiversidad: www.abc.es/20111111/natural-energiasrenovables/abc-basura-energia-201111111152.html.

¹⁰ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, Boletín IIE, enero-marzo de 2011, p. 38.



los pozos construidos en el relleno sanitario”¹¹, con lo que posteriormente se utiliza para generar y suministrar la electricidad a los establecimientos que la solicitan.

Por otro lado, el proceso térmico (o cogeneración) “consiste en la producción simultánea de electricidad y calor a través de una única instalación energética”¹².

Para un funcionamiento adecuado de la misma, se emplea la biomasa como fuente primaria de energía, la cual se conforma de los residuos forestales, agrícolas, silvícolas, de la poda de parques y jardines, y, subproductos de la industria de la madera.

Cabe mencionar que en el primer rubro destaca el bambú, pues ha dejado de ser considerada una planta de ornato para convertirse junto con la madera, en un componente principal para la generación de energía.

Ahora bien, el procesamiento de todos estos insumos implica triturarlos, secarlos y mezclarlos entre sí para obtener un compuesto homogéneo que más tarde, será introducido a una caldera para transformarlo en energía, siendo necesario usar alguna de las siguientes tecnologías:

- Combustión: Se basa en la liberación de poder calorífico de dicho compuesto a través de turbinas para producir a la vez, vapor y electricidad; en la que “los transformadores adaptan la corriente de salida a las líneas de alta tensión para su transporte, y de aquí la electricidad generada pasa a subestaciones

¹¹ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, p. 38.

¹² DALKIA (2009). Los retos. *Cogeneración. Multiplique su energía*. España: Veolia Environnement-eDF.



eléctricas que adaptan el voltaje al que requieren los destinatarios finales de la energía”¹³.

- Metanización: Consiste en la fermentación de las materias orgánicas en una reacción química para producir biogás.

Dicho “proceso genera un gas rico en metano, altamente perjudicial, por lo que su captación y aprovechamiento supone una ventaja añadida para el medio ambiente”¹⁴.

- Gasificación: “Se pueden distinguir dos procesos, dependiendo de la temperatura de operación, el primero ocurre a baja temperatura a 500°C, y el segundo en arco de plasma, donde el carbono es convertido mediante aire o gas ionizado a temperaturas de 5000°C a 7000°C. En los dos casos se genera monóxido de carbono, hidrógeno y metano, que pueden ser empleados como combustible para la generación de electricidad en motores de combustión interna, y recientemente en celdas de combustible”¹⁵.

Asimismo, estas actividades requieren de una fuerte inversión inicial y el desarrollo de una cadena de suministro de biomasa, sin embargo, dicha situación no ha sido una limitante para quienes saben que el costo de aquélla se encuentra “desvinculado de

¹³ NADAL, N. (11 de noviembre de 2011). *Energía de la basura*. Recuperado el 10 de diciembre de 2012 de la Fundación Biodiversidad: www.abc.es/20111111/natural-energiasrenovables/abci-basura-energia-201111111152.html.

¹⁴ DALKIA (2009). Biomasa. *Energías renovables. Cambie de aires*. España: Veolia Environnement-eDF.

¹⁵ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, p. 38.



las tensiones mundiales que afectan a las energías fósiles”¹⁶, permitiendo en primera instancia, la estabilización a largo plazo de las erogaciones relacionadas con la contratación de los servicios de energía eléctrica y/o climatización.

Como prueba de lo anterior, Estados Unidos registra “una capacidad de incineración de 29 millones de toneladas anuales equivalentes al 8% de los 369 millones de toneladas de basura que genera; en tanto que en Europa se cuantifican 340 plantas con una capacidad de incineración de 50 millones de toneladas anuales...”¹⁷.

Así también, en esta región^o como en Sudamérica^o, ha sido relevante el papel desempeñado en materia de prestación de servicios energéticos económicos y renovables para el crecimiento sostenible de ciudades y empresas por parte del Grupo Dalkia, subsidiaria de Veolia Environnement y eDF, pues actualmente gestiona “251 centrales energéticas de biomasa con una potencia instalada de 1.362 Megawatts térmicos (MWt)”¹⁸.

Aunado a ello, dicha compañía “valoriza más de 4 millones de Megawatts-hora (MWh) por año de energía recuperada en la industria o por incineración de residuos”¹⁹.

¹⁶ DALKIA (2009). La biomasa: un regalo de la naturaleza. *Energías renovables. Cambie de aires*. España: Veolia Environnement-eDF.

¹⁷ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, p. 40.

^o Francia, Polonia, República Checa, Hungría, Suecia, Estonia y Lituania.

^o Brasil, Chile y Argentina.

¹⁸ DALKIA (2009). Las ventajas de Dalkia. *Biomasa. Pásese a la energía verde*. España: Veolia Environnement-eDF.

¹⁹ DALKIA (2009). La biomasa: un regalo de la naturaleza. *Energías renovables. Cambie de aires*. España: Veolia Environnement-eDF.



En consonancia con lo previamente descrito, es pertinente mencionar que “histórica y globalmente, el relleno sanitario se ha empleado como el método más aceptado desde el punto de vista económico. Aún con la disminución de la generación de residuos por el reciclaje o los sistemas de procesamiento, el relleno sanitario prevalece como un componente imprescindible de los sistemas de manejo de la basura municipal”²⁰.

Cabe recordar que un “relleno sanitario está formado por una trinchera natural o artificial que debe ser preparada mediante compactación, impermeabilización y nivelación, de tal manera que se puedan instalar los sistemas de drenaje, bombeo de lixiviados, extracción y captura de biogás. Depositada la basura, deberá cubrirse con material que permita, por un lado, la mayor recuperación posible de biogás y evite su fuga hacia los costados y la atmósfera, y por el otro, que evite la entrada de aire y agua de lluvia al relleno”²¹.

Sin embargo, recientes estudios han revelado que a diferencia de estas instalaciones, las correspondientes al proceso térmico (o cogeneración) han resultado ser más eficientes en la obtención de energía, pues “por cada tonelada de basura dispuesta en un relleno sanitario se pueden generar de 150 a 175 kilowatts-hora (kWh), en tanto que por cada tonelada de basura incinerada se puede generar un promedio de 550 kWh”²².

Complementariamente, una investigación realizada por el Grupo Dalkia, revela que el rendimiento promedio de energía en forma

²⁰ NADAL, N. (11 de noviembre de 2011). *Energía de la basura*. Recuperado el 10 de diciembre de 2012 de la Fundación Biodiversidad: www.abc.es/20111111/natural-energiasrenovables/abc-basura-energia-20111111152.html.

²¹ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, p. 39.

²² ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, p. 42.



de calor y electricidad de un sistema de cogeneración, es superior al de los equipos convencionales en 35.9%, considerando “la reducción de las pérdidas en la red eléctrica exterior derivada de la ausencia de transporte de electricidad obtenida por cogeneración”²³ (véase figura 2).

Sistema energético	Energía primaria	Energía transformada	Rendimiento medio
Cogeneración	100 Gigawatts-hora (GWh)	Calor = 45 GWh	75.0%
		Electricidad = 30 GWh	
Ventaja comparativa = 35.9%			
Equipos convencionales (caldera y central eléctrica)	136 GWh	Calor = 45 GWh	55.2%
		Electricidad = 30 GWh	

Fuente: Cuadro editado con la información proveniente de DALKIA (2009). La oferta de servicios de Dalkia. *Cogeneración. Multiplique su energía*. España: Veolia Environnement-eDF.

Figura 2: Rendimiento medio de energía entre un sistema de cogeneración y equipos convencionales, 2009.

De ahí que países como Dinamarca y Suecia sobresalgan en dicho rubro con un grado de incineración del 55% del total de basura que cada uno produce, seguido de Suiza (45%), Holanda (48%), Francia (35%) y Alemania (42%)²⁴.

²³ DALKIA (2009). Las soluciones de Dalkia. *Cogeneración. Multiplique su energía*. España: Veolia Environnement-eDF.

²⁴ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, pp. 40-41.



Aludiendo a nuestro país, resulta lamentable que a la fecha no exista un fomento importante para el desarrollo de estos proyectos, sabiéndose que la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica facilita a través de la Secretaría de Energía, el otorgamiento de permisos para la generación de electricidad no considerada como servicio público, respetando “los criterios y lineamientos de la política energética nacional y contando con la opinión de la Comisión Federal de Electricidad”²⁵.

Asimismo, es la Comisión Reguladora de Energía (órgano desconcentrado de dicha Secretaría) quien se encarga de otorgar y/o revocar tales “permisos para la participación de particulares en la expansión del sistema eléctrico”²⁶.

Con estas premisas, actualmente se tiene registrado un sólo caso para el tema que nos ocupa, relacionado con la empresa Bioenergía de Nuevo León, S. A. de C. V., la cual posee un permiso de cogeneración para operar una central eléctrica con el biogás producido en el relleno sanitario del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (antes Sistema Metropolitano de Procesamiento de Desechos Sólidos) en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

Desde su inicio de operaciones (19 de septiembre del año 2003), la compañía ha sido autorizada para satisfacer sus necesidades de energía como las de sus socios, entre los que destacan el gobierno estatal de Nuevo León, algunos gobiernos municipales de éste así como organismos públicos descentralizados.

²⁵ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, p. 51. Recuperado en www.energia.gob.mx.

²⁶ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, p. 51. Recuperado en www.energia.gob.mx.



Si de forma circunstancial, la permisionaria llegaba a crear excedentes de energía, inmediatamente se encontrarían a disposición de la Comisión Federal de Electricidad a través de la celebración previa del contrato de interconexión “como de diversos convenios y contratos para el porteo o transmisión de la energía eléctrica a los diferentes establecimientos asociados”²⁷.

Así también, la compañía se hallaba obligada a proporcionar en la medida de sus posibilidades y mediante la retribución correspondiente, la energía eléctrica requerida para el servicio público cuando por caso fortuito o fuerza mayor, éste se viera interrumpido o restringido.

Igualmente, debía entregar la energía eléctrica a la citada Comisión en situaciones de emergencia donde se encontrara en riesgo el suministro de electricidad en el país o en una región del mismo, conforme a lo dispuesto en la fracción V del artículo 125 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Por ende, el éxito del proyecto motivó a que la empresa ampliara con el tiempo, la capacidad de la central eléctrica de 7.42 a 16.96 Megawatts (MW), lo que significó pasar de una producción de electricidad de 58.25 a 100.29 Gigawatts-hora (GWh) al año, logrando cubrir los requerimientos de energía de los siguientes establecimientos:

- En cuanto a cargas locales:
 - 1) Bioenergía de Nuevo León, S. A. de C. V..
 - 2) Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- Para alumbrado público:

²⁷ SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL (s. f.). *Energía renovable*. Recuperado el 30 de diciembre de 2012, de Sistemas de Energía Internacional: seisa.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=54&Itemid=65.



- 1) Municipio de Monterrey, Nuevo León.
 - 2) Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
 - 3) Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
 - 4) Municipio General Escobedo, Nuevo León.
 - 5) Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.
 - 6) Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
 - 7) Municipio de Apodaca, Nuevo León.
 - 8) Municipio de García, Nuevo León.
- Relativos a otras áreas:
 - 1) Agua y Drenaje de Monterrey (oficinas generales).
 - 2) Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.
 - 3) Gobierno del estado de Nuevo León (oficinas generales).
 - 4) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nuevo León.
 - 5) Parque Fundidora.

Específicamente, “la energía eléctrica generada durante la noche (7:00 p.m. a 7:00 a.m.) es aprovechada primordialmente para fines de alumbrado público, utilizando para esto la red del sistema eléctrico nacional de la Comisión Federal de Electricidad, durante el día la energía es utilizada para satisfacer necesidades inherentes al resto de los socios, destacando principalmente el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey”²⁸.

²⁸ SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL (s. f.). *Energía renovable*. Recuperado el 30 de diciembre de 2012, de Sistemas de Energía Internacional: seisa.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=54&Itemid=65.



La consecución de dicho proyecto conllevó una inversión de 15 millones 264 mil dólares, que si bien pudo resultar costosa para las instancias gubernamentales locales, la evidencia empírica revela los numerosos beneficios que se han alcanzado en la zona hasta el momento, tales como:

- Una menor acumulación de residuos sólidos en el sitio de disposición final debido a su utilización continua para la generación de energía.
- Sustitución gradual de las fuentes fósiles por aquéllas renovables para realizar la actividad anterior, lo que flexibiliza “la explotación racional de los hidrocarburos nacionales, cuyas reservas son limitadas”²⁹.
- Recepción de energía eléctrica a un costo más bajo entre los entes asociados en comparación con el que establecía la Comisión Federal de Electricidad a cada uno de ellos.
- Expansión de la “infraestructura eléctrica para el país”³⁰.
- Menores emisiones de gases contaminantes al medio ambiente y/o en su caso, la comercialización de las mismas.

En referencia a este último punto, el Banco Mundial firmó con Bioenergía de Nuevo León un contrato de reducción de emisiones por un millón y medio de toneladas de bióxido de carbono equivalentes para el periodo 2008-2014, el cual, a la fecha, puede ser objeto de

²⁹ SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL (s. f.). *Energía renovable*. Recuperado el 30 de diciembre de 2012, de Sistemas de Energía Internacional: seisa.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=54&Itemid=65.

³⁰ SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL (s. f.). *Energía renovable*. Recuperado el 30 de diciembre de 2012, de Sistemas de Energía Internacional: seisa.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=54&Itemid=65.



transacción monetaria bajo la figura de certificados o bonos con aquellas naciones que deban cubrir una cuota de contaminación al ambiente, de conformidad a lo suscrito en el Protocolo de Kyoto.

Análogamente, dicha estrategia ha ido representando para el estado de Nuevo León, el retiro de “90 mil automóviles de circulación o, plantar 970 hectáreas de bosque”³¹.

Derivado de ello, ha sido posible apreciar el impacto sinérgico que ocasiona una obra de este tipo entre el sector público y privado, cuya externalización positiva se transfiere a toda una ciudad.

Sin duda, tal hecho ha despertado “el interés de otros municipios en diferentes estados del país, por lo que se estima que en el mediano plazo, centrales generadoras similares se conecten a la red del servicio público de energía eléctrica”³².

No hay que olvidar que “el incremento en los precios de los combustibles fósiles, el aumento en la seguridad en el diseño de centrales nucleoelectricas, y en la medida en que disminuyen sus costos unitarios de generación, harán competitiva esta tecnología en el mediano y largo plazo”³³.

Por lo anterior, la presente proposición con punto de acuerdo, pretende exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias para evaluar la posibilidad de implementar un proyecto de esta naturaleza en la Ciudad de México.

³¹ SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL (s. f.). *Energía renovable*. Recuperado el 30 de diciembre de 2012, de Sistemas de Energía Internacional: seisa.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=54&Itemid=65.

³² SECRETARÍA DE ENERGÍA, *Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026*, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, p. 210. Recuperado en www.energia.gob.mx.

³³ SECRETARÍA DE ENERGÍA, *Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026*, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, p. 210. Recuperado en www.energia.gob.mx.



Básicamente, se sugiere que el gobierno local establezca con empresas particulares, un acuerdo para el autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos del Bordo Poniente con el permiso que para tal efecto, otorgue la Comisión Reguladora de Energía conforme a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y demás disposiciones aplicables.

Así, las empresas privadas lograrán cubrir sus necesidades de energía a la par de las que correspondan al gobierno capitalino, especialmente en aquellas áreas o entidades donde el requerimiento de electricidad es elevado, tal como sucede con el alumbrado público, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Cabe aclarar por ejemplo, que el alumbrado público en el Distrito Federal se compone de 345 mil 420 luminarias y 157 superpostes “con 20 lámparas cada uno, colocados en sitios estratégicos, como distribuidores viales, plazas comerciales, paraderos o centros de transferencia modal de transporte, entre otros”³⁴.

El gasto neto que las delegaciones han destinado al rubro de energía eléctrica, ha rebasado los 900 millones de pesos anuales para el periodo 2007-2011; representando en promedio, el 4.4% del presupuesto asignado modificado y el 22.7% del capítulo 3000 relativo a servicios generales (véase figura 3).

Probablemente, el factor principal de dicha tendencia se deba a que “entre 15 y 20 por ciento de las luminarias consume

³⁴ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (s. f.). *Infraestructura actual*. Recuperado el 26 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal: www.obras.df.gob.mx/?page_id=98.

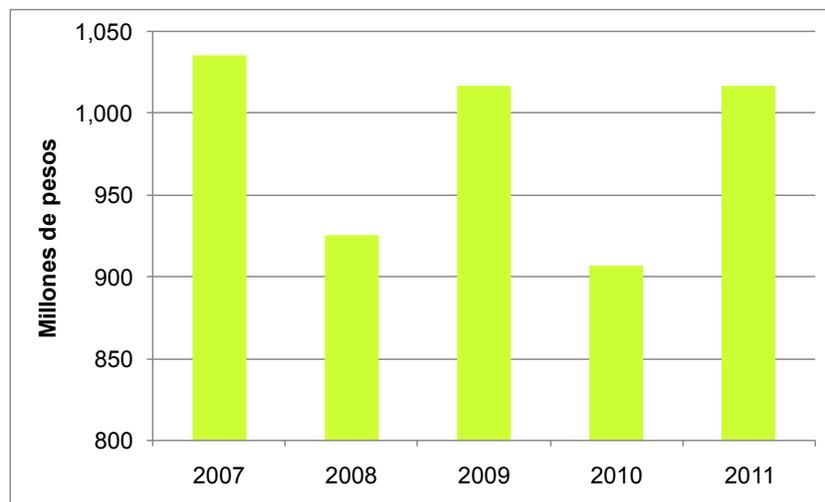


energía de manera innecesaria... dada la falta de mantenimiento que las conserva encendidas durante el día y apagadas por la noche”³⁵.

De ahí que la Comisión Federal de Electricidad haya realizado durante el año 2012, un “censo del alumbrado público en las calles de toda la ciudad calculando el gasto de kilowatts por cada demarcación, al final, determinó que debía duplicarse y en algunos casos triplicarse el gasto en electricidad para cada jurisdicción”³⁶.

En consecuencia, la delegación Magdalena Contreras tendría que aumentar el pago por el consumo de energía a la citada Comisión, de 15 millones 540 mil 778 pesos a 45 millones 189 mil 902 pesos para los años 2012 y 2013, respectivamente; lo que mermaría gran parte de su presupuesto canalizado a obras.

De modo semejante, la erogación de la delegación Gustavo A. Madero sería 122.0% más en relación al año anterior, mientras que la de Cuajimalpa variaría en 136.7%.



³⁵ CASTILLO, Miriam, “Consume el GDF 16% de la energía de la ciudad”, *Milenio*, México, 27 de marzo de 2009. Recuperado en www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8551516.

³⁶ HUERTA, Josué, “Duplica CFE cobro de luz a delegaciones de DF”, *El Universal*, México, 25 de octubre de 2012. Recuperado en www.eluniversal.com.mx/notas/878819.html.



Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Informe de Avance Trimestral Enero-Diciembre. Banco de información, México, D. F., Gobierno del Distrito Federal, varios años (2007-2011).

Figura 3: Gasto neto en el rubro de energía eléctrica a cargo de las delegaciones del Distrito Federal, 2007-2011.

No en balde, dicha problemática auguraba la necesidad de “establecer un mecanismo para cobrar un porcentaje de este costo a los particulares o usuarios domésticos”³⁷, hecho que afortunadamente no procedió ya que se afectaba el nivel de ingreso de las familias.

Por otro lado, la distribución de energía eléctrica del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se basa en dos sistemas (centralizado y radial) con 103 subestaciones alimentadas en 23 kilovoltios cada uno.

El consumo de energía de la entidad se dirige a tres áreas fundamentales. El primero corresponde a la tracción, la cual facilita el desplazamiento de los trenes sobre las vías; el segundo, al alumbrado de la red del Metro; y por último, las acometidas del Organismo, compuestas por el garaje, las marquesinas norte y sur, el comedor Zaragoza, el Centro Deportivo, el sistema de aguas pluviales y las oficinas ubicadas en las estaciones Balbuena, Salto del Agua, Cuauhtémoc, Sevilla, Juanacatlán y Juárez.

La complejidad que guarda toda esta infraestructura, implica pagar cuatro tipos de tarifas atendiendo los cargos por la demanda facturable y por el horario en que se realiza, los cuales son:

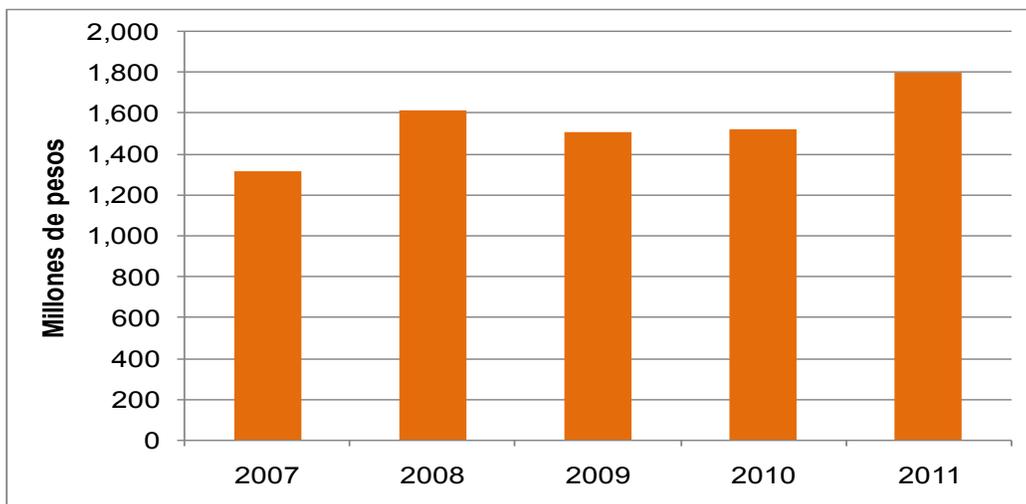
- 1) Baja tensión.
- 2) Media tensión con demanda de 100 kilowatts o más (H-M).
- 3) Alta tensión, nivel subtransmisión (H-S).

³⁷ GONZÁLEZ ALVARADO, Rocío, “Analiza el gobierno cobrar a ciudadanos el alumbrado público”, La Jornada, México, 23 de diciembre de 2012. Recuperado en www.jornada.unam.mx/2012/12/23/capital/030n1cap.



4) Alta tensión, nivel transmisión (H-T).

Por consiguiente, el gasto neto en materia de energía ha pasado del orden de un mil 314 millones de pesos para el año 2007, a un mil 804 millones de pesos para el año 2011, significando un incremento medio anual de 8.2% (véase figura 4).

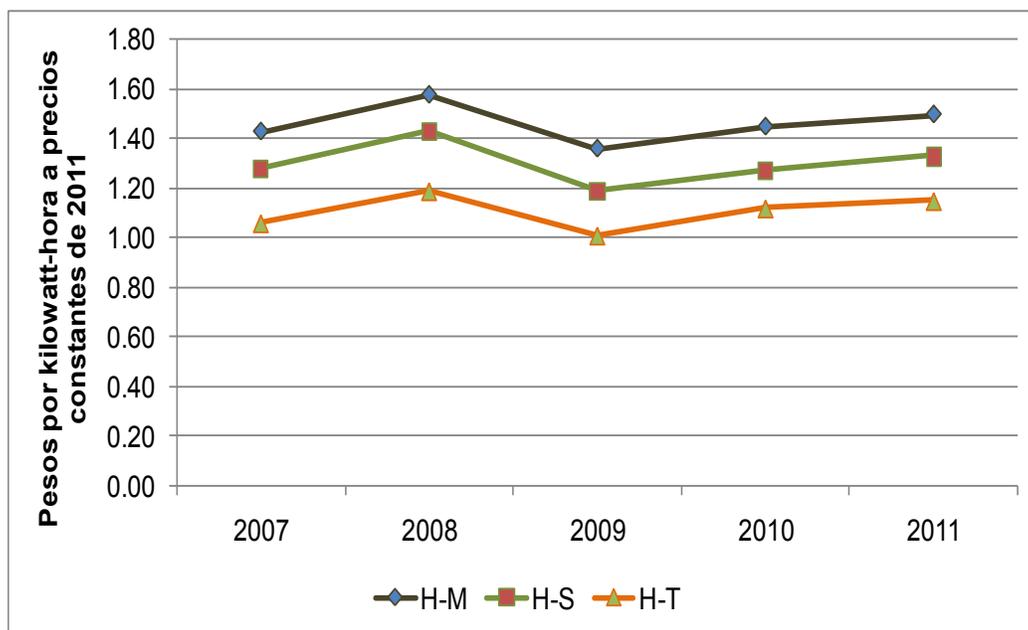


Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Informe de Avance Trimestral Enero-Diciembre. Banco de información, México, D. F., Gobierno del Distrito Federal, varios años (2007-2011).

Figura 4: Gasto neto en el rubro de energía eléctrica por parte del Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2007-2011.

Como se puede observar, tales erogaciones ejercen presión en las finanzas de la entidad, pues han representado en promedio, el 15.3% del presupuesto asignado modificado y el 54.0% del capítulo 3000 concerniente a servicios generales.

Precisamente, la tarifa H-M ha sido demasiado costosa para el Organismo, ya que ha pasado de 1.43 a 1.50 pesos reales por kWh para el periodo de estudio, seguido por las tarifas H-S y H-T; sin embargo, ésta se ha mostrado más dinámica que las otras al crecer en 2.1% promedio anual (véase figura 5).

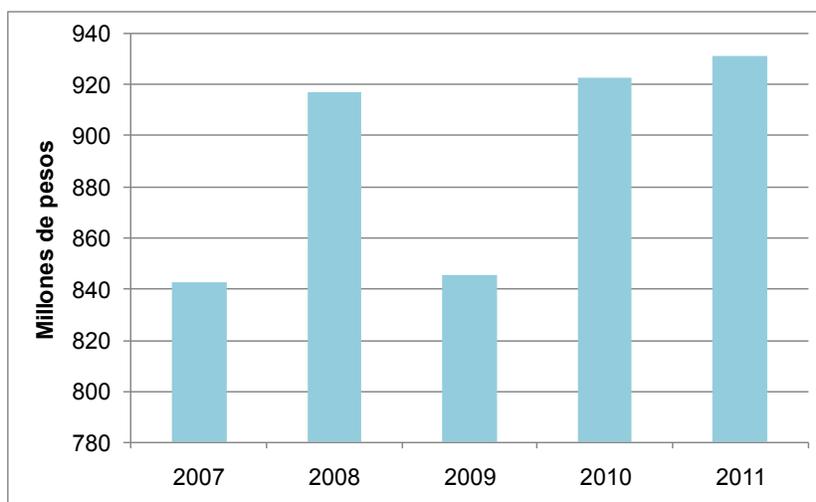


Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, Balance Nacional de Energía 2011, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 62. Recuperado en www.energia.gob.mx.

Figura 5: Tarifas de energía eléctrica aplicadas en términos reales al Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2007-2011.

En lo que atañe al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el gasto en electricidad ha superado los 840 millones de pesos entre los años 2007 y 2011, aumentando en una media anual de 2.5% (véase figura 6).

A su vez, el peso relativo de dicho concepto ha sido de 9.3% del presupuesto asignado modificado y del 24.8% del capítulo 3000 correspondiente a servicios generales.



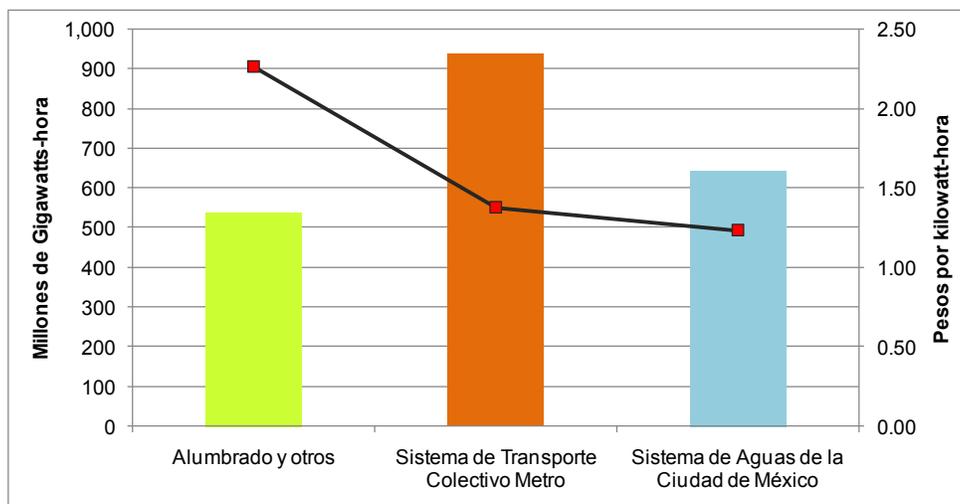
Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Informe de Avance Trimestral Enero-Diciembre. Banco de información, México, D. F., Gobierno del Distrito Federal, varios años (2007-2011).

Figura 6: Gasto neto en el rubro de energía eléctrica por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 2007-2011.

Ahora bien, haciendo una correlación de las cifras precedentes con la información disponible al año 2006 de la Coordinación de Uso Eficiente de Energía en el Distrito Federal, se ha logrado percibir que el Sistema de Transporte Colectivo Metro consume alrededor de 940 millones de GWh al año, seguido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con 643 millones y el alumbrado público con 539 millones (véase figura 7).

No obstante, la tarifa promedio que se paga por este último ha llegado a ser mucho más cara por kilowatt-hora (2.27 pesos) que la referente a cada una de las entidades mencionadas (1.38 pesos y 1.24 pesos, respectivamente).

Esta situación se torna preocupante si consideramos que la tarifa 5 que es la que corresponde al alumbrado público, ha variado en términos reales, 2.1% cada año.

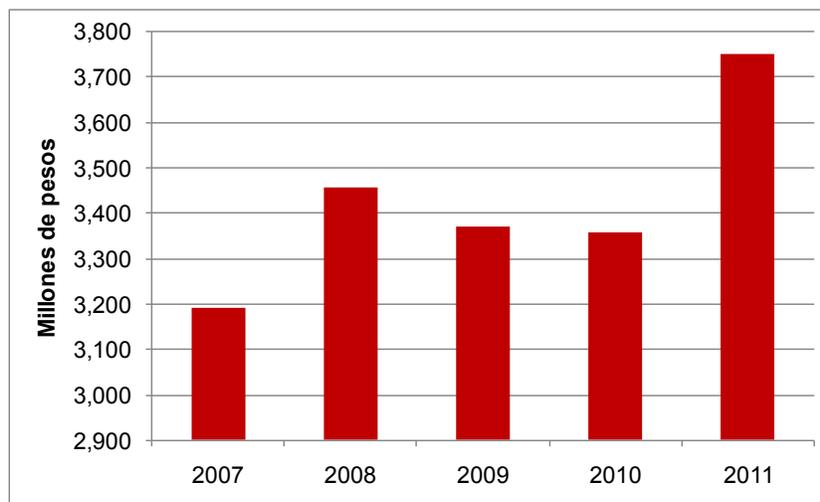


Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente de ARCEO CASTRO, Jaime (5 de septiembre de 2007). Consumo de energía eléctrica. *Uso eficiente de energía en el D. F.*, 10. Distrito Federal, México: Jefatura de Gobierno.

Figura 7: Consumo anual y tarifa promedio de energía eléctrica para el alumbrado público, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 2006.

Entonces, al integrarse el gasto en materia de energía eléctrica a cargo de las 16 delegaciones del Distrito Federal y de los citados organismos públicos descentralizados, se puede constatar que el monto asignado rebasa los tres mil 100 millones de pesos para el periodo 2007-2011, incrementándose a una tasa media anual de 4.1% (véase figura 8).

Dicho escenario demuestra que cada vez será más elevada la asignación presupuestal para el pago del servicio de energía eléctrica, con lo que se afectaría en un futuro, el desarrollo normal de sus operaciones o el diseño y puesta en marcha de diversas políticas públicas.



Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Informe de Avance Trimestral Enero-Diciembre. Banco de información, México, D. F., Gobierno del Distrito Federal, varios años (2007-2011).

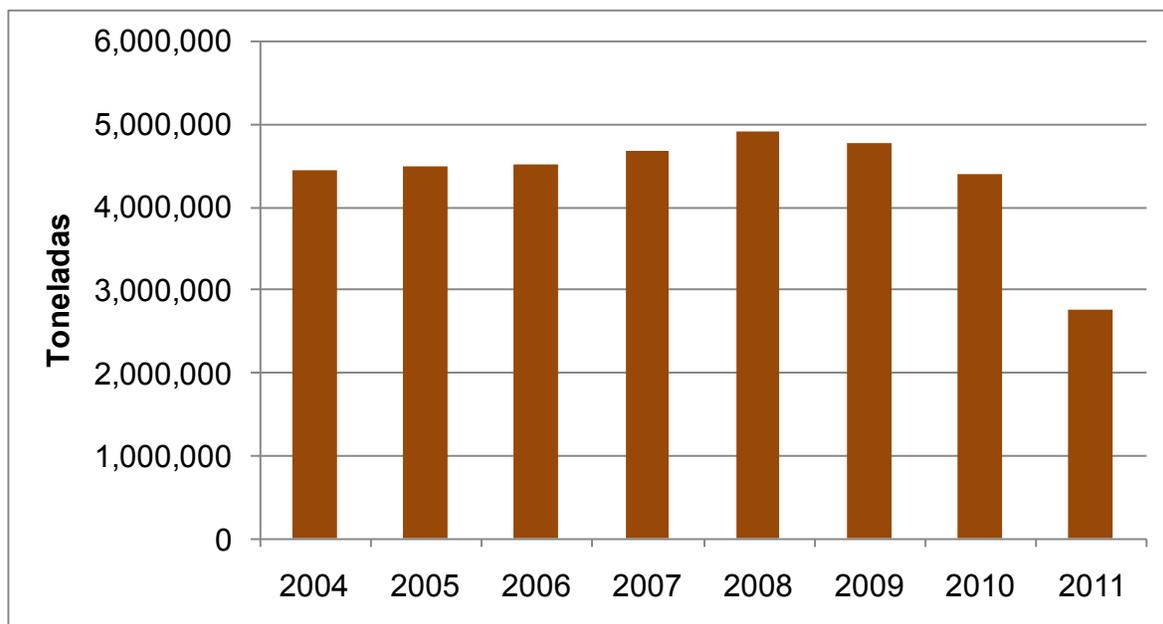
Figura 8: Gasto neto en el rubro de energía eléctrica por parte de las delegaciones del Distrito Federal, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 2007-2011.

Para resolver tal problemática, la propuesta en comento exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que gestione lo necesario con el objeto de evaluar un proyecto de autoabastecimiento o cogeneración de energía entre el gobierno local y la iniciativa privada, utilizando como fuente principal, los residuos sólidos urbanos del Bordo Poniente.

Cabe señalar que la superficie de este relleno sanitario es de 412.5 hectáreas, las cuales han recibido desde el año 2004, cerca de 35 millones de toneladas de basura (véase figura 9).

No obstante, se estima que durante los 17 años que estuvo en funcionamiento, alcanzó un volumen de 72 millones de toneladas de residuos sólidos.

Si a dicha cifra se le asociaran los parámetros de generación de electricidad aludidos en párrafos que anteceden, se tendría un rango potencial de 10 mil 800 GWh a 12 mil 600 GWh con tecnología biológica y de 39 mil 600 GWh con tecnología térmica (o cogeneración).



Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente de la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Inventario de residuos sólidos del Distrito Federal, 2011, México, D. F., Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, 2011, p. 25. Recuperado en www.sma.df.gob.mx.

Figura 9: Volumen de residuos colocados en el relleno sanitario Bordo Poniente (IV etapa), 2004-2011.

Inclusive, los resultados podrían ser mayores debido a que la basura recolectada en el Distrito Federal, posee un alto contenido energético, por lo que se deduce que el aprovechamiento de la misma tendería a cubrir prácticamente los requerimientos de energía del alumbrado público de la capital, del Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

A su vez, el uso de las tecnologías previamente tratadas “no se contraponen, ya que la generación de electricidad en rellenos sanitarios proviene de basura ya existente mientras que la proveniente por incineración o procesos térmicos se aplicaría a basura que se está generando día a día y en el futuro”³⁸.

³⁸ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, Boletín IIE, enero-marzo de 2011, p. 43.



Si bien es cierto que “los rellenos sanitarios han tenido aceptación en nuestro país debido a que son costeados, en Estados Unidos y en Europa desaparecerán en los próximos años, por lo que los procesos térmicos que requieren (elevados montos) de inversión, para su operación y mantenimiento, que junto con el reciclamiento, sustituirán a los rellenos sanitarios como métodos para el tratamiento de la basura municipal”³⁹, asunto que el Gobierno del Distrito Federal deberá tomar en cuenta para estar a la vanguardia en la formulación del proyecto en cuestión.

Igualmente, la propuesta en comento exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, a su vez, gestione lo necesario para evaluar la factibilidad de implementar un proyecto de cogeneración de energía en los términos explicados en párrafos precedentes, empleándose como fuente primaria, el gas natural disponible en la ciudad.

Cabe señalar que el proceso de transformación de este insumo es similar al de la biomasa, pues se recurre a la rotación continua de turbinas o motores para la obtención de electricidad y energía térmica utilizable para diversas zonas que requieran de calefacción y/o climatización (agua potable, edificios gubernamentales, viviendas y empresas, entre otros).

De acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía, actualmente se tiene registro de 50 compañías permisionarias que usan dicho energético para mantener la operación normal de sus actividades y el control de sus costos de producción y gastos operativos.

Lo anterior, se debe fundamentalmente a que nuestro país, según el Departamento de Energía de Estados Unidos, ocupa una posición estratégica en cuanto al “shale gas, con 681 billones de pies

³⁹ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, Boletín IIE, enero-marzo de 2011, p. 43.



cúbicos técnicamente recuperables”⁴⁰, significando un nivel de oferta que respondería enormemente a los requerimientos del mercado interno.

En tal sentido, resulta conveniente mencionar que durante el año “2011, la generación de electricidad a partir de gas natural representó 50.4%. Este combustible dio resultado como una de las mejores opciones por su disponibilidad en el periodo histórico y diferencial de precio respecto del resto de energéticos”⁴¹.

En referencia a este último punto, habrá que comentar que hace unos cuantos años existía una alta volatilidad en la cotización del mismo “llegando a niveles de 13 dólares por millón de unidades térmicas británicas (o BTU por sus siglas en inglés), es decir, 0.57 pesos por kWh.”⁴²; no obstante, hoy en día, esta situación ha sufrido una tendencia a la baja debido a que “en Norteamérica, la explotación del shale gas ha incrementado la oferta mundial, por lo que el precio se llegó en niveles inferiores a los 3 dólares por millón de BTU a finales del año 2011; equivalente a 0.14 pesos por kWh”⁴³.

⁴⁰ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Mercado de Gas Natural 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 15. Recuperado en www.energía.gob.mx.

⁴¹ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, pp. 91-92. Recuperado en www.energía.gob.mx.

· El cálculo se basó en un tipo de cambio promedio para el periodo 2009-2012 de 12.9337 pesos proveniente del BANCO DE MÉXICO (s. f.). *Tipo de cambio y resultados históricos de las subastas*. Recuperado el 25 de marzo de 2013, del Banco de México: www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF86§or=6&locale=es.

⁴² SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 118. Recuperado en www.energía.gob.mx.

· La cifra se respaldó en un tipo de cambio promedio al mes de diciembre del año 2011 de 13.7689 pesos proveniente del BANCO DE MÉXICO (s. f.). *Tipo de cambio y resultados históricos de las subastas*. Recuperado el 25 de marzo de 2013, del Banco de México: www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF86§or=6&locale=es.



Por ende, en el país, “la generación eléctrica a base de gas natural creció 13.3 % promedio anual entre los años 2000 y 2011”⁴⁴, especialmente porque dicha fuente primaria desplegaba menos emisiones de carbono al ambiente “en comparación con las resultantes del uso de carbón y petrolíferos”⁴⁵.

Ante tales evidencias, no dudamos que la utilización de este insumo en la presente propuesta, sea también funcional para satisfacer las necesidades de las entidades y del alumbrado público analizados previamente, sobre todo cuando se trata de equilibrar sus finanzas.

Como prueba de ello, un estudio elaborado por el Grupo Dalkia, reveló que de aplicarse el proyecto de cogeneración de energía a partir del gas natural en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, habría un ahorro potencial del 43.4% por el concepto de pago del servicio de energía eléctrica, equivalente a una cifra aproximada de 605 millones de pesos por año.

Para concluir, sólo queda decir que el aprovechamiento de los residuos sólidos como del gas natural, no sólo beneficiaría a la Ciudad de México con proveer de electricidad o energía térmica a un menor costo, sino que también, alentaría a buscar un mayor grado de conciencia entre diversas empresas y población en general, por dar un mejor uso a la energía local.

De concretarse los referidos proyectos, no habrá duda de que se pagará una tarifa más baja a la que fija la Comisión Federal de Electricidad; además de que podrían abrirse nuevos puestos de

⁴³ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 118. Recuperado en www.energía.gob.mx.

⁴⁴ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 92. Recuperado en www.energía.gob.mx.

⁴⁵ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 38. Recuperado en www.energía.gob.mx.



trabajo en áreas vinculadas a estas actividades que años atrás no se hubieran previsto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la **Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica**, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a partir de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía entre el Gobierno del Distrito Federal y empresas particulares, recurriéndose para ello, al aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos del relleno sanitario Bordo Poniente; y, en su caso, del gas natural disponible en la capital del país, conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y las demás disposiciones aplicables.



Segundo.- De ser viables los proyectos citados en el punto que antecede, se solicitará al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de su competencia, realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes; instruyendo a su vez, al titular de la Secretaría de Finanzas para que efectúe las provisiones presupuestales pertinentes que faciliten la implementación del mismo.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de abril del año dos mil trece.

A t e n t a m e n t e

Dip. Fernando Espino Arévalo

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que la estela de luz sea declarado el “monumento de los caídos”

EL que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Y La Diputada Bertha Alicia Cardona del Partido Movimiento Ciudadano de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por lo dispuestos en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos, artículo 47 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos: 10 fracción I, 11, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **con punto de acuerdo** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el programa de actividades para festejar el Bicentenario de la Independencia de México, la inauguración de la *Estela de Luz* estaba entre las actividades más importantes; se había contemplado su operación para el 15 de septiembre de 2010. Más de 460 días después por fin se dio por finalizada la obra, sin precisarse cuándo será encendida.

La *Estela de Luz* fue el proyecto ganador de la convocatoria abierta por el gobierno federal para la creación de un monumento conmemorativo, diseño estuvo a cargo de un grupo encabezado por el arquitecto César Pérez Becerril.

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



En la teoría, esa obra sería un hito urbano-arquitectónico, emblemático del México moderno y un espacio de conmemoración en el Paseo de la Reforma como remate del trazo original de la avenida, pero al final se convirtió en una de las obras más polémicas, en la que se invertirían 200 millones de pesos y terminó por costar mil millones, cuyos vaivenes prácticamente comenzaron desde el principio.

Los problemas comenzaron desde que el jurado del Concurso Nacional para la Construcción de un Monumento “Arco” Conmemorativo de la celebración del Bicentenario del inicio de la Independencia, no eligió un “arco” como el proyecto ganador, sino dos placas paralelas de cuarzo de 104 metros de altura: la representación de dos veces 52, que en el mundo mesoamericano constituía un ciclo completo.

La construcción se inició el 22 de septiembre de 2009 —incluso el presidente Felipe Calderón fue el encargado de colocar la primera piedra—, pero al mismo tiempo empezaron las dificultades, como por ejemplo que el cuarzo con el que sería construida la *Estela de Luz* no lo había en México, por lo que se tuvo que comprar en Brasil y mandar cortar a Italia.

Habría que sumar nuevos trabajos: en el proyecto original no se preveía la profundidad de los cimientos que requiere la obra, que se han modificado de 30 a 50 metros; el sistema para bombear el agua, y los muros de contención del agua de lluvia, tampoco estaban previstos en el proyecto del arquitecto César Pérez Becerril.

La mayor parte del escándalo se generó el 12 de julio pasado, cuando el arquitecto César Pérez Becerril presentó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los documentos que, supuestamente, comprobaban las presiones que había recibido

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



por parte del titular de la SEP, para no revelar la supuesta corrupción en el proyecto.

El funcionario lo desmintió, incluso lo retó a presentar las pruebas de los supuestos actos de corrupción en la obra.

Una obra que, como dijo el presidente Felipe Calderón durante la colocación de la primera piedra, representaría la fuerza y la convicción con la cual los mexicanos estamos tratando de forjarnos un mejor futuro para todos: “Significa la grandeza de nuestra Nación, la esperanza de paz y de unidad nacional y la luz que debe irradiar siempre sobre la Patria”.

La historia está a punto de terminar, no así de las consecuencias, pues tan sólo hace unos días se dio a conocer que la Secretaría de la Función Pública destituyó e inhabilitó por 12 años en cargos del gobierno federal al ex director general de la paraestatal iii Servicios Agustín Castro Benítez, la cual se hizo extensiva a otros

CONSIDERANDO

A) En la Ciudad de México sobre paseo de la Reforma sostiene el monumento de la Estela de Luz “lejos de ser un referente legítimo de la identidad compartida y de los anhelos de justicia social que la fecha de 2010 evocó, ha sido motivo de burla, escarnio y humillación, desde su construcción con desvíos de recursos y fraudes sin ton ni son, una afrenta en el rostro de la patria que es urgente lavar.

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



B) Mas de 60,000 muertos y no hay monumento erguido el cual conmemore a estas victimas caídas a causa la guerra lidiada por el gobierno calderonista en nuestro país en contra del crimen organizado. Naciones conmemoran a sus victimas caídas en guerras y matanzas, es correcto conmemorar y recordar adecuadamente a estas victimas mexicanas, que las familias mexicanas tengan un lugar donde recordar a sus familiares caídos.

C) El costo actual de la estela de luz supera los \$1,300 millones de pesos, cuando su presupuesto inicial fue de 200 millones de pesos, estamos hablando que 1,000 millones de pesos del dinero de todos los mexicanos estuvo malgastado en este monumento al robo, que pasaría si le damos la dignidad correspondiente a este monumento conmemorando a las victimas de la guerra contra el narcotráfico en este lugar, donde se podría conmemorar a las victimas en lugar de conmemorar el robo y el fraude que suscito este monumento.

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que la estela de luz sea declarado el “monumento de los caídos”

ATENTAMENTE

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS

México D.F. a 15 DE abril DE 2013

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



Punto de acuerdo por el que se exhortan al Jefe Delegacional Víctor Hugo Romo de la Delegación Miguel Hidalgo y al titular del INVEA Meyer klip que se verifiquen a detalle las licencias de construcción que amparan el Uso de Suelo por Derechos Adquiridos con folio MORO6686908 para que se coteje con lo actual construido y si no cumple con lo mandado por la ley se declarado en suspensión de actividades

EL que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Y La Diputada Bertha Alicia Cardona del Partido Movimiento Ciudadano de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por lo dispuestos en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos, artículo 47 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos: 10 fracción I, 11, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **con punto de acuerdo** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- A) Que Vecinos de Polanco, han denunciado en varias ocasiones las remodelaciones hechas al local ubicado en Anatole France 98, los vecinos exhortan a las autoridades delegacionales para que se verifique la validez del uso de suelo derechos adquiridos, ya que estos reclaman que dicho documento perdió sus derechos debido a que en el predio se realizó una ampliación del local y se le construyó un tercer piso, y esto en concordancia con las leyes de Desarrollo Urbano del

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



Distrito Federal daría por terminado los derechos adquiridos de este local, no únicamente violando en este sentido la ley, sino que tampoco se expidió licencia alguna de construcción o remodelación del local propiedad de la señora López Negrete

CONSIDERANDO

- A) Que en el predio ubicado en Anatole France 98 Colonia Polanco Delegación Miguel Hidalgo se encontraba el restaurante La Jima el cual fue clausurado en 2007 por no contar con el uso de suelo por derechos adquiridos.
- B) Que se realizó el trámite ante seduvi otorgándole el uso de suelos por derechos adquiridos en una superficie 550m² a nombre de la sociedad denominada "Restaurante MEX-POL" S.A. de C.V. más tarde se realizó una remodelación del predio en cuestión sin licencia de construcción y la construcción del Local quedó en 990m² lo que por ley invalida el Uso de Suelo por derechos adquiridos.
- C) Sin embargo en mayo 2011 se otorgó una licencia de funcionamiento como restaurante bar usando este uso de suelo con folio de ingreso MORO6686908 a nombre de "Restaurante HG" S.A. de C.V.

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



-
- D) Que volvió a ser clausurado en mayo del 2012. Ahora nuevamente se encuentra en remodelación con un uso de suelo que ya no es valido pretenden volver a tramitar la licencia de funcionamiento por lo que se ruega que chequen las licencias de construcción de este predio
- E) y que el uso de suelo concuerde con las dimensiones de construcción especificadas en el documento para que tenga validez.

Punto de acuerdo

Punto de acuerdo por el que se exhortan al Jefe Delegacional Víctor Hugo Romo de la Delegacion Miguel Hidalgo y al titular del INVEA Meyer klip que se verifiquen a detalle las licencias de construcción que amparan el Uso de Suelo por Derechos Adquiridos con folio MORO6686908 para que se coteje con lo actual construido y si no cumple con lo mandatado por la ley se declarado en suspensión de actividades.

ATENTAMENTE

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



México D.F. a 15 DE abril DE 2013

Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la problemática existente en el Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Dip. Fernando Espino Arévalo

ALDF-2013



Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la problemática existente en el Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

VI LEGISLATURA

PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la problemática existente en el Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, en razón de la siguiente:**



Exposición de motivos

El desenvolvimiento demográfico y económico del Distrito Federal junto con los municipios conurbados del Estado de México a lo que hoy en día conocemos como la Zona Metropolitana del Valle de México, han fomentado la realización de más de 36 millones de viajes al día cubiertos en su mayoría, por unidades de transporte público de baja capacidad (combis, minivans y microbuses).

Asimismo, la condición geográfica de esta región ha ocasionado que el diseño y la construcción de las vialidades presenten un aforo vehicular desproporcionado en determinados tramos a diferentes horas del día, haciendo que la población se exponga a elevados volúmenes de contaminación, accidentes de tránsito e inseguridad pública.

Ante tal escenario, los gobiernos Federal, del Distrito Federal y Estado de México han impulsado en los últimos años, diversas medidas para mejorar la regulación y el servicio del transporte público, procurando atender una afluencia masiva de pasajeros bajo un enfoque metropolitano.

En referencia a este punto, habrá que destacar que entre los años 2003 y 2006, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal suscribió una serie de convenios de coordinación con los Gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal para colaborar en el desarrollo del proyecto del Tren Suburbano, comprendiendo la “elaboración de proyectos ejecutivos; otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones; liberación del derecho de vía, específicamente comprometer la reordenación del servicio público de



transporte de pasajeros de superficie y el establecimiento de las rutas alimentadoras”¹.

En este sentido, se avizoró una modalidad de transporte que utilizara más de 246 kilómetros de infraestructura ferroviaria basada en los tres sistemas siguientes con líneas troncales y secundarias:

- 1) Buenavista-Cuautitlán-Huehuetoca (79 kilómetros).
- 2) Ecatepec-Naucalpan (90 kilómetros).
- 3) Chalco-Nezahualcóyotl-Texcoco (77 kilómetros).

Frente a tales opciones, “se determinó iniciar el desarrollo del proyecto con la línea Buenavista-Cuautitlán, con una extensión de 27 kilómetros, en virtud de que disponía de dos vías férreas que se encontraban en condiciones adecuadas. Esta línea presentaba un avance importante en el confinamiento de vías y eran pocos los asentamientos humanos irregulares registrados en el derecho de vía”².

Así, se abría paso el primer proyecto de transporte público masivo y ferroviario de pasajeros, cuya finalidad consistía en prestar un nivel de servicio rápido, seguro, cómodo y amigable con el medio ambiente.

¹ SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Libro Blanco. Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, Ruta Cuautitlán-Buenavista, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 30 de septiembre de 2012, p. 8.

² SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Libro Blanco. Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, Ruta Cuautitlán-Buenavista, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 30 de septiembre de 2012, pp. 6-7.



Para ello, se construyeron siete estaciones (Buenavista, Fortuna, Tlalnepantla, San Rafael, Lechería, Tultitlán y Cuautitlán), en una superficie que tocaba cuatro municipios del estado de México (Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli) y dos delegaciones del Distrito Federal (Cuauhtémoc y Azcapotzalco).

Asimismo, se definió que dos estaciones del Tren Suburbano (Fortunay Buenavista) contarán con conexión a la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro (líneas 6 y B) y con el Metrobús (terminal Buenavista).

Adicionalmente, el diseño de los trenes contempló una capacidad para atender a 300 mil pasajeros al día cuya forma de acceder a él, sería a través de una tarjeta intransferible y recargable en taquillas y/o máquinas expendedoras; lo característico de esto, residía en que los usuarios tendrían que pagar una tarifa según el tipo de viaje que realizaran (corto o largo), pasando dicha tarjeta sobre un escáner especial ubicado en los torniquetes al momento de entrar y salir del andén.

Así también, la frecuencia de los trenes se configuró según la demanda del servicio, siendo de ocho minutos en horario pico, diez en horario intermedio y hasta de 15 en horario valle.

En ese tenor, se calculó que 4.8 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, estarían beneficiándose con esta modalidad de transporte al constatar una disminución aproximada del 70.0% de la duración de sus traslados, “equivalente a 2 horas 40 minutos de Cuautitlán a Buenavista en viaje redondo”³.

³ SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Libro Blanco. Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, Ruta Cuautitlán-Buenavista, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 30 de septiembre de 2012, p. 7.



Aunado a lo anterior, se estimó una reducción relativa de los congestionamientos y accidentes viales, la “sustitución de aproximadamente 2,000 vehículos de baja capacidad”⁴ y menor consumo de combustibles fósiles, contribuyendo así, a una baja del 14% de las emisiones contaminantes de la zona en cuestión.

Sin embargo, frente a estas bondades, resulta pertinente señalar que el sistema o línea 1 del Tren Suburbano ha registrado desde su proceso de construcción, una serie de problemas que a la fecha suponen un riesgo para la prestación eficiente del servicio público de transporte, situación que no se había previsto en la planeación e implementación del proyecto respectivo.

Cabe recordar que en julio del año 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a comprometer recursos en un orden cercano a los siete mil millones de pesos para crear una subcuenta en el Fondo de Inversión en Infraestructura (hoy, Fondo Nacional de Infraestructura), a efecto de llevar a cabo tanto las actividades de obra pública del Tren Suburbano (liberación del derecho de vía, ingeniería conceptual, estudios diversos, etcétera) como las de concesión (estaciones, obras ferroviarias, material rodante, etcétera).

Dentro de los acuerdos para las obras de concesión, se aprobó la creación de un Fondo Contingente para la Deudapor un monto aproximado de un mil 300 millones de pesos (más los rendimientos que se generaran con el tiempo), para que el concesionario que resultara seleccionado en este proyecto, pudiera utilizar estos recursos en caso de que sus ingresos derivados por el

⁴ SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Libro Blanco. Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, Ruta Cuautitlán-Buenavista, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 30 de septiembre de 2012, p. 8.



aforo de pasajeros fueran insuficientes para responder a sus obligaciones.

A finales de agosto del año 2005, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó el título de concesión con una vigencia de 30 años, a Ferrocarriles Suburbanos, S. A. de C. V. para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o Tren Suburbano en la ruta Cuautitlán-Buenavista.

Para ello, fue necesario que el concesionario celebrara con el Fondo Nacional de Infraestructura, un Convenio de Apoyo Financiero para formalizar el desarrollo de las obras ferroviarias y la constitución del Fondo Contingente para la Deuda, aportando un capital de riesgo por un mil 23 millones de pesos en el año 2006, lo que dio origen al Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago del Tren Suburbano, donde el Banco J. P. Morgan como ente fiduciario (sustituido, más tarde, por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. o BANOBRAS), se encargaría de administrar todos los recursos del proyecto durante el plazo que durara la concesión.

De igual forma, el concesionario contrató un crédito A ante el Sindicato de Bancos conformado por el Banco Español de Crédito, S. A. y el Banco Santander Central Hispano, cuyo importe se aproximaba a los tres mil 414 millones de pesos, considerando una tasa de interés variable que partía de 0.07% hasta llegar a 548.0% en un periodo de 14 años.

A pesar de que esta estructura de financiación parecía ser sostenible en lo que el proyecto se ponía en marcha, dejó de serlo repentinamente cuando en el proceso de construcción, se empezaron a identificar numerosas ineficiencias y anomalías en la obra, debido a lo siguiente:



- “Dificultad para la adopción de acuerdos con algunas autoridades municipales del Estado de México, delegacionales del Distrito Federal y la Sociedad Civil, vinculados con la ejecución de las obras.
- Complejidad para instrumentar el procedimiento de reubicación de cientos de familias asentadas irregularmente en el derecho de vía desde hace décadas.
- Recuperación de diferentes inmuebles federales por parte del Gobierno del Estado de México y la liberación del derecho de vía requerido por el proyecto.
- Negociaciones laboriosas con terceros afectados por obras inducidas.
- Dificultad para acordar programas de adecuación en vías de carga concesionada a Ferrovalle y KCSM.
- Retraso en el confinamiento de la vía férrea y la construcción de puentes peatonales”⁵.
- “Interferencia en la construcción de los Centros de Transferencia de Medios y las calles laterales a lo largo del derecho de vía”⁶.

⁵ SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Libro Blanco. Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, Ruta Cuautitlán-Buenavista, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 30 de septiembre de 2012, p. 23.

⁶ SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Libro Blanco. Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, Ruta Cuautitlán-Buenavista, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 30 de septiembre de 2012, p. 24.



Como consecuencia de lo anterior, se retrasó el inicio de operaciones del Tren Suburbano en la primera etapa (Buenavista-Lechería) alrededor de cinco meses, afectando también, la planeación de la segunda etapa (Lechería-Cuautitlán) y del tramo completo, lo que implicó una pérdida estimada en 428 millones de pesos durante los años 2008 y 2009; a lo que más tarde, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes trató de resarcir los daños con una ampliación de las rutas y del plazo de la concesión.

No obstante, el nivel de afluencia de pasajeros por debajo de lo estimado en más del 50.0% (sobre una base de 298 mil usuarios al día), conllevó al concesionario a demandar legalmente a esta Secretaría para exigir una compensación por no haber implementado un plan de transporte que comprendiera rutas alimentadoras y medios de transporte público, la cual ascendía a junio de 2011, en un mil 475 millones de pesos.

Posteriormente, el concesionario exigió una indemnización por un mil 166 millones de pesos a través de un proceso administrativo contra la misma dependencia, “argumentando incumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de licitación y del Título de Concesión”⁷.

A la par de estas circunstancias, el problema financiero del concesionario se tornó crítico, pues desde el año 2008 no podía cubrir sus costos y gastos de operación y mantenimiento con los ingresos provenientes de la prestación del servicio, aun contando con excedentes de algunos meses (de marzo de 2010 hasta abril de 2011) para equilibrar sus finanzas.

⁷ SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Libro Blanco. Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, Ruta Cuautitlán-Buenavista, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 30 de septiembre de 2012, p. 18.



Por ende, el concesionario tuvo que hacer uso del Fondo Contingente para la Deuda a un ritmo de 28.8% promedio anual a efecto de garantizar el funcionamiento normal del Tren Suburbano. Lo grave de esto, era que el Fondo se estaba agotando a tal grado que para el año 2012, no contaría con más recursos del mismo para enfrentar su problema de insolvencia, aunado a la pérdida de su capital social por un mil 270 millones de pesos.

Ante tal escenario, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el concesionario, con la comparecencia del Fondo Nacional de Infraestructura, signaron el Convenio Maestro de Reestructura Financiera en octubre del año 2011, en la que todas las partes se comprometieron a atenuar y resolver en su caso, la preocupante situación financiera del Suburbano.

En este sentido, se acordó principalmente, la conversión del Fondo Contingente para la Deuda valuado en un mil 629 millones de pesos, con la adquisición del 49.0% del capital social del concesionario por parte del Fondo Nacional de Infraestructura, cambiando su denominación legal por la de Ferrocarriles Suburbanos, S. A. P. I. de C. V.; la ampliación del plazo de la concesión de 30 a 45 años; el otorgamiento de un crédito por dos mil 340 millones de pesos al concesionario, la actualización del plan de negocios de éste, el desistimiento de las demandas legales interpuestas hasta ese momento; y, la implementación de obras públicas aledañas al Tren Suburbano.

Al mismo tiempo que estas acciones se concentraban en aminorar la carga financiera del concesionario, también se discutió la forma de estimular la afluencia de pasajeros en dicho sistema, pues

• Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. Dicha figura jurídica quedó integrada por los accionistas siguientes: Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A. (CAF), Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S. A. (ICF), OMNITREN, S. A. de C. V. y el Fondo Nacional de Infraestructura.



durante cinco años de operación, el usuario se ha mostrado poco reactivo para utilizarlo como un medio de transporte cotidiano, especialmente por lo siguiente:

- Existe una falta de planeación integral y oportuna para ejercer un fortalecimiento de las rutas cercanas al Tren Suburbano.

Cabe agregar que tan sólo para realizar los estudios respectivos ha habido importantes retrasos, como es el caso donde la Secretaría de Comunicaciones y Transportes gestionó ante el Fondo Nacional de Infraestructura, otorgar un apoyo financiero por 55 millones de pesos al Gobierno del Estado de México para el cumplimiento a dicho fin y que por diversas circunstancias, pasaron alrededor de dos meses para proceder a la licitación correspondiente.

Lo anterior ha ocasionado por ejemplo, que el proyecto de ampliación de la línea del Tren Suburbano hacia Huehuetoca, se haya prolongado por cinco o 10 años más de lo previsto, afectando potencialmente a 15 millones de habitantes.

Por otro lado, existe una aglomeración de rutas que no mantienen una conexión ordenada y cercana con aquél, por lo que el usuario no se encuentra dispuesto a utilizar más modalidades de transporte de las que considera necesario para trasladarse.

- Se percibe también, una falta de flexibilidad en el diseño y construcción de algunas estaciones del Suburbano para el público usuario. Por ejemplo, la



puerta principal de la estación Cuautitlán conduce al centro de dicho municipio y no al Centro de Transferencia Modal, por lo que muchos pasajeros ignoran las facilidades de transporte que ofrece el paradero.

De hecho, “Francisco Javier Cano Gómez, representante de Autobuses de Melchor Ocampo S. A. de C. V., aseveró que en la estación Cuautitlán sólo 40% de los usuarios recurre al citado Centro mientras que el resto sale por la puerta que da hacia el centro municipal, lo que perjudica a las líneas que utilizan el paradero, situación similar que ocurre en la estación Lechería, donde hay una puerta que da a la vía López Portillo”⁸.

- Asimismo, la tarifa del Suburbano es sumamente costosa para el ingreso monetario de los hogares que residen en la zona de estudio.

El valor de un viaje corto en este sistema es de seis pesos con cincuenta centavos mientras que uno largo es de quince pesos. Si a estas cifras incluyéramos el costo para acceder a otras modalidades de transporte al interior del estado de México o en el Distrito Federal en un recorrido de ida y vuelta por persona al día, nos daremos cuenta por simple lógica, que dicho desembolso tendería a absorber entre el 20.0% y 90.0% de un salario mínimo vigente en la zona.

⁸CRUZ SERRANO, N. (19 de diciembre de 2012). *Suburbano enfrenta colapso financiero*. Recuperado el 10 de enero de 2013, de sitio web de El Universal: www.eluniversal.com.mx/ciudad/114668.html.



Por lo tanto, una importante cantidad de usuarios potenciales optarán por un transporte lento e ineficiente que les permita ahorrar recursos para destinarlo a otras prioridades.

Por tal motivo, la propuesta en comento pretende exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus atribuciones, atienda toda la problemática relacionada al Tren Suburbano, haciendo una solicitud respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México, para que en el marco de sus respectivas competencias, establezcan y evalúen diversas estrategias o acciones que permitan estimular la afluencia de pasajeros en dicho sistema.

En tal sentido, se busca que el Tren Suburbano cuente con una estructura sólida en materia de liquidez y solvencia para que pueda cumplir con sus obligaciones financieras equilibradamente y se evite así, el uso de recursos públicos que muy bien podrían destinarse a otra gama de proyectos.

De igual forma, se sugiere que dentro de estas acciones, se analice la factibilidad de diseñar e implementar un plan integral de transporte y vialidad que permita ordenar y conectar eficientemente las rutas del transporte público del Estado de México con las estaciones del Tren Suburbano.

Cabe recordar que antes de concretarse dicho proyecto, la citada dependencia federal y el concesionario “no consideraron realizar obras anexas al mismo. Inclusive, ya los alcaldes de Tlalnepantla, Tultitlán y Cuautitlán México habían observado que los conflictos de tránsito se agudizarían, por lo cual exigieron



financiamiento para distribuidores y puentes en zonas de constantes nudos vehiculares”⁹.

De ahí que se encuentre una razón adicional de por qué el nivel de afluencia de pasajeros se halle por debajo de lo estimado, sin descontar el efecto que en ellos haya generado el elevado costo de acceso al Suburbano.

Como se puede apreciar, se debe atender exhaustivamente la demanda de usuarios a dicho sistema, considerando su poder adquisitivo para encaminar la utilización de aquél con mayor frecuencia.

Para ello, se sugiere evaluar la factibilidad de identificar a través de sondeos de opinión, la tarifa que mejor se ajuste a las necesidades monetarias de quienes potencialmente podrían hacer uso del Suburbano, para luego determinar su posible modificación sin que ello implique crear desequilibrios severos en las finanzas internas del sistema.

Cabe señalar que el incremento reciente de las tarifas del transporte colectivo mexiquense, incidió aparentemente en la percepción de la población de que el “costo del Tren Suburbano es mucho más barato, porque un recorrido desde Cuautitlán México hasta Buenavista tiene un costo de 12.50 pesos mientras que utilizando unidades del transporte colectivo, los usuarios gastan cuando menos

⁹CHÁVEZ GONZÁLEZ, S. (30 de enero de 2007). *Agravará tren suburbano los problemas viales en Edomex*. Recuperado el 11 de Enero de 2013, de sitio web de La Jornada: www.jornada.unam.mx/2007/01/30/index.php?section=estados&article=032n4est.



hasta el doble, es decir más de 25 pesos, porque tienen que tomar varias unidades”¹⁰.

De tomarse en consideración estas medidas, los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México tendrían mayores incentivos para trasladarse de un lugar a otro a un menor costo a través del Suburbano, lo que dinamizaría la economía de la región e incrementaría en su caso, la productividad laboral de quienes en este momento, viajan por más de dos horas para llegar a sus respectivos destinos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la **Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la problemática existente en el Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México**, para lo cual se emite el siguiente

ACUERDO

Único.- Este Órgano Legislativo solicite respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la problemática existente en el Sistema 1 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, Ruta Cuautitlán-Buenavista; y exhorte a su vez, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y

¹⁰JIMÉNEZ, H. (23 de marzo de 2010). *Se satura el Tren Suburbano*. Recuperado el 11 de enero de 2013, de sitio web de El Sol de México: www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n1567719.htm.



al Gobierno del Estado de México, a sumar esfuerzos en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, para establecer y evaluar diversas estrategias y acciones que fomenten una mayor afluencia de pasajeros en dicha modalidad de transporte, sugiriendo de forma no limitativa, estudiar la factibilidad para efectuar el reordenamiento de las rutas y unidades de transporte público con el objeto de generar una conexión integral con las estaciones del citado Sistema; así como también, una revisión y ajuste de las tarifas de éste en función al poder adquisitivo del público usuario en general.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de abril del año dos mil trece.

A t e n t a m e n t e

Dip. Fernando Espino Arévalo



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIÓN EN ÁLVARO OBREGÓN, LIC. LEONEL LUNA ESTRADA, UN INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "COLIPA", COLONIA JALALPA EL GRANDE.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatihu González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el predio denominado Colipa, se localiza en la colonia Jalalpa el Grande, delegación Álvaro Obregón.

Que es necesario proteger las áreas verdes de la ciudad, cuando se ven amenazadas por la urbanización.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que existen riesgos que pudieran mas adelante causar alguna tragedia y se debe hacer algo para evitarlo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo

ACUERDO

UNICO: Se solicita al Jefe Delegación en Álvaro Obregón, Lic. Leonel Luna Estrada, un informe acerca de la situación del predio denominado "Colipa", colonia Jalalpa el Grande.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 23 de Abril de 2013.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CIUDAD DIGITAL EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

“El verdadero progreso es el que pone la tecnología al alcance de todos.”
(Henry Ford)

En septiembre del 2012 en Australia, se dio a conocer las 10 grandes ciudades más innovadoras del mundo, a través del observatorio de Smart Cities, en donde los indicadores para pertenecer a este *top ten* eran los siguientes:

- Rankings sobre la calidad de vida en las ciudades;
- Ciudades digitales en comunidad digital;
- Utilización de tecnologías de la información y la comunicación para ser más inteligentes;
- Eficiencia en el uso de los recursos, ejemplo, ahorro de energía;
- Nuevos y mejores servicios;
- Aumento en la calidad de vida, a través de la reducción del impacto ambiental; y
- Disminución de la “economía del carbono”.

Así, dentro de las 10 ciudades más innovadoras de mundo están:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- a) Viena. Que es la única ciudad que se ubica entre las 10 primeras ciudades que cada categoría es decir, innovación en ciudades, ciudad y región verde, calidad de vida y gobierno digital
- b) Toronto. La ciudad inteligente mejor valorada en América del Norte
- c) París. En materia de innovación, ciudad verde y gobernanza digital
- d) New York. Gobernanza digital
- e) Londres. Gobernanza digital
- f) Tokio. Gobernanza digital
- g) Berlín. Gobernanza digital.
- h) Copenhague. Gobernanza digital.
- i) Hong Kong. Gobernanza digital.
- j) Barcelona. Gobernanza digital.

En Latinoamérica, países como Panamá por ejemplo, a través de la página www.mipanamatransparente.org, se logra el trabajo coordinado y eficiente entre autoridades y ciudadanos, logrando que en el 2012, en ese país se presentaran las siguientes denuncias:

Robo: 48%

Estafa 39%

Servicios Públicos 38%

Narcotráfico 31%

Hurto 15%

Delitos sexuales 14%

Homicidio 5%

Secuestro 3%.

En lo que tiene que ver con México, desde el 2012 varias autoridades a nivel nacional y estatal han iniciado la atención ciudadana a través de las denominadas redes sociales o “Apps ciudadanas.”

Sin duda, las Apps ciudadanas han motivado la aparición de nuevas formas de interacción entre gobernantes y gobernados, lo que ha revolucionado los esquemas tradicionales de trabajo y relación entre los servidores públicos y los ciudadanos, dando como resultado la transparencia instantánea.

Lo anterior ha sido posible ya que a finales de 2010, existían ya varios millones de personas en todo el país que contaban con *smartphones*.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

De acuerdo al sitio www.notisureste.com.mx, actualmente este sistema a través de teléfonos inteligentes se ha implementado en las 32 Entidades del país, siendo Mérida, Yucatán, el primer punto en el que vio la luz en julio de 2011.

Desde entonces el sistema ha tenido una expansión notable en ciudades como el Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara, lo que ha demostrado que los gobernantes sí pueden resolver los problemas de los ciudadanos de manera instantánea sin necesidad de tanto papeleo o burocracia.

Es importante señalar, que "Un 90 por ciento de las denuncias ciudadanas realizadas por las redes sociales son atendidas con prontitud cuando la falla es tan evidente que no hay motivo para dilatar su atención, sin embargo no todas pueden tener solución de un día para otro." ¹

Por lo que hace a la Ciudad de México, el día 5 de diciembre pasado, en su mensaje de inicio de mandato ante esta Soberanía, el actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal señaló, entre otras cuestiones las siguientes:

- Dar garantía a la participación ciudadana y escuchar a la gente;
- Implementar **Programa Internet para Todos**, para articular a la Ciudad mediante el uso de una infraestructura de banda ancha permitiendo contar con el mayor número de espacios de acceso gratuito en toda la Capital".
- **Convertir al Distrito Federal en una Ciudad Digital** y del Conocimiento con el apoyo de la sociedad, de la iniciativa privada, las universidades, los científicos, los técnicos.
- **Avanzar en la construcción de un gobierno electrónico** y en el diseño de una ciudad inteligente que interactúe cada vez más con la ciudadanía para facilitar el desarrollo de las actividades cotidianas.
- Gestión de puertas abiertas y de rendición de cuentas.

Ahora bien, durante los últimos días del mes de abril del 2013, el Jefe de Gobierno, así como el Secretario de Desarrollo Económico, señalaron que se usará fibra óptica del Sistema Colectivo Metro y utilización de esquemas de cooperación con la iniciativa privada, para brindar el servicio de internet gratis en espacios como la Alameda Central, el Zócalo, la Plaza de la República, parques de dimensiones similares del Bosque de Talpan, mercados públicos emblemáticos o culturales, así como en escuelas y hospitales de la ciudad.

¹ www.notisureste.com.mx/noticias/impulsan-creacion-apps-para-denuncia-ciudadana.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

A la par del anuncio del Jefe de Gobierno para impulsar la Ciudad Digital a que se comprometió en el mes de diciembre del 2012, la Secretaría de Desarrollo Económico de la ciudad ha iniciado los trabajos de colaboración para que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dé a la ciudad los recursos para el funcionamiento de este proyecto.

De acuerdo a lo dicho por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, se busca que la Ciudad de México pueda acceder al fideicomiso para la conexión de banda ancha que maneja el Gobierno Federal.

Asimismo, de acuerdo a datos señalados por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, será la explotación de la fibra óptica que hay en los túneles del Metro, la utilizada como intercambios, así como la búsqueda de esquemas de colaboración estratégicas público - privadas.

Así, en un primer momento, se busca obtener 7,200 puntos de acceso a internet por Wi-Fi, 150 mil computadoras, y se requieren utilizar cuatro hilos de fibra óptica oscura del metro y la instalación de 41 antenas con tecnología WiMAX, de acuerdo con el diagnóstico de la Dirección de Investigación en Tecnología del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, elaborado en 2011.

En otro orden de ideas, hace algunos días los Diputados del Partido Verde en esta Asamblea Legislativa, presentamos una aplicación diseñada para teléfonos inteligentes para presentar denuncias en el tema de maltrato animal, señalando que en próximas fechas se estarán presentando las aplicaciones para denuncia de fugas de agua, construcciones irregulares y violaciones al uso de suelo, que son los temas que más denuncia la ciudadanía actualmente ante estos representantes sociales.

Por ello, el Partido Verde asume el reto que en diciembre pasado el Jefe de Gobierno anunció, relativo de convertir la ciudad de México en una ciudad Digital, una ciudad inteligente, que interactúe con la ciudadanía para facilitar el desarrollo de las actividades cotidianas.

Por ello, a través de este punto de acuerdo se está exhortando al Jefe de Gobierno para que a la brevedad implemente la base de datos y soportes tecnológicos necesarios, para que las denuncias ciudadanas a través de las Apps sean una realidad, con el fin de erradicar la burocracia, malas prácticas, pérdida de horas hombre, ineficiencia y corrupción que imperan en aquellas áreas de atención ciudadana.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, que implemente a la brevedad las bases informáticas y soportes tecnológicas para que los ciudadanos puedan presentar sus denuncias ante las autoridades correspondientes por medio de aplicaciones para teléfonos móviles, con el fin de acabar con la deficiencia en la atención y recepción de las quejas, pérdida de horas-hombre, abatir costos de recursos humanos y materiales, todo ello para contribuir al desarrollo sustentable y a la eficientización de la administración pública local.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA

Dip. Priscila Vera Hernández.Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI LEGISLATURA**Dip. Efraín Morales López,**
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa,

P r e s e n t e.

Honorable Asamblea

La suscrita, Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de **urgente y obvia resolución** la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A FIN DE QUE LOS FOLIOS REALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN AVENIDA MÉXICO 359, EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, ASÍ COMO, LOS DE CÉFIRO 120 EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, SE MANTENGAN EN CUSTODIA DEL REGISTRO PÚBLICO,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES



VI LEGISLATURA

Dip. Priscila Vera Hernández.Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI LEGISLATURA

1.- En el año 2012, se inició una construcción en pleno centro de la Delegación Cuajimalpa, en la avenida México 359, Colonia Manzanastitla, por lo que desde ese año algunos vecinos han denunciado supuestas irregularidades por la construcción de la obra, denuncias que al parecer no han sido atendidas.

2.- En la página electrónica www.enttorno.com, se encuentra información relacionada con el desarrollo inmobiliario denominado "enttorno residencial", así mismo se señala la siguiente dirección: "Av. México 359, Cuajimalpa, México D.F., 05270; y el teléfono +55 2163 0001; y se ofrecen departamentos que van de los 120 a 148 metros cuadrados.

El proyecto contempla la construcción de seis torres o edificios de 12 pisos cada una.

3.- En una nota publicada en el diario "Reforma" de fecha 26 de septiembre de 2012, se señala que: "En el Sistema de Información Geográfica de Seduvi, el número 359 de Avenida México ni siquiera aparece al buscar el Certificado de Uso de Suelo."

4.- Posteriormente, en una segunda nota publicada por el mismo diario el viernes 19 de abril, con relación al mismo tema, se menciona lo siguiente: "El dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), identificado con el folio DGAU09/DEIU/069/2009, del cual se tiene copia señala que al predio donde se construye la obra le aplica la zonificación habitacional de máximo dos niveles de construcción, pero con la aplicación de la



VI LEGISLATURA

Dip. Priscila Vera Hernández.Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI LEGISLATURA

Norma General de Ordenación número 26 la empresa puede construir cuatro niveles.”

5.- Finalmente, no omito señalar que el predio ubicado el Céfiro 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, se encuentra en una situación similar al de avenida México 359.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que: es obligación de los diputados; representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que la Ley antes citada, dispone que es atribución de la Asamblea Legislativa, comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO.- Que durante la presente legislatura, uno de los temas que constantemente ha generado polémica y debate, no solo al interior de este recinto legislativo, sino también al exterior del mismo, es el caso de las múltiples irregularidades en obras de construcción.



VI LEGISLATURA

Dip. Priscila Vera Hernández.Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI LEGISLATURA

CUARTO.- Que el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que es atribución de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; prestar los servicios relacionados con las funciones encomendadas por las disposiciones jurídicas al **Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**

QUINTO.- Que el artículo 7, apartado B, fracción primera, inciso c) de la Ley del Instituto de verificación Administrativa del Distrito Federal, dispone que; es atribución de las Delegaciones: "Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

a).-..., b).-...

c).- Construcciones y Edificaciones.

SEXTO.- Que el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, dispone que la "custodia"; se entiende como el resguardo administrativo de documentos.

Así mismo, dispone que: es atribución del titular de la unidad jurídica; analizar y resolver la procedencia, improcedencia y liberación de la custodia de los documentos que se encuentran en el acervo, así como su consulta.



VI LEGISLATURA

Dip. Priscila Vera Hernández.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal **V LEGISLATURA**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, instruya al Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a fin de que los folios reales de los predios ubicados en Avenida México 359, Colonia Manzanastitla, Delegación Cuajimalpa, así como los de Céfiro 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, se mantengan en custodia del Registro Público.

Recinto Legislativo, 23 de abril de 2013.

Dip. Isabel Priscila Vera Hernández. _____



Diputado Orlando Anaya González

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A CREAR AGENCIAS ESPECIALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS DEMARCACIONES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA.

**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado **Orlando Anaya González** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, presento *con carácter de urgente y obvia* resolución ante este Pleno la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A CREAR AGENCIAS ESPECIALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS DEMARCACIONES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Existen diversos instrumentos internacionales, entre los que se destaca la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos



Diputado Orlando Anaya González

Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como las resoluciones de las Naciones Unidas que sobre el caso específico en Adultos Mayores obligan a los Estados que son parte de los mismos, a actuar dentro de un marco de respeto de los derechos de los adultos mayores y que han sido debidamente ratificados por nuestro país, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en concordancia con los criterios emitidos por nuestros tribunales especializados, son reconocidos como Ley Suprema de la Nación.

2.- El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 1 de octubre como "Día Internacional de las Personas de Edad" el cual se conmemora anualmente y tiene por objetivo reconocer la contribución de los adultos mayores al desarrollo económico y social, así como resaltar las oportunidades y los retos asociados al envejecimiento demográfico.

3.- A finales del siglo XX, se consolida y se extiende un fenómeno demográfico a nivel mundial, "el envejecimiento de la población", el cual se refiere al aumento en el número de personas de 60 años y más, tal proceso es el resultado de un descenso sostenido en la fecundidad y de un aumento en la esperanza de vida, dicho comportamiento es visiblemente notorio si se observa la transformación que ha tenido la estructura poblacional en el transcurso del tiempo

4.- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó el perfil sociodemográfico de las personas de 60 años y más que residen en el Distrito Federal arrojando el mismo que en el 2010 la población de 60 y más años residente en esta capital es de un millón 3 mil 648 personas, siendo de esta forma, la entidad con mayor presencia de este segmento poblacional, 11.3% respecto a su población total.



Diputado Orlando Anaya González

5.- En la ciudad de México la dinámica de crecimiento que registra la población de 60 y más años está en convergencia con los patrones de mortalidad, fecundidad y migración de los habitantes de la capital del país, e incluso del resto del país, lo que determina un acelerado proceso de envejecimiento: en 1950 poco menos de 158 mil personas tenían tal edad; en 1970 sumaron alrededor de 364 mil; en 1990 se incrementó a casi 587 mil, al final del presente decenio suman poco más de un millón. De esta forma, desde 1950 y hasta la década actual, la población de 60 y más años se multiplicó seis veces, tan solo en los últimos 10 años se incorporaron 273 mil adultos mayores, monto que supera al que tuvo la población total en el Distrito Federal para el mismo periodo.

6.- En el 2010 el número de adultos mayores fue casi equiparable con la de infantes menores de siete años (un millón 11 mil). A la vez de que en el último decenio su ritmo de crecimiento (3.12%) es superior al que registran los menores de 15 y el de 15 a 59 años.

7.- Al interior del Distrito Federal los adultos mayores se encuentran distribuidos de manera diferenciada, y es evidente la desigualdad que existe entre la delegación más y menos poblada con dicho segmento de población. Así, en el primer caso, se encuentra Iztapalapa con más de 165 mil habitantes de 60 y más años; en el otro extremo Milpa Alta con menos de 10 mil personas. No obstante que el monto de la población de 60 y más años en algunas delegaciones es bajo, tienen una gran participación respecto a su población total.

8.- Un rasgo distintivo del proceso de envejecimiento es el predominio femenino como consecuencia de una mayor esperanza de vida de las mujeres respecto a los hombres, tal expectativa de vida es creciente y favorece su aumento en edades más avanzadas. Es así que, el índice masculinidad de la población adulta mayor en la capital mexicana para 2010 es de 73 hombres por cada 100 mujeres,

Diputado Orlando Anaya González

mientras que en 1950 el índice era de 58 hombres por cada 100 mujeres en edad avanzada.

9.- Ser un adulto mayor no implica que los trastornos propios de la edad se presenten al llegar a los 60 años; es un proceso de vida en donde los excesos, descuidos o malos hábitos de toda la vida se reflejan en esta etapa. Además, la inmunosenescencia (disminución de la respuesta inmune ante algún organismo patógeno) agudiza las enfermedades e incrementa los problemas de morbimortalidad.¹

10.- El maltrato a las personas mayores ocurre en todas las culturas, naciones y clases sociales, desafortunadamente México no es la excepción, ante esta situación se realizan esfuerzos para garantizar el bienestar de este grupo poblacional y el ejercicio pleno de sus derechos.

11.- Actualmente se reconoce que la violencia no se reduce únicamente a golpes, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) se identifican cuatro tipos de violencia: física, emocional, sexual y económica². La ENDIREH 2011 reporta que en el Distrito Federal, de las mujeres unidas y alguna vez unidas de 60 y más años, 54.2% declaró haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o expareja a lo largo de su relación. El tipo de violencia ejercida por su pareja o expareja con más alto porcentaje es la emocional, puesto que 94.4% de las adultas mayores declaró haber sido víctima de esta forma de agresiones, en las cuales, los medios más frecuentes fueron: 72.9% dejarles de hablar; 55.7% ignorarlas, no tomarlas en

¹ Torres Carrillo, N. Inmunosenescencia. En Instituto Nacional de Geriátrica (eds), *Mecanismo Biológicos sobre envejecimiento* (pp.116-118). México, D.F.

² INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Marco conceptual.* <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>, agosto de 2012.

Diputado Orlando Anaya González

cuenta o no brindarles cariño y 47.8% avergonzarlas, menospreciarlas o humillarlas. En este conjunto de edades las agresiones sexuales son las menos comunes (17.3 por ciento).

12.- Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia hacia el adulto mayor es la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza. Pueden ser de varios tipos: físico, psicológico/emocional, sexual, financiero o simplemente un acto de negligencia intencional o por omisión; asimismo considera como maltrato cualquier comportamiento desarrollado de forma intencional, no accidental, que a través de la acción, omisión o actitud negligente, atente contra el bienestar físico-emocional y/o vulnere los derechos que el anciano tiene sobre sus bienes materiales y/o económicos.

13.- El perfil de los principales agresores del adulto mayor tiene las siguientes características:

- Parentesco: Hija, Hijo, Esposo, Nieto (a).
- No acepta el papel de cuidador.
- Depende del anciano(a) desde el punto de vista económico y la vivienda suele ser de la víctima.
- Consumidor de fármacos, alcohol o drogas.
- Alteraciones de la personalidad.
- Renuncia a las ayudas profesionales y de la comunidad.
- Historia previa de violencia familiar.
- Sufre de estrés (pérdida de trabajo, tiempo libre, no tiene control de la situación, etc.)

14.- Las Características de Adultos Mayores que sufren maltrato Psicológico son:

- Miedo
- Vergüenza
- Ira, Agresividad

Diputado Orlando Anaya González

- Depresión
- Aislamiento social
- Apatía
- Trastornos del sueño y lenguaje
- Ansiedad
- Perdida de apetito
- Tristeza
- Confusión

15.- Es muy común en la actualidad que el adulto mayor sufra abandono, entendiéndose este como el desamparo de la persona mayor por alguien que había asumido la responsabilidad de cuidarla o por la persona a cargo de su custodia. Por ejemplo, abandonar a la persona mayor en instituciones, centros comerciales u otros lugares públicos.

16.- El C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal expidió el Acuerdo número **A/009/2010**, por el que se crea la **Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar**, adscrita a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha **9 de abril de 2010** y que entró en vigor el 16 de abril del mismo año, siendo la primera y única Agencia del Ministerio Público Especializada, que se encarga de la atención integral de las personas adultas mayores en el país.

Dicha agencia se encuentra ubicada en la Calle Gral. Gabriel Hernández Núm. 56, Planta Baja, esquina Dr. Lavista, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06720 (Búnker), y brinda atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 y de 17:00 a 21:00 horas, así como sábados, domingos y días festivos, la atención se proporciona en la guardia de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, ubicada en Gral. Gabriel Hernández Núm. 56, 4° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.



Diputado Orlando Anaya González

17.- Las Unidades de Investigación sin Detenido adscritas a la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, tiene la función de integrar las indagatorias respecto al ilícito de violencia familiar que sufren los adultos mayores.

Estas indagatorias se reciben procedentes de otras Fiscalías de la Procuraduría o se inician en la propia Agencia Especializada, realizándose las diligencias conducentes al esclarecimiento de los hechos y estar en posibilidad de integrar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad, ejerciendo, en su caso, la acción penal ante el órgano jurisdiccional competente, asegurando que las personas adultas mayores, tanto los denunciantes como los indiciados, reciban un trato respetuoso, profesional y de calidad humana.

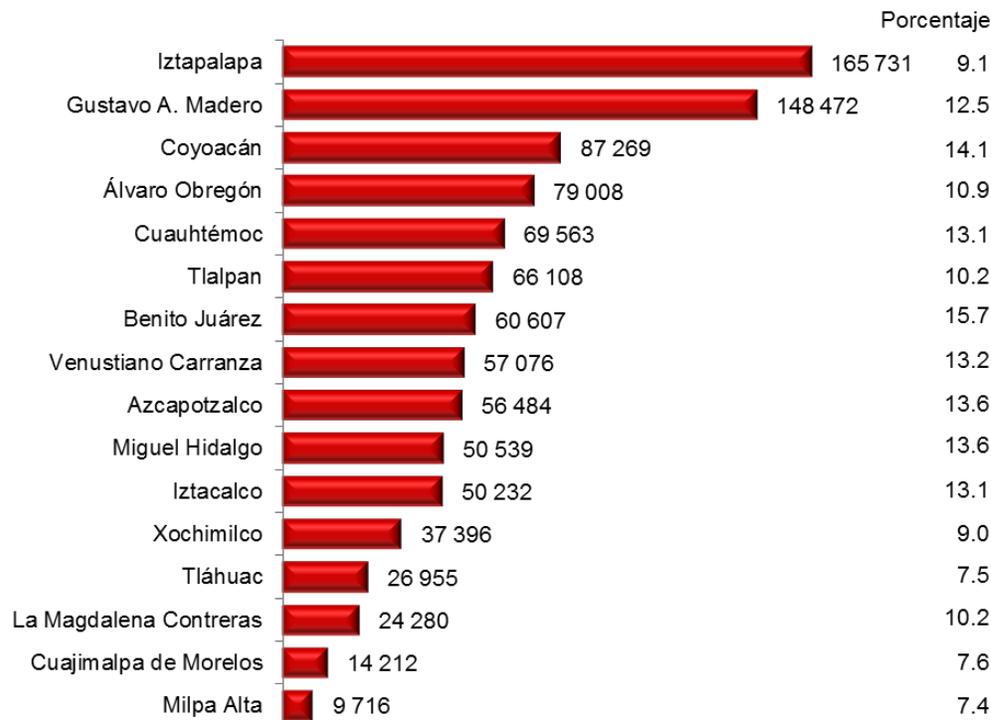
18.- Se presentaron ante la oficina de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en 2011, mil 408 denuncias por violencia contra mujeres adultas mayores, de las cuales 519 fueron por agresiones de familiares; 357, por delitos considerados graves; 331, por amenazas y 13, por violencia sexual.

En el caso de los hombres, la relación es de 12 por cada 100, y ellos sufren de maltrato y discriminación de personas ajenas a su familia.

19.- Alrededor de 35 por ciento de las denuncias que se presentan en la Agencia especializada para la atención de personas adultas mayores víctimas de violencia familiar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) se originan en la delegación Iztapalapa.

Diputado Orlando Anaya González

20.- Según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística en el censo de Población y Vivienda, 2000-2010, la población de 60 y más años y su porcentaje por delegación en 2010, se distribuyo de esta manera.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados **presentar proposiciones** y denuncias así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



Diputado Orlando Anaya González

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **Representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que en materia federal, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se establecen las obligaciones de la familia y su función social para con sus adultos mayores, y prohíbe que “sus integrantes cometan cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos”.

CUARTO.- Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal establece en su artículo 5 sus derechos, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Una vida libre de violencia
- Ser respetados en su persona, su integridad física, psicoemocional y social
- Protección contra toda forma de explotación

QUINTO.- Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal establece en su artículo 5, apartado “B”, fracción IV, que éstas tienen derecho a tener certeza jurídica, recibiendo apoyo en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos a través de las instituciones creadas para tal efecto, como es la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para proporcionar asesoría jurídica gratuita, proponer medios alternativos de solución a conflictos, o en su caso, iniciar e integrar las indagatorias correspondientes, en lo particular, cuando se trate de hechos que pudieran ser constitutivos del delito de



Diputado Orlando Anaya González

violencia familiar, otorgándoles una atención preferencial que agilice los trámites y procedimientos administrativos a realizar.

SEXTO.- Que la violencia en la persona adulta mayor es un problema de salud y de justicia penal que va tomando cada vez más importancia pues las personas adultas mayores son más vulnerables al maltrato por parte de las personas con las que vive.

SÉPTIMO.- Que las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, cuentan con el mayor número de personas adultas mayores en el Distrito Federal, por lo que se origina proporcionalmente un mayor porcentaje de denuncias en la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, por lo cual es necesario acercar una agencia desconcentrada en estas demarcaciones.

OCTAVO.- Que el desamparo y la violencia contra las Personas Adultas Mayores constituyen una grave violación a los Derechos Humanos

NOVENO.- Que en el Distrito Federal, el marco jurídico vigente ha sentado las bases para el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores; sin embargo, por sus características particulares, dichas personas tienen altas posibilidades de ser violentadas física y emocionalmente, particularmente dentro del contexto familiar. Por tal motivo, es menester de las instituciones públicas, específicamente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, garantizar el pleno ejercicio de los derechos que las leyes han otorgado a las personas adultas mayores; entre otros, el derecho a una vida con calidad, libre de violencia, a la no discriminación, a ser respetado en su persona, a ser protegido contra toda forma de explotación y recibir un trato digno y apropiado por parte del



Diputado Orlando Anaya González

Ministerio Público en toda situación que se encuentre involucrado como víctima en la comisión de un delito en su agravio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A CREAR AGENCIAS ESPECIALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS DEMARCACIONES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de abril de dos mil trece.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Orlando Anaya González



**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA,
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CAPITAL 21), A QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL MATERIAL AUDIOVISUAL PRODUCIDO, ASÍ COMO LOS GASTOS EJERCIDOS POR EL SISTEMA SEÑALADO, DEL AÑO 2008 A LA FECHA,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Sistema de Radio y Televisión del Gobierno del Distrito Federal, fue creado en el 16 de abril del año 2008, obteniendo el 8 de febrero del 2012, la autorización de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para llevar a cabo el permiso para iniciar las transmisiones del multicitado canal.
2. De acuerdo con su Portal de Internet, el Sistema de Radio y Televisión del Gobierno del Distrito Federal produce y transmite programación de alta calidad, ofreciendo foros de expresión para fortalecer y ampliar la participación social y el diálogo.



3. Derivado de una revisión al Portal de Transparencia del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, se observó que actualmente únicamente se están retransmitiendo programas grabados sin producciones propias, aunado a que el último noticiario que se encuentra en el citado portal, corresponde al mes de enero de 2013. Dicha información podrá ser corroborada en su sitio de internet: www.canal21.df.gob.mx.

4. Es importante resaltar que la Directora General del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, Marcela Gómez Zalce, percibe un salario mensual por su cargo catalogado con el tipo “C”, de alrededor de 91 mil 155 pesos sin mostrar resultados tangibles para el televidente.

5. El Canal 21 de la Ciudad de México comenzó su transmisión por una señal de televisión abierta. A pesar de su exiguo presupuesto, la emisora cumplió su objetivo. Pero el cambio de gobierno borró, de un golpe, toda la labor técnica y periodística realizada. Hoy sólo se retransmiten programas y su inacción pone en riesgo su permiso para operar, “En noviembre del año pasado, la administración saliente del gobierno de Marcelo Ebrard pidió su renuncia a los directores-fundadores del Sistema de Radio y Televisión Digital, Canal 21. El equipo de reporteros, editores, redactores, técnicos y productores continuaron con su trabajo y grabaron programas para todo diciembre y la primera semana de enero de 2013. Ellos se daban por enterados de que Cervera Gómez, hasta entonces su director, ya no laboraba ahí y pronto verían a quien se haría cargo. Aunque, una semana antes de abandonar su puesto, Ebrard designó a Marcela Gómez Zalce -entonces su directora de la Oficina de la Jefatura de Gobierno- para hacerse cargo del Sistema de Radio y Televisión Digital a partir del 30 de noviembre. Ella es egresada de la Universidad Iberoamericana, pero su experiencia laboral señala que fue directora corporativa de relaciones institucionales de Ocesa-Televisa y de 2002 a 2010 escribió la columna “A puerta cerrada”, en Milenio Diario.



Pese a dicha decisión, nadie la presentó con el personal del Canal 21, ni ella hizo público su nombramiento. Luego, en la primera semana de diciembre, el nuevo Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, ratificó a Gómez Zalce en la dirección del canal.

Con Cervera Gómez se acordó cambiar la sede de la emisora, entonces ubicada en el Centro Cultural Futurama. Pero a Gómez Zalce le correspondió esa labor. Se instalaron en el último piso de un edificio del Gobierno del Distrito Federal ubicado en la calle de Izazaga. Con el pretexto de no tener presupuesto, el 10 de enero de 2013 apremió a los trabajadores a realizar buena parte de la mudanza. Ya instalada en sus oficinas, despidió a técnicos, redactores, editores y administrativos. Al equipo de reporteros no los corrió, pero nunca los llamó. Les pagaron las producciones que habían hecho hasta diciembre, aunque deben la primera semana de enero.

Sin tener nueva programación, la directora del Canal 21 se deshizo de la mayor parte del personal y también ordenó suspender los noticieros matutino y vespertino que le daban identidad a la Televisión de Ciudad de México. Desde la segunda semana de enero sólo se retransmiten todos los programas que, durante 2012, el equipo fundador realizó, con el riesgo de que la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) emita una suspensión del permiso debido al incumplimiento de las normas establecidas para la operación de un canal de televisión.¹

¹ Publicado en Revista Mexicana de Comunicación: En el abandono, el Canal 21 de la Ciudad de México | Revista Mexicana de Comunicación. Carmen García Bermejo El Financiero 20 de Marzo 2013.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a través del Decreto publicado el 16 de abril de 2008, por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Marcelo Ebrad Casaubon, se adscribió en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Órgano Desconcentrado denominado Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el Decreto en comento, establece en los artículos Primero y Segundo transitorios, de manera literal lo siguiente:

“Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Con el objeto de que el Órgano Desconcentrado previsto en este Decreto cuente con los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para su funcionamiento y operación, la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor determinarán los términos y condiciones requeridos para tal efecto.”... (sic)

TERCERO.- En virtud de lo anterior, del año 2009 al actual, el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, ha recibido recursos públicos por más de 313 millones de pesos.



CUARTO.- En este mismo orden de ideas, el 22 de febrero de 2010, la Comisión Federal de Telecomunicaciones otorgó al Gobierno del Distrito Federal, el permiso para iniciar las transmisiones del multicitado canal, circunstancia por la cual, el Gobierno del Distrito Federal se encontraba en condiciones de iniciar operaciones del Canal 21 de Televisión Digital Terrestre en la fecha señalada.

QUINTO.- Ahora bien, el artículo 198 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le otorga las siguientes atribuciones al Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal:

- I. Diseñar, elaborar y, en su caso, producir las barras de programación de las señales y frecuencias de radio y televisión digital, las cuales deberán considerar los temas culturales, políticos, económicos y sociales de mayor interés para los habitantes de la Ciudad de México;
- II. Transmitir materiales radiofónicos, audiovisuales y filmicos sobre la Ciudad de México, que contribuyan a fortalecer la identidad de sus habitantes, mediante el conocimiento y revalorización de la imagen y tradiciones de los distintos barrios, colonias y comunidades que la conforman;
- III. Incentivar la participación ciudadana en los programas transmitidos por el Sistema, en especial, cuando impliquen la difusión, conocimiento, debate o reflexión de los asuntos que incidan en la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad de México;



IV. Suscribir con los canales o sistemas de comunicación masiva de carácter nacional, estatal, municipal o del extranjero, los acuerdos interinstitucionales, convenios o instrumentos jurídicos que permitan el intercambio y/o producción conjunta de materiales educativos, científicos, culturales, informativos o de difusión;

V. Informar sobre los principales programas y acciones de los órganos de gobierno del Distrito Federal;

VI. Coadyuvar, con las instancias competentes, en la revisión y producción de los programas transmitidos sobre la Ciudad de México; y

VII. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

SEXTO. Derivado de lo anterior, y con el fin de conocer las acciones realizadas por el Sistema de Radio y Televisión del Gobierno del Distrito Federal, se llevó a cabo una revisión a su Portal de Transparencia, del cual se desprende que el mismo se encuentra desactualizado desde hace más de tres meses, a pesar de que la C. Marcela Gómez Zalce, fue nombrada a partir del mes de noviembre de 2012, ratificando su nombramiento el actual Jefe de Gobierno, la primera semana de diciembre.



SÉPTIMO.- En este mismo orden de ideas, es importante precisar, que de acuerdo a la información que obra en la página citada en el párrafo que antecede, se puede observar que a pesar de que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal otorga diversas atribuciones al Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, éste es omiso en el cumplimiento de las mismas.

Derivado de lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CAPITAL 21), A QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME PORMENORIZADO DEL MATERIAL AUDIOVISUAL PRODUCIDO, ASÍ COMO LOS GASTOS EJERCIDOS POR EL SISTEMA SEÑALADO, DEL AÑO 2008 A LA FECHA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintitrés días del mes de Abril del dos mil trece.

DIP. HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ.



**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE IMPLEMENTE DE NUEVA CUENTA EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN VEHICULAR QUE PERMITA A LOS CAPITALINOS SUSTITUIR LOS AUTOMÓVILES QUE CUENTEN CON MÁS DE DIEZ AÑOS DE USO A CAMBIO DE BICICLETAS O CERTIFICADOS HASTA POR \$15 000 PARA LA COMPRA DE MOTOCICLETAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) tiene como objetivo general impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

Durante la pasada administración federal, el 21 de julio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), con el objetivo de crear mecanismos que permitieran



implementar el apoyo a la renovación vehicular.

2. Gracias a dicho programa, alrededor de 33 mil usuarios de automóviles recibieron un apoyo de 15 mil pesos del Gobierno Federal para sustituir vehículos de 10 o más años de antigüedad por unidades nuevas. Uno de los objetivos del programa fue mejorar el medio ambiente y disminuir la emisión de gases provenientes de vehículos con más de 10 años de uso. En diversos instrumentos legales y administrativos de la ciudad, como lo es el *Plan verde de la Ciudad de México*, se contempla dentro de las estrategias y acciones de la Movilidad el fomento al uso de la bicicleta. De esta forma se traza una la ruta que debe tomar el Gobierno local a mediano plazo en la búsqueda de revertir la crisis ambiental que se vive actualmente.

3. Actualmente poco más del 50% de los viajes que se realizan en el Distrito Federal se realizan en transporte público, el 26% de los viajes se realizan en bicicletas o a pie, el 4% en motocicleta, otro 4% en taxis y el resto en automóviles privados.

4. Esta distribución de los viajes hace patente que es necesario que se promuevan medios de movilidad sustentables y alternativos que representen un cambio de paradigma para la ciudad y para la salud de las personas.

5. En este sentido, una de las principales limitantes para que la bicicleta no sea utilizada más que por el 4% de los habitantes del Distrito Federal como medio de transporte es que los no se cuenten con los recursos para poder adquirir una bicicleta.

6. Por tanto, debe ser una prioridad para el Gobierno Federal el impulsar en la esfera de su administración un modelo de movilidad alternativo, que responda a los



principios de sustentabilidad con el medio ambiente y evite la congestión vial y los efectos dañinos que puede traer.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía, tiene entre sus atribuciones la capacidad de encauzar acciones que favorezcan el desarrollo de ciertos retos, como lo es el logro de una movilidad sustentable para todas las ciudades del país.

SEGUNDO. Que el *Plan verde de la ciudad de México* contempla entre sus estrategias el fomento al uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y sustentable.

TERCERO. Que en la Evaluación del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros del Distrito Federal realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en el apartado enumerado como “7” y titulado “Prospectiva y Desafíos Estratégicos”, se establece que la sustitución del automóvil particular por el transporte público es un proceso a largo plazo que deberá basarse en un sistema de transporte multimodal, y toda vez que el transporte privado seguirá siendo dominante durante un período, se pueden implementar medidas en las que se combine el uso del automóvil con el transporte público y alternativo, pues la opción para la cobertura de los “vacíos” en las áreas de proximidad a los medios de transporte público (y masivos en algunas zonas), es fomentar el desplazamiento peatonal y el uso de la bicicleta (cambio modal de bicicleta a transporte público).



CUARTO. Que con la implementación de una estrategia que facilitara a los ciudadanos el adquirir bicicletas y motocicletas se estaría contribuyendo directamente a la creación de un tipo de movilidad sustentable, tan necesaria para una ciudad como lo es el Distrito Federal, con casi 9 millones de habitantes y casi 21 millones si se contemplan a aquellos que transitan desde todos los puntos de la Zona Metropolitana.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE IMPLEMENTE DE NUEVA CUENTA EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN VEHICULAR QUE PERMITA A LOS CAPITALINOS SUSTITUIR LOS AUTOMÓVILES QUE CUENTEN CON MÁS DE DIEZ AÑOS DE USO A CAMBIO DE BICICLETAS O CERTIFICADOS HASTA POR \$15 000 PARA LA COMPRA DE MOTOCICLETAS.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 23 días del mes de abril de 2013.

DIP. LAURA I. BALLESTEROS MANCILLA.



VI LEGISLATURA



Dip. Ernestina Godoy Ramos

**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ,SEGUNDO PERIODO
DE SESIONES ORDINARIAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Ernestina Godoy Ramos, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en artículo 17 fracción VI de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 de su Reglamento, someto a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO PARA QUE EMITA UNA CONDENA PÚBLICA A LOS ACTOS DE MANIPULACIÓN ELECTORAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL E INSTRUYA A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL A CONDUCIRSE CON APEGO A LA LEGALIDAD Y SE ABSTENGAN DE DISTRAER RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA APOYAR AL PRI Y A SUS CANDIDATOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE DESARROLLAN EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

En días recientes la dirigencia nacional del Partido Acción Nacional, presentó ante la opinión pública y las autoridades correspondientes, un conjunto de materiales de audio y video que ponen en evidencia una amplia red de manipulación electoral de programas sociales federales donde participan candidatos y dirigentes del PRI y mandos medios y superiores federales, estatales y municipales, bajo el común denominador de poner al





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

servicio de la estructura operativa del PRI los programas sociales para efectuar la compra y/o coacción del voto de los ciudadanos, con la amenaza de exclusión y/o la promesa de inclusión a un programa social. Se trata sin lugar a dudas, de una estrategia destinada a comprar votos y lucrar con el hambre de las mexicanas y mexicanos que menos tienen, de condicionar el acceso a derechos constitucionales como la alimentación o la salud al voto por el partido en oficial.

Lamentablemente no estamos frente a un hecho aislado o una actuación irresponsable de unos funcionarios menores, que pueda ser minimizada con una declaración mediática y la remoción de los eslabones más bajos de esta amplia red de manipulación electoral que opera en la Sedesol. Lo cierto es que dicha dependencia federal es una estructura diseñada para lucrar con la pobreza y el hambre con fines electorales. Al PRI le interesan los pobres como botín electoral, su compromiso contra el hambre es tan creíble como la voluntad de las refresqueras o los fabricantes de comida chatarra de combatir la obesidad. La Secretaría de Desarrollo Social fue ocupada por operadores políticos priistas sin experiencia, ni interés, en los temas sustantivos relacionados al Desarrollo Social. Les preocupan y se ocupan de las elecciones.

Todos los subsecretarios son operadores electorales del PRI: **Ernesto Nemer Álvarez**, destacado miembro del grupo Atlacomulco. **Juan Carlos Lastiri Quirós**, ex secretario de **gestión social del CEN del PRI, priista poblano, funcionario y defensor del Gobierno de Mario Marín, el gober precioso.**

La directora del Programa Oportunidades, Paula Angélica Hernández Olmos, Coordinadora de Financiamiento Privado en la Campaña para la gubernatura del ahora secretario de Gobernación.

El director del Programa de Abasto Rural Diconsa, Héctor Eduardo Velasco Monroy, de Atlacomulco y dirigente la CNC del Estado de México, organización que durante años ha





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

lucrado con la pobreza de los campesinos y desviado los recursos que se destinan al campo.

En Liconsa, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, exdiputado oaxaqueño, coordinador de comunicación social de Ulises Ruíz, acusado de varias desviaciones de recursos públicos. Y podemos constatar también que todos los delegados estatales son operadores electorales del PRI, encabezados por el Coordinador de Delegaciones en la SEDESOL.

Con todo esto resulta lamentable que el único pronunciamiento formulado por el titular del Ejecutivo Federal en relación con estos claros actos de manipulación electoral de la pobreza, sea para decir: **“... Rosario no te preocupes, hay que aguantar, porque han empezado las críticas, han empezado las descalificaciones de aquellos a quienes ocupa y preocupa la política y las elecciones, pero nosotros, este gobierno, tenemos un objetivo claro que es acabar con el hambre.**

“Que sigan criticando las acciones, porque a otros los ocupan las elecciones... a nosotros nos ocupa, y nos comprometemos con el hambre en México.”

El Licenciado Peña Nieto, no censura ni condena la utilización de los programas de su gobierno para favorecer a su partido, ni el desvío de recursos públicos, no formula ningún pronunciamiento al respecto, cuestiona a quien con la fuerza de las evidencias critican y denuncian esta forma de hacer política y de competir elecciones de su partido.

De este modo, el titular del ejecutivo asume de facto la defensa del priismo descubierto, extiende un aval a estas prácticas y deja manos libres a todos sus operadores, les pide que no se preocupen y que aguanten las críticas.

Aunque esta sea la característica distintiva de este gobierno, quien a fuerza de billetazos, tarjetas de soriana y despensas se impusieron en la elección federal pasada; por el bien de México, es necesario y fundamental, que el Titular del Ejecutivo se pronuncie en contra





VI LEGISLATURA



Dip. Ernestina Godoy Ramos

de estas deleznable formas de hacer política, de condenar el desvío de recursos públicos y de desmotar la red de manipulación electoral que opera en la Sedesol para favorecer a su partido.

Por lo antes expuesto y fundado solicito a la presidencia someta a consideración de este pleno la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, formula un exhorto al Lic. Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que condene de forma enérgica y sin reservas la compra y coacción del voto mediante la utilización de los programas sociales federales para favorecer al PRI en los procesos electorales que se desarrollan en diversas entidades federativas.

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Lic. Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a todos los servidores públicos federales a conducirse con apego a Ley y a abstenerse de desviar o distraer recursos materiales, humanos y financieros para respaldar a los candidatos del PRI o de cualquier partido político.

TERCERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Lic. Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que revise todos los nombramientos en la Sedesol, de manera particular de los delegados estatales, las Directoras y Directores Generales y Subsecretarios, a efecto de garantizar el profesionalismo y evitar el uso de instituciones del Estado con fines electorales.

CUARTO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría General de la República, inicie las investigaciones y





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

someta a los procesos administrativos y penales a los responsables del desvío, utilización y manipulación de programas sociales federales con propósitos electorales.

QUINTO. Comuníquese.

Dado en el recinto legislativo de Donceles, 23 de abril de 2013.

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS



**VI LEGISLATURA****Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI; 17, fracciones VI y VII; 44, fracción I de la **Ley Orgánica**; y **133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, A RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONDUSEF Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO OBJETIVO ES LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A ASESORAR, FOMENTAR, PROTEGER Y DEFENDER LOS INTERESES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de enero de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de la **LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS**, cuyo objeto es la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones.

**VI LEGISLATURA****Ma. Angelina Hernández Solís****Diputada**

Posteriormente, el 19 de abril del mismo año inició sus funciones la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), cuyo objeto de este organismo público descentralizado es promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios, así como actuar como árbitro en los conflictos que éstos sometan a su jurisdicción, y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos y las instituciones Financieras.

La CONDUSEF realiza dos tipos de acciones: las Preventivas, encaminadas a orientar, informar y promover la Educación Financiera, y las correctivas, a fin de atender y resolver las quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios y productos financieros.

El compromiso de dicha institución es fomentar la Educación Financiera entre la población, continuar con el desarrollo de productos y herramientas que apoyen, asesoren y orienten a los usuarios de servicios financieros y buscar siempre una relación justa y equitativa entre ellos y las instituciones financieras.

De acuerdo a los datos y estadísticas de la propia CONDUSEF, su principal vocación es la de Asesorar. Del total de sus acciones de atención a usuarios, en el año 2012, el 83% se relaciona con asesorías y consultas y el 17% restante tiene que ver con controversias e inconformidades en contra de alguna institución financiera.

Por todo lo anterior, el 14 de junio de 2011, se firmó un Convenio de Colaboración entre la CONDUSEF y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyo objeto fue que la CONDUSEF, con apoyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizara acciones encaminadas a fomentar la colaboración y las acciones tendientes a promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los Usuarios.

Para tal efecto, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remitía a la CONDUSEF a los Usuarios que requerían sus servicios, comprometiéndose ésta a atenderlos una vez que se tuvieran por recibidos, siempre y cuando se encontraran dentro del marco de su competencia.

De igual manera, se instalaron módulos de información y atención a usuarios en los edificios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de difundir información y en su caso, canalizó a los que deseaban presentar formalmente sus reclamos y consultas.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Dicho convenio finalizó el 15 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO

Primero.- Que entre las acciones y facultades de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), se encuentran la prevención (orientar, informar, promover la Educación Financiera); así como atender y resolver las quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios y productos y buscar siempre una relación justa y equitativa entre los usuarios y las instituciones financieras, tal y como lo establece el artículo 11 de la *Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros*.

Segundo.- Que la Misión de la CONDUSEF es la de promover y difundir la educación y la transparencia financiera para que los usuarios tomen decisiones informadas sobre los beneficios, costos y riesgos de los productos y servicios ofertados en el sistema financiero mexicano; así como proteger sus intereses mediante la supervisión y regulación a las instituciones financieras y proporcionarles servicios que los asesoren y apoyen en la defensa de sus derechos.

Tercero.- Que la atención a los usuarios es la razón de ser de la CONDUSEF. Es imprescindible que ellos sepan a quién acudir para defender sus derechos y proteger su patrimonio. Por tal motivo, y a fin de cubrir la mayor parte del territorio del Distrito Federal, es necesario que en los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados de esta Legislatura, se dé la información por el propio personal, debidamente capacitado.

Cuarto.- Que de igual manera, la CONDUSEF también tiene atribuciones para elaborar y establecer programas educativos (Educación Financiera); mismos, que también quedarían estipulados en el marco del citado Convenio de Colaboración y de igual forma, serían impartidos en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Quinto.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60, fracción V, de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Oficialía Mayor suscribir convenios de colaboración; en este caso la Comisión de Gobierno y la Presidencia del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, fungirían como testigos de honor por parte



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

de este órgano local de gobierno del Distrito Federal, a la firma del citado convenio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- **SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, A RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONDUSEF Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO OBJETIVO ES LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A ASESORAR, FOMENTAR, PROTEGER Y DEFENDER LOS INTERESES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, A TRAVÉS DE TALLERES IMPARTIDOS EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, DE LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA VI LEGISLATURA**

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal,
VI Legislatura.

a los 23 días del mes de abril de 2013

ATENTAMENTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la **Ley Orgánica**; y **133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A ELABORAR UN DIAGNÓSTICO HIDROLÓGICO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, A FIN DE GENERAR UN PLAN INTEGRAL DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ESTA DEMARCACIÓN**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México-Tenochtitlan, antigua capital del imperio Mexica, se fundó sobre un gran lago en 1325; debido a esto, el vital líquido sólo era un problema cuando llovía en exceso y la Ciudad, posteriormente construida, se inundaba.

En virtud de lo anterior, los primeros pobladores construyeron las chinampas, que son porciones de tierra, enraizadas con árboles llamada ahuejotes, rodeadas de agua, haciendo tierra nueva donde no la había. Las chinampas fueron los mejores terrenos



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

de cultivo jamás inventados ya que la tierra podía producir en un año hasta 7 cosechas mientras que en otros lugares lo máximo que se podía era unas 5 cosechas al año. Las chinampas eran y son los lugares más fértiles del mundo debido al modo en que están construidas.

Sobre estas grandes porciones de tierra, se construyeron templos y casas por lo que el asentamiento en el entorno lacustre exigió sistemas hidráulicos para el aprovechamiento de los recursos naturales y la contención de las aguas para evitar que la ciudad se anegara con aguas salobres y se abasteciera de agua dulce, así como para cultivos y la propia circulación hacia el interior y exterior de la ciudad.

Se hicieron necesarias entonces obras complejas de control y cultivo (así como de cómputo y conocimiento de ciclos y factores climáticos) que permitieron producir alimentos en volumen para una gran metrópoli que desarrolló sistemas agrícolas complejos, base de su economía y subsistencia.

También idearon sistemas de riego mediante canales, presas (hechas con madera, piedra o lodo) diques, compuertas y depósitos pluviales.

Con el paso de los años y el crecimiento de la mancha urbana y la alteración de la mano del hombre en el medio, generó la población de las chinampas, con sus negativas consecuencias hacía los canales, fauna y flora.

Actualmente, sólo existen dos delegaciones que aún conservan el paisaje prehispánico: Tláhuac y Xochimilco.

La importancia que tiene Xochimilco para el resto de la Ciudad radica, por un lado, en que es uno de los pulmones ambientales, además de ser el espacio de uno de los espacios de mayor producción de plantas, flores, hortalizas y verduras y, por otro lado, es la delegación que provee buena parte de agua para consumo de los habitantes de nuestra ciudad Capital, a partir del entubamiento de sus manantiales.

**VI LEGISLATURA****Ma. Angelina Hernández Solís**
Diputada

Debido a lo anterior, la cantidad y calidad del agua de los canales disminuyó considerablemente, lo que también ha provocado hundimientos diferenciales los cuales se han tratado de remediar con seccionamiento en la zona lacustre, pero éstos han provocado la descomposición del vital líquido debido a su estancamiento y por consiguiente, esa agua no es apta para ser utilizada en el riego de la producción agrícola en las chinampas.

CONSIDERANDO

Primero.- Que 30 de enero de 2013 entró en funciones la nueva Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Federal y entre sus facultades destacan: identificar las necesidades para el desarrollo del Distrito Federal y requerimientos de investigación científica, tecnológica y de innovación productiva.

Segundo.- Que el objetivo de esta proposición es que la reciente Secretaría de Ciencia, tecnología e Innovación, realice el estudio hídrico en la zona lacustre a fin de que se identifiquen los mecanismos óptimos para contrarrestar el hundimiento diferencial en toda la zona y se detecten las zonas de filtración natural del agua así como los puntos de captación de agua pluvial con fin de equilibrar el uso y distribución de este vital líquido para que en un futuro cercano se restaure la cantidad y calidad del agua, sobre todo en la parte de San Gregorio Atlapulco y San Luis Tlaxialtemalco, lugares donde aún se cultiva la chinampa.

Tercero.- Que debido a la gravedad de esta situación, ha repercutido en la economía de los productores de las chinampas y en el abandono de las mismas, con el riesgo de ser invadidas por construcciones y acelerar el deterioro en la zona.

Cuarto.- Que la rehabilitación de canales y reactivación de la zona chinampera, permitirá la conservación de una tradición histórica y preservará una técnica única en

**VI LEGISLATURA****Ma. Angelina Hernández Solís****Diputada**

el mundo y reconocida con la Declaratoria, por parte de la UNESCO, como Patrimonio de la Humanidad.

Quinto.- Que como consecuencia de la mala calidad del agua en los canales, muchos productores de la zona no han recibido la certificación para la obtención de la constancia en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación del SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria).

Sexto.- Que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 11 de enero del año en curso, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, decretó el Acuerdo por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tiáhuac y Milpa Alta, como un órgano de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en las Delegaciones Xochimilco, Tiáhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, entre cuyos objetivos está la de consolidar, ampliar y eficientar las políticas, programas y acciones del gobierno de la Ciudad en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, así como la realización y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de dicha zona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a los integrantes de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A ELABORAR UN DIAGNÓSTICO HIDROLÓGICO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, A FIN DE GENERAR UN PLAN INTEGRAL DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ESTA DEMARCACIÓN.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís
Diputada

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal,
VI Legislatura.

a los 21 días del mes de abril de 2013

ATENTAMENTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

□

Recinto Legislativo, a 23 de Abril del 2013.

DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE.

El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente: **propuesta con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaria de Gobierno, así como a las 16 jefaturas delegacionales, todas del Distrito Federal a que informen a esta Soberanía cómo se aplican los recursos de aplicación automática y en que rubros del presupuesto de cada demarcación se utilizan; los cuales se generan a través del programa de reordenamiento de comercio en la vía pública y que están contemplados en el artículo 304 del Código Fiscal del Distrito Federal; al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

Las primeras manifestaciones comerciales en la vía pública que existieron en el México prehispánico se dieron a través del “tianguis”, una zona de intercambio (trueque) comercial que se realizaba cada cinco días y que variaba en sus productos dependiendo de las características de la población a la que se dirigían. Su función



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

□

primordial era el establecimiento de relaciones comerciales entre el campo y la ciudad. A los comerciantes de esa época se les denominaba “pochtecas”.

Los españoles respetaron el concepto original del mercado indígena, continuando los tianguis en las plazas e integrándolos a la vida cotidiana de la Nueva España.

El comercio en la vía pública surgió como respuesta de los comerciantes que no podían pagar los impuestos de la Plaza Mayor, invadiendo espacios desocupados como calles, solares o las puertas de sus viviendas. Las trajineras y canoas llegaron a representar, en algunos casos, puestos itinerantes.

En el México Independiente se formalizó el comercio, consolidando plazas comerciales como la del Volador y la del Marqués del Valle, así como las plazuelas de San Juan de Dios, la Concepción, el Carmen, la Santísima, San Pablo, San Juan de Letrán y Colegio de Niñas.

Para el Porfiriato se realiza una importante construcción de mercados, sin que desaparecieran las plazas que existían hasta entonces.

Para finales de los años treinta, se había descentralizado la zona comercial del Centro Histórico hacia el poniente, sobre el Paseo de la Reforma y las avenidas Juárez e Insurgentes.

En los años cincuenta, el regente Ernesto P. Uruchurtu construyó 57 mercados, en los cuales fueron ubicados muchos de los comerciantes en la vía pública de aquel momento.

A finales de esa década, Adolfo Ruíz Cortines autoriza a los invidentes organizados comerciar en la vía pública a través de puestos metálicos, hecho que inicia una nueva etapa en la proliferación del comercio en vía pública.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

□

Para 1982 se crea la Central de Abasto y se cuenta con 312 mercados en las 16 delegaciones. Según datos de la Secretaría de Economía del Distrito Federal, había en ese momento 153 mil comerciantes en la vía pública; a partir de ese año ya no se construyó un solo mercado público en el DF.

Como un efecto del contexto socioeconómico de las últimas dos décadas, la población que no encontró acomodo en los sectores formales de la economía o que fue desplazada por el cierre de pequeñas y medianas empresas, recurrió a otras formas de subsistencia al incorporarse, entre otras actividades, al comercio en la vía pública.

Se genera así una subestructura económica o economía subterránea, que representa una fuente de ingresos para un sector importante de la población de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Esta economía subterránea, según Vito, se refiere al Producto Interno Bruto no registrado en las estadísticas oficiales, asociado con un nivel dado de carga fiscal. Esta definición no distingue entre actividades legales e ilegales, ni tampoco es exclusiva del comercio en la vía pública.

La distribución del comercio en la Vía Pública como actividad terciaria obedece a lo establecido por la “Teoría de los Lugares Centrales” prevista desde 1935 por Walter Christaller, geógrafo alemán, quien señala que entre más especializado sea un comercio, más busca acercarse al corazón comercial de una ciudad.

Por esta razón, los mercados públicos del Centro Histórico de la Ciudad de México han tendido a especializarse para poder sobrevivir entre la intensa competencia comercial que existe en la zona.

Los comerciantes de la vía pública buscan con frecuencia una ubicación central y calles muy concurridas; suelen también oponerse a las tentativas de los gobiernos de desalojarlos de los lugares centrales, o al menos buscan negociación de compensaciones equivalentes a la “renta” perdida. Se ubica en centros urbanos o en lugares de paso de la gente, en los que se pueden encontrar servicios, equipamiento,



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

□

intercambio de modos de transporte público, actividades comerciales establecidas y/o sitios en donde se genere algún tipo de interacción social.

Las características anteriores representan cientos de miles de oportunidades de venta para el comerciante en la vía pública, con lo cual la población se convierte en un impresionante y suculento mercado cautivo.

Las principales motivaciones que se generan entre el público para consumir la oferta del comercio de la vía pública son la necesidad de adquirir productos básicos al menor precio y la cercanía. La población que accede a este tipo de oferentes está representada por los niveles socioeconómicos medio, medio bajo, bajo y muy bajo.

El comercio en la vía pública es un fenómeno complejo de características multifactoriales, con implicaciones económicas socioculturales y políticas profundamente arraigadas a las economías urbanas de los países en desarrollo e incluso en países considerados como desarrollados.

Resulta innegable que la economía informal, en general, y en particular el comercio en la vía pública, ha sido una válvula de escape para la falta de soluciones formales a los problemas económicos de baja productividad, desempleo y bajos sueldos de la población trabajadora. Sin embargo, el producto generado por esta actividad no ha retribuido ningún beneficio importante a la sociedad que afecta, ni al gobierno; en cambio, la anarquía de mercado ha creado monopolios privados y algunos liderazgos que obstaculizan el reencausamiento legal de la problemática, procurando alejarse o evadir políticas reguladoras y equitativas para su control y ordenamiento. Ha sido un sector tolerado, con la consecuente no observancia en la aplicación de leyes o reglamentos urbanos, fiscales entre otros.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

□

En la Ciudad de México no existe un instrumento legal que controle de manera efectiva al comercio en la vía pública. Un antecedente data del 5 de enero de 1998, cuando la Asamblea Legislativa del DF emitió el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública para el Distrito Federal, el cual tenía como objetivo: “mejorar el entorno urbano y la convivencia social en el Distrito Federal”.

Es por ello que,

Hay que comprender y tolerar, hasta cierto grado, la percepción de pertenencia e identidad de los comerciantes con el lugar en la vía pública en el que se encuentran vendiendo, sobre todo cuando se niegan a ser reubicados. La percepción se ha dado tanto por el tiempo que se lleva comerciando en un determinado sitio (en algunos casos toda una vida), como por herencia de un familiar.

Por esta razón es importante tener presente que la reubicación física de un comerciante en la vía pública representa para él la reubicación a un nuevo patrimonio (como si se tratara de una casa) y, en el caso de un desalojo, es la pérdida de su patrimonio.

Es indispensable entender el patrón de emplazamiento del comercio en vía pública al pretender realizar una reubicación de los comerciantes, ya que a partir de esta reflexión se evitará cometer los errores del pasado. No debe olvidarse que los Programas de Reordenamiento que se hicieron a inicios de los noventa, en donde muchos comerciantes fueron reubicados en inmuebles diseñados como plazas comerciales, no consideraron en la selección de dichos inmuebles los patrones de emplazamiento del comercio de la vía pública a nivel territorial y urbano, ignorando así el criterio que rige al comerciante de encontrarse en un lugar donde tuviera contacto directo con un mercado que le pudiera comprar.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

□

La falta de información hizo que esas nuevas plazas comerciales fracasaran y terminarán siendo, en la mayoría de los casos, abandonadas o utilizadas como bodegas por otro tipo de comerciantes.¹

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que en materia de administración pública es facultad de esta Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

SEGUNDO.- Que El Programa de Reordenamiento de Comercio en la Vía Pública data del 2 de marzo de 1998, cuando el Gobierno del Distrito Federal (GDF), bajo la administración del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, cedió a la “voluntad de resolver, paulatina pero eficazmente, los problemas derivados del comercio en la vía pública”. Y que los objetivos del programa se enfocan en contribuir a mejorar el entorno urbano y la convivencia social. A través de un sistema denominado Sistema de Comercio de Vía Pública.

TERCERO.- Que la **Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, que depende de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal**, Es el órgano que coordina las acciones desconcentradas entre la Secretaría de Gobierno y las 16 Delegaciones Políticas que conforman el Distrito Federal. Trabaja en iniciativas de ley, reglamentos o disposiciones administrativas, así como en la elaboración de Planes y Programas Delegacionales en beneficio de los ciudadanos. Forma parte fundamental en la en el desarrollo integral de la ciudad de México.

¹ Profesor en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.- Arq. Víctor Hugo Hofmann



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

□

Esta subsecretaría es la encargada de regular y, en su caso, reordenar todas las actividades que se realizan en la vía pública, los comercios y los espectáculos públicos (deportivos, musicales, desfiles).

Es un canal importante entre las autoridades del GDF y cada una de las Delegaciones que lo conforman.

CUARTO.-Que el Código Fiscal contempla en su ARTÍCULO 304.- Los Comerciantes en Vía Pública, con puestos semifijos, ubicados a más de doscientos metros de los Mercados Públicos, pueden ocupar una superficie de 1.80 por 1.20 metros o menos; asimismo los comerciantes en las modalidades de Tianguis, Mercado sobre Ruedas y Bazares, pueden ocupar hasta una superficie máxima de seis metros cuadrados, siempre que cuenten con Permiso Vigente, expedido por las Demarcaciones Territoriales, para llevar a cabo actividades comerciales de cualquier tipo o concesión otorgada por Autoridad competente, pagarán trimestralmente, en todas las Delegaciones, los aprovechamientos por el uso o explotación de las vías y áreas públicas, cuotas por día, dividiéndose para este efecto en dos grupos.

Grupo I:

Puestos Semifijos de 1.80 por 1.20 metros, o menos, incluyendo los de Tianguis, Mercados	sobre	Ruedas	y	Bazares	
.....					\$6.50

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, se contemplan los Giros Comerciales siguientes:

Alimentos y Bebidas preparadas.

Artículos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y muebles.

Accesorios para automóviles.

Discos y cassettes de audio y video.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

□

Joyería y relojería.

Ropa y calzado.

Artículos de ferretería y tlapalería.

Aceites, lubricantes y aditivos para vehículos automotores.

Accesorios de vestir, perfumes, artículos de bisutería, cosméticos y similares. Telas y mercería.

Accesorios para el hogar.

Juguetes.

Dulces y refrescos.

Artículos deportivos.

Productos naturistas.

Artículos esotéricos y religiosos.

Alimentos naturales.

Abarrotes.

Artículos de papelería y escritorio.

Artesanías.

Instrumentos musicales.

Alimento y accesorios para animales.

Plantas y ornato y accesorios.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

□

Los giros de libros nuevos, libros usados, cuadros, cromos y pinturas, como promotores de cultura, quedan exentos de pago.

Grupo 2: Exentos

Se integra por las personas con discapacidad, adultas mayores, madres solteras, indígenas y jóvenes en situación de calle, que ocupen puestos de 1.80 por 1.20 metros cuadrados o menos, quedarán exentas de pago, siempre que se encuentren presentes en los mismos.

La autoridad está obligada a expedir el correspondiente permiso y gafete en forma gratuita.

Las personas a que se refiere esta exención de pago de aprovechamientos, acreditarán su situación, mediante la presentación de solicitud escrita, dirigida al Jefe Delegacional correspondiente, acompañada del documento público con el que acredite alguno de los supuestos referidos en el grupo 2, de exentos. En su caso, las autoridades delegacionales proporcionarán las facilidades necesarias para que los interesados puedan acceder a dicho beneficio fiscal.

La delegación estará obligada a dar respuesta por escrito al solicitante, debidamente fundada y motivada, en un término de 15 días naturales, así como a emitir y expedir los recibos correspondientes al pago de los aprovechamientos a que se refiere este artículo, durante los primeros quince días naturales de cada trimestre.

Cuando los contribuyentes que estén obligados al pago de estos aprovechamientos que cumplan con la obligación de pagar la cuota establecida en este Artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción en los términos siguientes:

I. Del 20% cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero, del mismo ejercicio; y

II. Del 20% cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año. Durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

□

Los Comerciantes que hasta la fecha, no se hayan incorporado al Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y se incorporen, causarán el pago de los aprovechamientos que se mencionan, a partir de la fecha de su incorporación.

Las cuotas de los puestos fijos que se encuentren autorizados y que cumplan la normatividad vigente de conformidad con el Reglamento de Mercados, no podrán ser superiores a \$44.00 por día, ni inferiores a \$22.00 por día de ocupación; dependiendo de la ubicación del área ocupada para estas actividades.

Las personas obligadas al pago de las cuotas a que se refiere el presente artículo, deberán cubrirlas a su elección, por meses anticipados o en forma trimestral.

Los aprovechamientos a los que se refiere este artículo se destinarán a la delegación correspondiente como recursos de aplicación automática.

QUINTO.- Que la presente proposición tiene por objeto hacer del conocimiento de esta H. Asamblea Legislativa, la falta de información en relación a: cómo y en qué se utilizan los recursos que pagan los comerciantes de la vía pública y de los cuales se refiere el código Financiero del Distrito Federal en su artículo 304. Es importante señalar que el código marca que estos impuestos deben aplicarse de manera automática (autogenerados) en las jefaturas delegacionales. Y que en la realidad la Secretaria de Finanzas es quien realiza la recaudación sin transparentar la aplicación exacta en cada una de las 16 jefaturas delegacionales.

SEXTO.- Que el exhorto a los titulares de la Secretaria de Gobierno y de las dieciséis Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal es competencia de esta H. Asamblea Legislativa en virtud de lo establecido en los preceptos legales mencionados en el preámbulo de este documento.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

□

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA (AUTOGENERADOS) Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE UTILIZAN; LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los veintitres días del mes de Abril del dos mil trece.



Dip. Rubén Erik Alejandro
Jiménez Hernández

DIP. EFRAIN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE

Honorable Asamblea:

El que suscribe la presente Diputado Rubén Erik Jiménez Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la **Proposición con Punto de Acuerdo, Para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a que diseñe una campaña de “Información sobre el Cáncer de Próstata, sus orígenes, sus causas, consecuencias y prevención oportuna”, mediante carteles, trípticos y otros medios impresos dirigida a la población en general y a la masculina en particular y Por el que se propone al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas establecer una estrategia institucional para que los 66 módulos de Atención Ciudadana a cargo de los Diputados de esta Sexta Asamblea Legislativa, sean dotados de material concerniente a la prevención del Cáncer de Próstata y se capacite al Personal para dar difusión al mismo y para canalizar a las instancias correspondientes los casos que así lo requieran, al tenor de los siguientes:**

Considerandos

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene facultades normar la salud y la asistencia social

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, considera que los diputados tienen, entre sus obligaciones, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que, de acuerdo al Instituto de Cancerología, dependiente de la Secretaría de Salud, el cáncer de próstata es reconocido como el tumor maligno más frecuente de los varones mayores de 50 años. El término cáncer se refiere a tumores malignos, los cuales pueden invadir los tejidos cercanos y propagarse a otras partes del cuerpo.

Que, el cáncer de la próstata, un tipo común de cáncer, es una enfermedad en la que se encuentran células cancerosas (malignas) en la próstata, es el segundo tipo de tumor maligno más frecuente en varones, y su incidencia se acerca a la del cáncer de piel o melanoma,.

Dentro de la salud masculina, es uno de los cánceres más comunes. Afecta al 30% de los varones mayores de cincuenta años, pero que si es descubierto y tratado tempranamente, ofrece altas probabilidades de sobrevivir a el.

La próstata es una glándula lobulada que existe en el hombre y puede aumentar su tamaño ocasionando problemas. En ocasiones, estos cambios en el tamaño y estructura de la próstata son debidos a la aparición de un cáncer.

Que, el cáncer de próstata es la segunda causa de muerte en los hombres, después del cáncer de pulmón. Es responsable del 11% de todas las muertes por cáncer aunque sólo el 20% de los hombres que lo padecen mueren por esa causa.

Los índices de supervivencia, indican que el 92% de los pacientes diagnosticados viven al menos cinco años y el 67%, viven al menos 10 años.

Que el cáncer sigue siendo una de las principales causas de muerte en el país. Cada año fallecen más de 50 mil personas por causa de tumores cancerosos; de los cuales más de 3,500 casos tienen como origen el cáncer de próstata, uno de los padecimientos que en menor medida se detectan a tiempo y que en menor medida tienen un tratamiento oportuno.

La cifra mencionada implica que, entre los años 2001 y 2010, murieron en el país casi 40 mil hombres debido al cáncer de próstata cuando su detección oportuna permite un tratamiento adecuado y en la mayoría de los casos, puede salvar la vida de quienes lo padecen.

En el actual lustro, la esperanza de vida de las mexicanas llegará a 80 años y el de los mexicanos a 75, de acuerdo con estimaciones del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés).

Según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo) la cifra pasó de 76.5 a 77.8 años para las mujeres entre 2000 y 2010 y de 71.3 a 73.1 para los hombres.

Al respecto debe decirse que hay una serie de barreras culturales que impiden que los hombres acepten la revisión y el diagnóstico relativo a la posibilidad de tener cáncer de próstata. Desde esa perspectiva, lo que es urgente en México y en el Distrito Federal en particular, es construir una cultura de prevención que permita que los hombres, una vez cumplidos los cuarenta años, asuman que una de sus rutinas consiste en al menos una revisión anual sobre el antígeno cancerígeno en la región prostática.

A partir de la década de 1980 con la introducción del “Antígeno Prostático Específico” se ha logrado diagnosticarlo en etapas más tempranas y gracias a ello se puede ofrecer tratamiento potencialmente curativo.

Pero el examen digital rectal sigue siendo indispensable, ya que el sitio de mayor frecuencia de cáncer se encuentra en la zona periférica con lo que pueden detectarse irregularidad, asimetría y cambio en la consistencia de la próstata.

Que, por cuestiones de la cultura que impera en México los hombres no se hacen la exploración o tacto rectal, a pesar de ser un examen que no causa dolor ni molestia y que no se sustituye con ningún otro estudio. El tacto rectal se debe realizar sobre todo cuando existen antecedentes de cáncer en familiares cercanos, agregó.

Los hombres deben tomar conciencia de su salud rompiendo mitos como el machismo y acudiendo periódicamente al urólogo a partir de los 40 años para hacerse un tacto rectal, lo que permite disminuir el riesgo de tener cáncer de próstata o de detectarlo precozmente.

Que, aparte de la edad, los principales factores de riesgo son la herencia familiar, raza, dieta con alto contenido en grasas animales. Representa la primera causa de muerte (en el hombre) por cáncer en México con una tasa de mortalidad de 13 por cada 100,000 habitantes, siendo los mayores de 65 años el grupo más afectado.

Esta enfermedad presenta unos síntomas que tardan muchos años en manifestarse. Por este motivo, es muy importante que las personas que tienen posibilidades de contraerlo se sometan a exámenes médicos de forma frecuente.

Que se calcula que, aproximadamente, la tercera parte de la carga de morbilidad por cáncer se podría reducir si los casos se detectaran y trataran en etapas tempranas del padecimiento.

Lo cual debería llevar a nuevos esquemas educativos y de prevención en la entidad, con el propósito de evitar que haya más hombres que pierdan la vida por la no detección oportuna del cáncer.

En consecuencia, la intención de ésta propuesta abrir espacios de difusión sobre el cáncer de próstata, sus características, sus riesgos, su prevención y , en general, toda la información sobre el tema a los habitantes del Distrito Federal

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de los diputados de este H. Órgano Legislativo, el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero.- Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a que diseñe una campaña de “Información sobre el Cáncer de Próstata, sus orígenes, su causas, consecuencias y prevención oportuna”, mediante carteles, trípticos y otros medios impresos dirigida a la población en general y a la masculina en particular y

Segundo.- Por el que se propone al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas establecer una estrategia institucional para que los 66 módulos de Atención Ciudadana a cargo de los Diputados de esta Sexta Asamblea Legislativa, sean dotados de material concerniente a la prevención del Cáncer de Próstata y se capacite al Personal para dar difusión al mismo y para canalizar a las instancias correspondientes los casos que así lo requieran.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil trece.

DIP. RUBÉN ERICK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ



Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández

**DIP. EFRAIN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Rubén Erik Jiménez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo, con el carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se respetuosamente se solicita al C. Secretario de Gobierno del Distrito Federal, informe a esta Soberanía, en un término no mayor a 30 días naturales, del estado que guardan los reclusorios del Distrito Federal en materia de protección civil.

CONSIDERANDOS:

Que la justicia en México contempla a la pena privativa de la libertad como la máxima sanción que los jueces pueden otorgar a una persona a la que se le comprueba la realización de un hecho ilícito que dañó la estabilidad de la sociedad.

Que la pena privativa solamente implica la limitación del ejercicio de las garantías individuales sin que esto signifique la pérdida total de las mismas.

Que, las acciones que el Gobierno del Distrito Federal realiza, y aquellas que tiene la obligación de realizar, son para la totalidad de los habitantes de su jurisdicción, sin distinguir ninguna otra cosa, tomando en cuenta solamente el hecho de ser personas.

Que en este sentido, la dependencia del ejecutivo responsable de vigilar el cumplimiento de las sentencias dictadas por el poder judicial es la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

El mencionado Sistema de la Ciudad, además de contar con los instrumentos suficientes para garantizar que los internos purguen el tiempo de sus condenas bajo condiciones de trabajo, debe también garantizar que cuenten con las condiciones de seguridad suficientes para no alimentar más su resentimiento contra la sociedad.

Que como cualquier instalación de la Ciudad de México, los Centros de Readaptación Social son áreas que pueden sufrir los efectos causados por fenómenos naturales o provocados intencional o accidentalmente por el hombre, que pongan en peligro la vida de los internos y del personal que ahí labora.

Que el Sistema Penitenciario del Distrito Federal alberga -sin tomar en cuenta a los Tutelares de Menores ni al Centro de Sanciones Administrativas (conocido comúnmente como "Torito")- a un poco más de 40,000 internos, siendo que tiene una capacidad de 22,840, es decir con un 75% más de individuos de los que puede albergar.

Y que en el Distrito Federal existen cárceles como el Reclusorio Preventivo Varonil Norte con una sobrepoblación, en cifras oficiales, del 60% y en cifras extraoficiales de más del 100%.

Estos centros, que por su naturaleza, son lugares aislados y fuera de la atención de los medios de comunicación, están en riesgo de la presencia de un fenómeno perturbador de grandes proporciones que puede generar una emergencia ante un desastre, si no cuentan con las medidas óptimas de protección civil.

Que el Gobierno del Distrito Federal no debe sustraerse a su responsabilidad de proteger a los internos de los reclusorios, pues son personas que están incluidos en el marco de competencia de la Protección Civil, en virtud de que el cumplimiento no limita su derecho de protección a la vida.

Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida de los ciudadanos y que el Distrito Federal es una zona de alto riesgo ante fenómenos sísmicos, cuya ocurrencia no es previsible, por lo que es una obligación de las autoridades prepararse para atender la emergencia en el momento que se presente.

Que los reclusorios tampoco están exentos de otro tipo de contingencias como incendios, explosiones, inundaciones y motines.

Que, en contraparte, el riesgo de sufrir algún daño ocasionado por un fenómeno natural o humano disminuye cuando se sabe reaccionar y tomar las medidas de seguridad suficientes ante tal evento.

Que está probado que los simulacros son el ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil en una comunidad o área preestablecida mediante la simulación de una emergencia o desastre, con la finalidad de promover una coordinación más efectiva de respuesta por parte de las autoridades y la población.

Por lo anteriormente manifestado, y ante la posibilidad de sufrirse alguna catástrofe generada por un fenómeno natural o hasta por algún error humano en los reclusorios del Distrito Federal, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Respetuosamente se solicita al C. Secretario de Gobierno del Distrito Federal, informe a esta Soberanía, en un término no mayor a 30 días naturales, del estado que guardan los reclusorios del Distrito Federal en materia de protección civil.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Rubén Erik Jiménez Hernández

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base **Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior**, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado **Manuel Alejandro Robles Gómez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, **someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea**, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE LLEVE ACABO UN PROGRAMA POR EL QUE SE ENVÍEN INSPECTORES PARA VERIFICAR LA LECTURA EN LOS MEDIDORES DE GAS NATURAL ASÍ COMO SU

CORRECTO FUNCIONAMIENTO O, EN SU CASO, MODERNIZACIÓN DE LOS MEDIDORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El gas natural es un elemento vital para cocinar los alimentos, el aseo personal entre otras actividades. Y el 23% de los habitantes del Distrito Federal y los hogares del país. Su consumo se a ido incrementando al por el crecimiento de infraestructura de ductos de gas natural, y a la demanda del servicio de la población, que ven en el gas natural una energía confiable y amigable con el medio ambiente, pero a pesar de las múltiples ventajas que representa el precio no detiene su alza deben tomar medidas, para crear programas de protección al consumidor de gas natural, teniendo en cuenta que el gas LP esta subsidiado ayuda al consumidor del mismo, a diferencia del gas natural, que contribuye a preservar el medio ambiente, pero no cuenta con ningún subsidio al consumidor que lo destina al uso domestico.

2. Su precio se ha ido incrementado cada mes, solo en el primer trimestre de 2013 el gas natural aumento un 70%¹ su precio de importación, lo que repercute el mercado interno en forma de incremento de precios para el consumidor nacional aunado a ello las mismas compañías que se encargan de distribuirlo a pesar del aumento abusan alterando la cuenta de medidor de gas natural generando un robo al consumidor con lo cual genera abuso en el servicio y un incremento adicional que no responde ni al incremento por la importación, o al precio internacional del gas, si no a la falta de regulación y supervisión de la PROFECO. Que sin importar las quejas y denuncias, no hay mejora en el cobro, ni en la inspección de medidores de gas natural para garantizar su justo y debido cobro.

3. Por lo que la gente de más escasos recursos que viven en condominios, cuando ven llegar los recibos, solo piensan en el robo de las compañías de distribución de gas natural, pero sin poder hacer nada por la necesidad de obtener el combustible para realizar sus actividades, esto también aunado a las personas de la tercera edad

¹<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/72f6ebdd48c43a9f352891b05391f9fb>

que se ven en estado de indefensión al no poder pagar los altos costes del servicio de gas natural.

4. Al Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas a mi cargo con dirección en Manuela Medina 85 esquina Dolores Guerrero, Unidad Habitacional CTM Culhuacán, VIII A, delegación Coyoacán a llegado una diversidad de quejas en el sentido que se han visto abusos en el cobro, esto a pesar de que los precios del gas natural tienden a la baja en los mercados internacionales y México cuenta con grandes reservas ubicándose como el país número 21² en reservas de gas natural, cuando llega al mercado doméstico el consumidor no disfruta de los beneficios por falta de supervisión de la Procuraduría Federal, que parece hacer oídos sordos a las demandas del consumidor en parte debido a la limitación de un día a la semana para atención de quejas y denuncias que imposibilitan una correcta atención al consumidor, que acude ante PROFECO.

Por lo anterior mente expuesto y considerando:

²GAS NATURAL Y LP, http://www.profeco.gob.mx/revista/publicaciones/adelantos_04/gasnatylp_ene_04.pdf

UNO. Que el Distrito Federal que desde hace mas de una década tiene como una de sus políticas sociales proteger a los grupos mas vulnerables de la sociedad, y atender sus necesidades.

DOS. Que muchas de las personas que mas carecen de recursos para sostener el gasto que representa el uso de gas natural, debido a los abusos en el cobro, son personas que viven en condominios, casa en zonas marginales o adultos mayores pensionados, que no pueden sostener el gasto.

TRES. Que los precios deberían ser accesibles, para los habitantes del distrito federal y del país, al ser México el país número 21 en reservas de gas natural, y tener el recurso, solo nos falta la exploración, que se puede conseguir si la demanda aumenta, pero la demanda solo aumentara sinos quitamos, de proteccionismo de las empresas, corrupción, y nos ponemos a trabajar en evitar el abuso de las empresas al prestar el servicio.

CUATRO. Que en un afán de lograr la igualdad social, los gobiernos deben establecer políticas de protección sobre todo en este caso en los precios de los elementos mas básicos, como es el gas natural, lo que hasta ahora no a sucedido.

CINCO. Que una de las labores es la fiscalía y gestoría en beneficio de los ciudadanos y por ello tiene el deber de protegerlos en su salario, que a perdido poder adquisitivo del 42%³ en 2012, significando con ello que ya no es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de una familia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración la **siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:**

PRIMERO. POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE LLEVE ACABO UN PROGRAMA POR EL QUE SE ENVÍEN INSPECTORES PARA VERIFICAR LA CORRECTA LECTURA EN LOS MEDIDORES DE GAS NATURAL ASÍ COMO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO O, EN SU CASO, MODERNIZACIÓN DE LOS MEDIDORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO. QUE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR DE GAS NATURAL, DE PROFECO EXTIENDAN SUS DÍAS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS A TODA LA SEMANA.

³La Jornada: Pérdida de 42% del poder adquisitivo del salario, www.jornada.unam.mx/2012/04/11/economia/027n1eco

Recinto Legislativo, a de 23 abril de 2013.

Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dip. Diego Raúl Martínez García

Dip. Rocío Sánchez Pérez

Dip. Alejandro Piña Medina

Dip. Carmen Sánchez Antuna Cruz

Dip. Alberto Martínez Urincho

PRONUNCIAMIENTOS.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ



EFEMÉRIDES (24 DE ABRIL DEL AÑO 2007)

“A SEIS AÑOS DE LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO EN EL DISTRITO FEDERAL: EL DERECHO A DECIDIR”

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA, APRUEBA LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO.

El 24 de abril del año 2007, ha quedado marcado como un día histórico en este largo proceso de lucha que desde el siglo pasado han llevado a cabo aquellas mujeres que en lo individual y/o a través de Asociaciones Civiles, como el Grupo de Información en reproducción Elegida (GIRE), Católicas por el Derecho a Decidir. IPAS México, etc., en contra de la discriminación y la violencia contra las mujeres, y en pro de la igualdad y el respeto pleno de sus derechos individuales.

Este día, con la publicación del decreto por el que se Reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de Salud para el Distrito federal, aprobada por la Asamblea Legislativa, en la IV Legislatura, se inicia en las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal, la *INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, HASTA ANTES DE LAS 12 SEMANAS DE GESTACIÓN*, haciendo realidad un derecho largamente demandado por las asociaciones civiles, que dando voz a un amplio sector de la población femenina, particularmente de aquellas mujeres que por su condición económica, de pobreza, o marginación, estaban sujetas a las más lamentables e insultantes condiciones de abortos clandestinos, que muchas veces se pagaban con su vida, y que no tenían la posibilidad de pagar este procedimiento ilegal en hospitales privados.

Respetando todas aquellas posiciones conservadoras y religiosas que en su momento se manifestaron en un amplio debate en contra de esta reforma al Código Penal, debo decir que no estamos celebrando que las mujeres aborten per se. Estamos celebrando la conquista de un derecho individual de las mujeres, el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo y sobre nuestra perspectiva de vida futura, legitimando nuestros derechos reproductivos en libertad, y sin que esto sea motivo de persecución judicial.

Como presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la ALDF, VI Legislatura, es un motivo de orgullo presentar esta efeméride ante este honorable Pleno, y conmemorar 6 años de la aprobación de la Interrupción Legal del Embarazo, dejando manifiesto el compromiso de las mujeres legisladoras, con toda iniciativa de ley que de certeza jurídica, a los derechos individuales de las mujeres, en particular de aquellos que permitan erradicar todo signo de discriminación y violencia, sea de tipo social o penal, como aún sucede en muchos estados de la República.

Una sociedad democrática, no puede aceptar que ante una decisión de vida, o ante circunstancias económicas o sociales que obligan a la mujer a tomar la determinación de interrumpir el embarazo, se siga juzgando y criminalizando esta dramática decisión. Legal, moral o éticamente, debe ser la mujer quién determine esta decisión, sin que se le persiga o estigmatice por haber realizado un acto de libertad sobre su cuerpo.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ



Con la aprobación de estas reformas al Código Penal, también estamos celebrando orgullosamente, el compromiso y las acciones de un Gobierno democrático, emanado de la izquierda, que ha consolidado en sus instituciones de salud pública, la aplicación plena de este derecho individual de las mujeres. La política pública implementada a raíz de dichas reformas, no solo ha beneficiado en los últimos 6 años, a las mujeres residentes en la Ciudad de México, sino también a todas mujeres de otros estados de la república, que han tenido que venir al Distrito Federal, para ser atendidas dignamente.

No es mi intención exaltar la cantidad de abortos realizados en las instituciones de salud públicas del Distrito federal desde el año 2007 a la fecha, antes bien, quiero resaltar que ante la difícil decisión de una mujer para llevar a cabo la interrupción del embarazo, sea por circunstancias económicas, sociales, de salud, o por perspectiva de vida futura, éstas no han tenido que enfrentar en la clandestinidad y la ilegalidad esta práctica. Dicho lo anterior, puedo decir con orgullo, que los 96,000 casos registrados por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de mujeres que llevaron a cabo la interrupción legal del embarazo, tuvieron la posibilidad de contar con la atención profesional, la ayuda psicológica y la orientación y el apoyo familiar, antes de tomar esta trascendental decisión de vida, con pleno respeto a su dignidad, y sin condicionamiento de ningún tipo, independientemente de su situación económica, social, educativa, o de sus creencias religiosas y origen étnico.

Conmemorar 6 años de este hecho histórico, es entender y festejar que como parte de una serie de cambios legales y culturales que ha experimentado esta Ciudad capital para alcanzar la igualdad de género, la interrupción legal del embarazo, permitió entre otros logros, que muchas de las aproximadamente 67,000 jóvenes mujeres de entre los 18 y 29 años de edad (que representan el 70% de los casos registrados en este periodo), la mayor parte de ellas estudiantes y/o mujeres solteras, no trularan su proyecto de vida, y mantuvieran la perspectiva de desarrollo personal y profesional, que en otras circunstancias, serían complicadas o francamente imposibles.

Permitir a la mujer profesionista, ama de casa, estudiante, empleada, comerciante, etc., independientemente de su nivel de estudios, estado civil y religión, la posibilidad de interrumpir el embarazo, y hacer realidad en las leyes de esta Ciudad el derecho legítimo que tenemos las mujeres a decidir sobre nuestro cuerpo, era una demanda largamente anhelada, que finalmente fue asumida por las y los legisladores de la IV Legislatura, que valientemente, y aun a costa de del descrédito y la amenaza de grupos conservadores y religiosos, se hizo realidad el 24 de abril de 2007.

No obstante esta conquista, todas y todos aquellos que estamos comprometidas con la erradicación de prácticas inhumanas como lo son los abortos clandestinos, causantes del 8% de las muertes maternas registradas en México (aunque debemos decir que dicho porcentaje debe ser muy superior, toda vez que muchos de los decesos provocados por estas prácticas clandestinas, no se denuncian), debemos pugnar porque las leyes estatales incorporen este derecho individual, y más aún que éste, sea considerado como un derecho humano ya que dicho principio tiene su origen en la dignidad y en el valor de la persona humana.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ



Es lamentable que en pleno siglo XXI, se siga presentando en México y en el mundo, un solo caso de muerte provocada abortos clandestinos, consecuencia directa de leyes condenatorias en contra de la mujer. No podemos seguir aceptando que el tema del aborto se siga considerando un asunto de criminalidad, cuando a nivel mundial éste es un tema de salud pública y de reconocimiento de los derechos reproductivos de la mujer, en un escenario legal, en donde puedan decidir libremente sobre su cuerpo, sin sufrir discriminación, coacción o violencia social.

Aún cuando debemos ser respetuosos de las leyes y de los gobiernos estatales, no podemos ser omisos ante una demanda y un derecho individual de la mujer, que sigue siendo penando en prácticamente toda la república mexicana, salvo excepciones que la mismas leyes señalan, como son en caso de violación, malformación del producto, o cuando la vida de la mujer está en peligro. Lo más triste es encontrar casos, en donde varios estados han modificado su legislación, pero para prohibir la interrupción del embarazo por cualquier motivo. O como el de Guanajuato, en donde actualmente se está por debatir en el Congreso Estatal, una iniciativa presentada por el PRD, para adicionar al Código de Procedimientos Penales, una reforma que garantice el aborto legal, solamente en caso de violación.

Mientras persistan en las leyes estatales las condicionantes de aborto, o peor aún, cuando éstas leyes prohíben totalmente dicha práctica, seguiremos pugnando por la despenalización del aborto en todos los foros y medios disponibles, hasta lograr que aquellos gobernantes, legisladores y sociedad civil en su conjunto, entiendan que este derecho no está en contra de los principios morales o religiosos de gran parte de la sociedad, antes bien, es un derecho individual que debe ser respetado aún por aquellos que no comparten esta visión de vida, y que toda sociedad democrática le debe otorgar a sus mujeres este derecho, independientemente de su signo político.

En la Ciudad de México, para que este derecho sea motivo de orgullo para todas y todos aquellos que estamos convencidos de las bondades de la despenalización del aborto, debemos cada uno en nuestro ámbito de competencia, apoyar a nuestro Gobierno democrático, para que pueda otorgar los servicios de salud y la asistencia legal y psicológica que se requiere para dar este servicio de manera integral, y en las mejores condiciones de salubridad y calidad médica, a toda mujer que lo demande, independientemente de su lugar de residencia. Comento lo anterior, porque de acuerdo con las estadísticas que proporciona la Secretaría de Salud, el 26.8% de las mujeres solicitantes de interrupción del embarazo, fueron mujeres residentes en otros estados, particularmente del Estado de México.

La negación de este derecho individual en las legislaciones locales, es una violación a los derechos humanos de las mujeres, porque limita y condiciona la libertad de decidir sobre nuestro cuerpo y sobre nuestra vida. Estoy convencida que corresponde al estado y los gobiernos estatales procurar y ofrecer a sus mujeres las condiciones humanas, materiales y legales para llevar a cabo, si así lo deciden, la interrupción del embarazo, haciendo realidad el derecho consagrado en el artículo 4º de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que “toda persona tiene el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de los hijos”.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ



Estoy convencida, de que solo a través de la lucha constante de las mujeres y de los hombres comprometidos con estas causas, se puede lograr que este derecho individual que hoy es realidad en el Distrito Federal, se amplíe a todo el país. No podemos permitir que sigan existiendo diferentes tipos de violencia, y en particular la violencia institucional y legal, cuando en sus leyes se siguen observando prácticas discriminatorias hacia la mujer. La negación de los derechos sexuales y reproductivos y la violencia hacia las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos, lo cual es una ofensa de la sociedad a la dignidad y a la libertad de género, dentro de un estado de derecho.